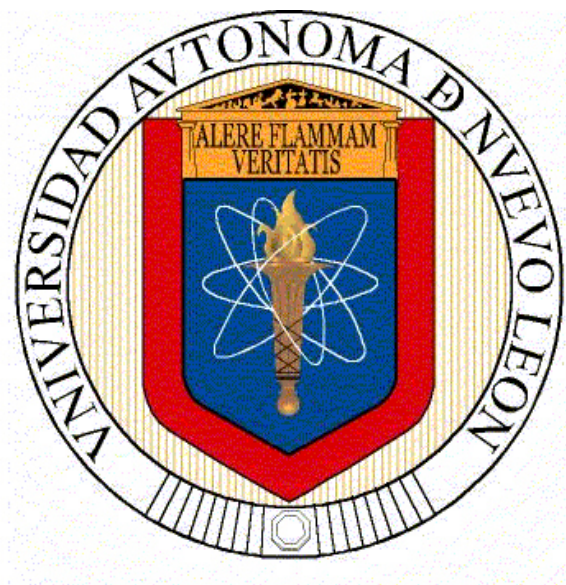


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**



**TESIS**

**EL CUERPO FEMENINO Y LA *NUDA VIDA*: EL DISPOSITIVO DE  
EXCEPCIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE SUBJETIVIDADES  
DISPUESTAS PARA LA VIOLENCIA**

**PRESENTA**

**PAOLA MARGARITA CHAPARRO MEDINA**

**PARA OPTAR POR EL GRADO DE DOCTOR EN  
FILOSOFÍA CON ACENTUACIÓN EN ESTUDIOS DE LA CULTURA**

**NOVIEMBRE, 2018**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO**



**TESIS**

**EL CUERPO FEMENINO Y LA *NUDA VIDA*: EL DISPOSITIVO DE  
EXCEPCIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE SUBJETIVIDADES  
DISPUESTAS PARA LA VIOLENCIA**

**PRESENTA**

**PAOLA MARGARITA CHAPARRO MEDINA**

**PARA OPTAR POR EL GRADO DE DOCTOR EN  
FILOSOFÍA CON ACENTUACIÓN EN ESTUDIOS DE LA CULTURA**

**DIRECTORA DE TESIS  
DRA. BRENDA ARACELI BUSTOS GARCÍA**

**NOVIEMBRE, 2018**

## **AGRADECIMIENTOS**

Cada tesis implica un proceso en el que múltiples voces se entretujan para finalmente conformar un texto que aspira a ser leído y continuado en otras direcciones. Agradezco a todas las personas que directa o indirectamente estuvieron implicadas en este trabajo.

A mi familia, por ser el soporte que permite que la investigación esté presente en mi vida pese a lo amargo que puede resultar en algunos momentos. Cristián, infinitas gracias por tus cuestionamientos y comentarios, sin ello definitivamente este trabajo sería otro.

A Brenda Bustos García por todo su apoyo a lo largo de estos años, por comprender el planteamiento de esta tesis desde sus inicios y enseñarme que en la investigación social los proyectos de esta naturaleza toman dirección propia.

A Roberto Ransom por compartir su lectura puntual, cuya agudeza permitió reconocer que en la textualidad se encuentra el propio pensamiento.

A los doctores Liliana De Ita, Rosa María Gutiérrez y José María Infante porque gracias a sus sugerencias y comentarios este trabajo ha logrado alcanzar otro nivel.

A la Universidad Autónoma de Nuevo León por conformarse en el espacio idóneo para la elaboración de esta tesis doctoral. A la Universidad Autónoma de Chihuahua por ser el lugar en el que he podido desarrollar mi trabajo académico. Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología sin cuya ayuda, a través del programa de Becas Nacionales, no hubiera sido posible finalizar mis estudios doctorales.

Agradezco especialmente a las mujeres que compartieron sus historias de vida a través de los expedientes, el trabajo de observación en las entrevistas y los grupos de discusión. Gracias a la Unidad de Atención a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar por permitirme el acceso a la información que permitió el desarrollo de esta investigación.

<b>ÍNDICE</b>	4
<b>CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN</b>	8
<b>1.1. La <i>nuda vida</i> entre la biopolítica y el régimen de apropiación masculina</b>	12
<b>1.2. El dispositivo de excepción y la producción de <i>nuda vida</i></b>	20
<b>1.3. Objetivos</b>	24
<b>1.3.1. Objetivo general</b>	24
<b>1.3.2. Objetivos específicos</b>	24
<b>CAPÍTULO 2. LA VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LAS MUJERES EN CHIHUAHUA</b>	25
<b>2.1. Dimensión del problema: datos sobre la violencia contra las mujeres en el contexto nacional y estatal</b>	27
<b>2.2. Problematizando la institución familiar: un acercamiento político a las formas de organización de lo doméstico</b>	31
<b>2.3. Marco jurídico convencional, constitucional y legal: estrategias y aplicación de medidas de intervención frente al problema</b>	39
<b>2.4. Mujeres en situación de violencia familiar: el espacio doméstico y lo afectivo como factores presentes en la subjetividad de las receptoras</b>	46
<b>CAPÍTULO 3. EL ESPACIO DOMÉSTICO BAJO LA NOCIÓN DE CAMPO: EL DISPOSITIVO DE EXCEPCIÓN</b>	50

<b>3.1. La vida biológica como el elemento central de lo político: el individuo en su calidad de viviente</b>	<b>53</b>
<b>3.2. Marco de excepción: la transformación de un sujeto humano en <i>nuda vida</i></b>	<b>58</b>
<b>3.3. El <i>campo</i> como el espacio en el que se efectúa la excepción</b>	<b>64</b>
<b>3.4. El espacio doméstico y su operación como un <i>campo</i>: la posibilidad de irrupción de la violencia en contra de las mujeres</b>	<b>68</b>
<b>3.5. Dispositivo de excepción y las subjetividades femeninas</b>	<b>74</b>
<b>CAPÍTULO 4. LOS PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LO FEMENINO PARA LA <i>NUDA VIDA</i></b>	<b>78</b>
<b>4.1. La conformación de una subjetividad femenina dispuesta para la violencia</b>	<b>78</b>
<b>4.2. El sujeto, los procesos de subjetivación y la subjetividad: nociones preliminares</b>	<b>82</b>
<b>4.3. Los procesos de subjetivación y su relación con los dispositivos del biopoder</b>	<b>85</b>
<b>4.4. La articulación de los dispositivos de género, familia y sexualidad en la conformación de las subjetividades femeninas</b>	<b>99</b>
<b>4.5. La subjetividad femenina y el dispositivo de excepción: el <i>campo/espacio doméstico</i> como marco de configuración de la <i>nuda vida</i></b>	<b>105</b>

<b>CAPÍTULO 5. METODOLOGÍA</b>	109
<b>5.1. Arqueología y genealogía como estrategias para el análisis de los procesos de subjetivación</b>	113
<b>5.2. Arqueología</b>	119
<b>5.3. Genealogía</b>	123
<b>5.4. El dispositivo como estrategia de análisis</b>	123
<b>5.4.1. Operaciones metodológicas para analizar un dispositivo</b>	125
<b>5.4.2. Categorías de análisis para el dispositivo de género</b>	126
<b>5.4.3. Categorías de análisis para el dispositivo de la sexualidad</b>	127
<b>5.4.4. Categorías de análisis para el dispositivo familia</b>	128
<b>5.5. Diseño de investigación: descripción de fases de elaboración del trabajo investigativo</b>	129
<b>5.5.1. Primera fase-Documentación</b>	129
<b>5.5.2. Segunda fase-Observación</b>	131
<b>5.5.3. Tercera fase-Grupos de discusión</b>	132
<b>5.5.4. Cuarta fase-Análisis</b>	133
<b>CAPÍTULO 6. EL CAMPO/ESPACIO DOMÉSTICO Y LA EXCEPCIÓN: LA SUBJETIVIDAD FEMENINA DEVENIDA NUDA VIDA</b>	134
<b>6.1 El dispositivo de género en la conformación de las diferencias de sexo y de género en el ámbito de la subjetividad</b>	136
<b>6.2. El dispositivo de la sexualidad y los mecanismos del biopoder en</b>	143

## **la administración del cuerpo femenino**

<b>6.3. El dispositivo familia como organizador del espacio doméstico</b>	147
<b>6.4. El régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino como ordenamiento sociocultural en la conformación de subjetividades femeninas</b>	155
<b>6.5. El espacio doméstico transformado en campo: el confinamiento subjetivo de lo femenino</b>	162
<b>6.6. Espacio de excepción y subjetividades femeninas: las mujeres chihuahuenses en su devenir <i>nuda vida</i></b>	165
<b>7. CONCLUSIONES</b>	170
<b>8. REFERENCIAS</b>	176

## **CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN**

La Unidad de Atención a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar (UAVI) atiende un promedio anual de 876 mujeres que acuden a dicha instancia por problemas asociados a la violencia física, psicológica, emocional, sexual, simbólica, patrimonial y económica por parte de sus parejas afectivas. La función de la unidad es asistir, asesorar y acompañar a aquellas mujeres que buscan poner término a la situación de violencia.

UAVI constata que uno de los aspectos más complejos de esta problemática es la dificultad que muestran las mujeres para evidenciar la violencia a la que están sujetas. ¿Por qué sucede esto? En gran medida por la normalización de este tipo de pautas en las relaciones sociales.

Las observaciones y entrevistas realizadas en UAVI nos aportan tres datos medulares para esta investigación: 1) las mujeres que acuden a la institución manifiestan dificultades para dimensionar la condición en la que se encuentran; 2) se presenta una sinonimia entre agresión física y violencia, que se interpone para identificar otros tipos de violencia presentes en la relación de pareja; 3) la normalización sociocultural de este tipo de violencia en las mujeres las lleva a minimizar los alcances de esta situación en sus vidas.

En esos términos, se constata que esta problemática es ininteligible para los sujetos implicados, lo cual nos permite determinar que lo anterior está asentado en el ámbito de la subjetividad. El análisis de casos de mujeres receptoras de violencia familiar confirma que



se conforma un sujeto femenino proclive a ser vulnerado. La pregunta que surge es: ¿qué es lo que produce este tipo de subjetividad<sup>1</sup>?

En esta tesis se propone la simultaneidad de los ámbitos político y sociocultural como clave de lectura para analizar el proceso de conformación de este tipo de subjetividad.

Por su parte, en el ámbito político esta problemática se desarrolla en el terreno de la biopolítica<sup>2</sup>, la cual constituye una racionalidad sociopolítica que dirige las prácticas del poder a un objeto particular: la vida biológica.

Esta racionalidad toma distancia de concepciones clásicas de la política como dimensión donde se discuten y dirimen acuerdos para el bien común, con relación a la noción de lo humano o la ciudadanía. La biopolítica, en cambio, se plantea como un andamiaje en el que se generan formas de organización orientadas hacia la administración de lo humano reducido a su calidad de viviente. En esos términos, lo político como lugar de encuentro/confrontación, queda subsumido a los cálculos del poder sobre la vida.

Dicho andamiaje político, al tener a la vida biológica como el principal objeto hacia el cual dirigir el poder, emplea la excepción para crear espacios en los que se suspende todo

---

<sup>1</sup> La subjetividad es una especie de plataforma sobre la cual se entretajan imaginarios, ideas, modos de pensamiento, discursos, sentimientos y afectos, que, a nivel consciente e inconsciente, moldean el cuerpo y los modos de pensar de un sujeto en un momento dado. En este planteamiento el sujeto no es considerado como algo fijo e inamovible, sino como un proceso en constante transformación, el cual está en continua relación con una multiplicidad de elementos que lo constituyen.

<sup>2</sup> La biopolítica es un enfoque dentro del pensamiento político contemporáneo, a través del cual se analiza y establece una crítica sobre la manera en que la política ha pasado a constituir un cálculo del poder sobre la materia humana viviente. Por otro lado, también es una *episteme* que ordena las concepciones de lo político, a su vez, se asume como una racionalidad política que gestiona y administra la vida humana. Inicialmente, este enfoque se desprende de los trabajos de Foucault, a partir de los cuales se desarrollaron fructíferos estudios al interior del pensamiento político. Entre los autores más destacados de esta línea de pensamiento se encuentran Agamben, Esposito, Lazzarato, Boyer, Negri y Hardt, entre muchos otros. A su vez, se han desarrollado investigaciones sobre problemáticas concretas analizadas bajo este enfoque teórico. En América Latina, sobresalen los trabajos de Lemm, Vatter, Arancibia, Sibila, Karmy, Cardona, Cassigoli y Costa.

precepto jurídico. Como resultado, aparece la posibilidad de que los sujetos que los habitan sean considerados únicamente vida biológica expuesta a prácticas de anulación y dominación, entre ellas la violencia.

La excepción genera estados en los cuales la ley es suspendida. Despoja, así, a los sujetos de su politicidad, ya sea de su calidad de humanos, o de ciudadanos. La excepción aparece cuando se conforman espacios que propician el cese de aplicación de lo jurídico, lo cual entra en combinación con pautas que orientan las normas culturales y sociales a esa misma operación de desposeimiento (Agamben, 2004).

Por su parte, en el ámbito sociocultural las representaciones de lo femenino y masculino configuran los imaginarios de las diferencias de género, en los que se asigna a las mujeres al espacio privado. Lo imaginario se pliega a prácticas que tienden a cristalizar los roles de una determinada manera. Lo femenino es asociado al hogar, al cuidado de los hijos, al ámbito meramente biológico en el que se desarrolla la vida. Esto sigue reduciendo a las mujeres al registro de la sexualidad y la corporalidad (Fausto-Sterling, 2006).

En correspondencia con estos imaginarios sociales, los modos de organización del espacio doméstico han ido instaurando un régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino. Tal régimen opera a un nivel simbólico, dado que el marco jurídico-político impide que un sujeto se convierta en propiedad privada de otro. Por lo tanto, las significaciones son las que hacen posible una forma de organización social jerarquizada en

función del género, lo que además genera una subjetividad femenina capaz de aceptar e interiorizar una posición subordinada<sup>3</sup>.

Realizar una interpretación desde la biopolítica sobre el plano de apropiación masculina del cuerpo femenino conlleva a identificar que el sujeto femenino se adentra en un espacio de excepción, lo cual permite que se la despoje del ámbito de protección jurídico-político dando lugar a la irrupción de la violencia en su contra.

Esta operación se efectúa en un marco de excepción. En concreto, lo que se realiza es la transformación de un sujeto humano en *nuda vida*<sup>4</sup>, por tanto, se le sustrae su reconocimiento como ciudadano supeditándolo al ámbito de lo corpóreo/biológico.

La violencia se desata cuando a las mujeres les es suspendida la condición que las constituía en sujetos de derecho. Más que expuesta a la violencia, al ser *nuda vida*<sup>5</sup> una mujer se encuentra dispuesta en la violencia. Es decir, es situada en un plano de desprotección, independiente del tipo de violencia (física, simbólica, emocional, sexual) que se manifieste en su contra y el grado de la misma.

---

<sup>3</sup> Lo mencionado hasta aquí no reduce a todas las mujeres a esta misma situación. No se considera que sea una realidad presente en todo momento y en todos los lugares. Lo que se sostiene es que se trata de una operación en las formas de organización social, cultural y política, que generan mecanismos que mantienen a determinados sujetos en relaciones de poder bajo el dominio de otro.

<sup>4</sup> El concepto de *nuda vida* se refiere al momento en que un sujeto es desprovisto de sus atributos políticos y jurídicos, es decir, de todo aquello que lo mantiene en un marco de protección, convirtiéndolo así en nada menos que un mero cuerpo, una simple vida biológica. Las consecuencias de esta operación lo colocan en una total indefensión. El concepto de *nuda vida* se retoma de los planteamientos teóricos de Giorgio Agamben (2006), quien lo retoma, a su vez, de Walter Benjamin como “nuda vida” para hacer una distinción de la vida meramente biológica, con respecto a una una forma-de-vida en la que se ha manifestado el ámbito de la excepción.

<sup>5</sup> Estar situado en esa categoría biopolítica no implica permanecer en ella, ni tampoco tiene un lugar determinado, dado que se trata de una operación que muta de acuerdo con las condiciones del contexto.

## 1.1. La *nuda vida* entre la biopolítica y el régimen de apropiación masculina

En relación a lo anterior cuestionémonos lo siguiente, ¿qué es lo que hace posible despojar a los sujetos del ámbito de protección del Estado<sup>6</sup>?

En principio, se verán restituidas por otra racionalidad política las concepciones de la episteme clásica que habían servido como fundamento del pensamiento político, a partir de las cuales se ordenó el esquema institucional que sirvió como marco de protección de nuestra vida.

El pensamiento político clásico establecía una distinción en los términos con respecto a la vida. Para ello ocupó los términos de *zoé* y *bios*. El primer término, *zoé*, definía la vida natural, la mera supervivencia, en relación con las necesidades básicas para la preservación del cuerpo, confinada al espacio privado. El segundo término, *bios*, concebía la vida en el espacio de la *polis*, investida de una forma de vida<sup>7</sup>, entendiéndolo por ello el revestimiento de todo el armazón que nos permite nuestro reconocimiento como ciudadanos (Agamben, 2006).

Por su parte, en el pensamiento político moderno se genera el traspaso de una racionalidad política a otra, con la acción estatal se presente en todos los planos de la vida, no solo en los que en principio se reconocen como políticos, propios de la esfera pública,

---

<sup>6</sup> En esta tesis nos referimos al Estado en su acepción moderna y liberal, construido como estructura organizadora de lo político, en tanto es allí donde, en un primer momento, se suprime la aparición de los sujetos femeninos en la vida público/política. El Estado ostenta el monopolio de la violencia, a cambio de velar por la seguridad de la población e impedir que los sujetos utilicen la fuerza en contra de otros; sin embargo, se exime de la violencia ejercida contra las mujeres en el espacio doméstico, por considerarlo parte de las prerrogativas de autoridad del jefe de la familia. Las justificaciones para negar el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho fueron las consideraciones sobre una supuesta naturaleza femenina, determinada por la inferioridad física y una mínima capacidad racional con respecto a la de los varones. Así las mujeres fueron situadas en un plano de sujeción y tutelaje de sus padres, maridos, hermanos, cuñados. De ello se desprende una forma de organización de lo familiar, en la cual el ámbito de protección hacia las mujeres comprenderá un sinnumero de prácticas delimitadas dentro del espacio privado (Fraisse, 2003).

<sup>7</sup> La forma de vida es el ámbito de protección jurídico-político que reviste a un cuerpo humano (Agamben, 2000).

sino también en los aspectos privados relacionados con la vida biológica. En esos términos, los mecanismos estatales administran los índices demográficos, como son la natalidad y la mortalidad, asegurando una cantidad poblacional para el funcionamiento político-administrativo del Estado moderno (Foucault, 2006). Esta operación estatal presenta una disrupción, o, por lo menos, un desafío a la idea de que lo público y lo privado son esferas separadas.

En ese punto, el control sobre la sexualidad y el desenvolvimiento de la vida se evidencian como una de las prácticas políticas más claras aquello de lo que el feminismo ya se había percatado un siglo atrás, es decir, que “lo personal es político”. Es así que el cuerpo femenino pasa a constituirse en uno de los terrenos políticos por excelencia desde la perspectiva biopolítica (Fausto-Sterling, 2006).

La consecuencia de lo anterior en las sociedades contemporáneas es que al introducirse lo político en el espacio privado, más que simplemente regular la *zoé*, la desplazó al espacio de lo político. Así, se ha generado la posibilidad de que todos los sujetos políticamente reconocidos podamos ser despojados de aquello que nos colocaba bajo la posibilidad de ser resguardos por el Estado<sup>8</sup>.

El fundamento de esta figura es ser el armazón jurídico, político y social que garantice la protección de quien se encuentre inscrito en su territorio, por tanto la violencia resulta ser el principal elemento que justifica su conformación. En la actualidad, el Estado

---

<sup>8</sup> Es necesario recalcar que los planteamientos sobre la diseminación de la *zoé* en el espacio de lo político, permiten evidenciar la posibilidad de que todos los sujetos, independientemente de nuestras características sociales, culturales y económicas, en un momento determinado, podamos devenir *nuda vida* y estar a expensas de las personas que se encuentren en una posición de poder/autoridad en un espacio en el que se genere la excepción (Agamben, 2000). En esta tesis no se sostiene que solamente las mujeres se encuentran en esta posibilidad, o que se encuentran en mayor medida, lo que se postula es que el espacio doméstico opera bajo mecanismos que biopolíticamente conforman una espacialidad propensa al desarrollo de la *nuda vida* para las mujeres.

se sigue reafirmando a través de una amenaza latente: la posibilidad de que los sujetos sean aniquilados (Esposito, 2003). No constituye ninguna novedad que las acciones estatales se concentren en la administración y el control de las prácticas violentas, ni que la violencia le sea constitutiva, pero sí resulta una aporía que las propias formas de organización política del Estado tengan por efecto la propagación de la *nuda vida*.

Esto es independiente de la capacidad o eficacia del ente para aplicar sus lineamientos y cumplir funciones, o de la manera en que se conduzca la práctica gubernamental para ello; más bien se trata de que la propia estructura estatal instaure disposiciones para despojar a un sujeto de sus formas de vida. Al contrario de lo que se sostiene, el Estado nunca se consume, se pospone para que la promesa que lo fundamenta siempre esté latente. La *nuda vida* es el artilugio que le permite mantener esa promesa. Por tanto, el cimiento del Estado es la excepción (Schmitt, 2009).

En esos términos, el aparato estatal establece mecanismos en sus formas de organización para mantener un continuo estado de guerra. La operación singular con la que actualiza la excepción es a través del desplazamiento de la *zoé* al terreno político y la generación de espacios propicios para que la excepción se haga presente.

De ser así, se puede pensar que en nuestros días la propia organización del Estado es la causante de la separación entre los sujetos y sus formas de vida en el espacio doméstico, condenando a quienes habitan esa espacialidad a constituirse en *nuda vida*, y por tanto ser potencialmente violentados.

En este punto se articulan los ámbitos considerados en este trabajo para analizar el problema de la violencia dirigida a las mujeres, es decir, el plano político y el sociocultural.

Dado que el espacio privado y el ámbito doméstico han sido simbólicamente asociados con lo femenino, y que vivimos en una estructura política orientada a conformar espacios de excepción que generan *nuda vida*, es en esta ecuación política y sociocultural donde el espacio doméstico se coloca como uno de los discretos soportes de la lógica biopolítica contemporánea.

En esos términos, la interpretación biopolítica de este problema evidencia la simulación en la inclusión de las mujeres como ciudadanas por parte del proyecto del Estado moderno en su vertiente liberal, pues la manera en que se organiza y opera la estructura estatal las incluye excluyéndolas.

Es decir, la estructura jurídica las incorpora y el espacio político las reconoce, pero los mecanismos biopolíticos les generan una separación de la protección, posicionándolas como *nuda vida*, quedando al arbitrio de la autoridad en el campo de lo privado, espacio donde se efectúa la excepción.

Lo anterior nos lleva a considerar que la posibilidad de que las prácticas de violencia ejercidas contra las mujeres en nuestro país no necesariamente obedecen a una anomalía ni al desdibujamiento del Estado en México, sino que la organización estatal y su funcionamiento es lo que genera el ámbito de la excepción. Aquello que se presenta como anomalía en la vida estatal es, más bien, su fundamento.

A lo largo de la historia, se han conformado espacios que actualizan la excepción, los cuales se han establecido como parte de los soportes de la vida del Estado. Estos han actuado como espacios de confinamiento con la consecuente privación de las formas de vida de los sujetos circunscritos en su ámbito. Los campos como centros de detención y/o

concentración, activan los mecanismos a través de los cuales un sujeto de derecho es desprovisto de la protección de la ley, de forma transitoria o total; ya sea por una suspensión normativa o por la imposibilidad para ser reconocido políticamente. Para el sujeto que habita el *campo*<sup>9</sup>, esto conlleva la posibilidad de que la violencia se dirija contra sí e incluso sea exterminado sin que ello constituya un crimen (Agamben, 2000).

Si consideramos el paradigma político de nuestro tiempo como biopolítico –en el sentido de que la operación política trata de la regulación de la vida biológica, es decir, de la *zoé*– se puede argumentar que al establecer una indistinción entre el espacio público y el privado –a través de su capacidad para hacer del ámbito de la *zoé* el núcleo de lo político–, lo que termina generando la maquinaria política contemporánea es que todos habitemos en el *campo* (Agamben, 2000).

La relevancia de lo anterior para nuestro problema es que al ser conformado un *campo*, en este caso el espacio doméstico, se articulan una serie de mecanismos que generan una suspensión de los derechos de los sujetos femeninos que lo habitan, lo cual posibilita la irrupción de la violencia en su contra. A su vez, quienes residen en el ámbito doméstico devenido *campo*, se convierten en sujetos despojados de su reconocimiento político, por tanto, ni siquiera pueden ser nombrados ya como sujetos, vuelven a ser mera *zoe*, se convierten en *nuda vida*.

---

<sup>9</sup> En esta tesis se retoma la noción de campo porque permite advertir la constitución de un espacio que opera, a través de distintos mecanismos, para actualizar la excepción. De esta manera, el campo se encarga de despojar a un sujeto de sus formas de vida, convirtiéndolo en *nuda vida*, disponiéndolo a la violencia de parte del soberano.

Por soberano se comprenderá la posibilidad de decisión para la aplicación de la excepción. En los espacios en los que se presenta la excepción, el soberano es la persona encargada de dicha situación, quien decide sobre el destino de las vidas desprovistas de la cualificación política. Se puede tratar del cuerpo policial, un vigilante, autoridad paterna, etc.



Esta parte es fundamental para comprender, en gran medida, lo que aquí se ha expuesto. Es decir, una mujer puede ser formalmente reconocida como ciudadana, pero una vez que atraviesa el umbral que la sitúa dentro del *campo/espacio doméstico*, se asocia más con el ámbito de la naturaleza, la animalidad, lo biológico, la reproducción...la *zoé*. Este es el núcleo donde emergen las violencias, independiente de sus expresiones, constituyendo la aniquilación del sujeto femenino la expresión más evidente y radical.

Ahora bien, más que afirmar que se introyecta el *campo* en el espacio doméstico, es necesario aclarar que en las sociedades contemporáneas se considera que vivimos en el *campo* –en correspondencia con Agamben (2000)–, donde la articulación de determinados mecanismos puede tener como consecuencia que se actualice y se haga presente la situación de excepción. Cuando nos encontramos aparentemente salvaguardados, es porque las formas de operación biopolíticas, más que suspendidas, han sido desarrolladas en función de otros ámbitos de afirmación de la vida, como pueden ser la producción y el consumo. Así preservamos nuestra protección como sujetos en relación a nuestra capacidad de adaptación a las lógicas del biopoder, que nos despolitizan como sujetos pero nos mantienen en calidad de productores/consumidores<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Al basarse en el desarrollo del capital y los modos de producción para la conformación de la propiedad privada y la asignación de los recursos en las transacciones dentro del mercado, el sistema capitalista requiere, entre otras cosas, de la conformación de sujetos que se inserten en la sociedad bien como poseedores del capital, bien como fuerza de trabajo y/o como consumidores. Por otra parte, el Estado moderno en su faceta liberal ha requerido forzosamente el mantenimiento de un territorio con una población integrada por sujetos libres. El origen y desarrollo del capitalismo coincide históricamente con la formación del Estado liberal, ambos constituyen parte de la misma ecuación. El nodo que los articula es la reproducción de capital humano/población para su sostenimiento (Foucault, 2006, 2007; Hardt & Negri, 2002). En este sentido, al hacer referencia a la afirmación de la vida, el ejercicio estatal y las prácticas capitalistas son las que han dispuesto a la vida humana en un plano de cálculos políticos y económicos para su reproducción y desarrollo. La relación entre capitalismo y Estado desde una perspectiva biopolítica, permite el análisis de problemáticas que no serán discutidas a lo largo de esta tesis, pero que incluso son parte de la misma problemática, es decir, del desarrollo de vidas desprovistas de lo político, devenidas mercancía en ese caso en concreto.

El espacio doméstico, como forma de organización sociopolítica y cultural, es un lugar idóneo para que el régimen de apropiación masculina opere de tal modo que la excepción constituya la regla. Por otra parte, el ámbito doméstico, procediendo como un *campo*, propicia que las mujeres que lo habitamos seamos potencialmente una *nuda vida*. Por lo tanto, en cualquier momento se pueden articular una serie de mecanismos que nos reducen a un ámbito de desprotección que atente contra nuestra integridad.

Este espacio actúa como *campo* en principio por la indistinción que genera entre lo público y lo privado. Dado que la derivación del pensamiento político liberal establece la protección del espacio privado como propia de lo privado, se genera un acoplamiento entre las nociones políticas y las significaciones culturales de lo que constituye dicha espacialidad (Fraisse, 2003). De cierta forma, la operación política e incluso económica con respecto al espacio privado y la propiedad, no puede desembarazarse de las concepciones que imperan en la cultura de una sociedad como la mexicana, donde ese espacio se encuentra ligado a una domesticidad que confina en su constitución a mujeres e infantes<sup>11</sup>.

El *espacio doméstico/campo* tiende a encubrir las dinámicas del poder al interior de esta espacialidad, permitiendo que todo sea válido dentro de ella, independiente de la normativa o el esquema jurídico, ya que este tipo de espacios propician las condiciones para que emerja el estado de excepción. La operación del espacio doméstico como *campo*,

---

<sup>11</sup> La supuesta diferenciación entre lo público y lo privado restablece las concepciones tanto del pensamiento político griego como de la tradición latina, en el caso de la segunda, el estatuto de persona se constituyó a propósito de la exclusión y la sumisión de otra categoría de seres como lo eran las mujeres y los infantes quienes quedaban bajo la potestad y el dominio del *pater* (Esposito, 2011). De alguna manera, lo anterior se mantiene como una sedimentación sobre la cual se pliegan las construcciones políticas modernas, generando así posiciones de lo femenino y masculino como posiciones sociopolíticas asentadas simbólicamente (Castillo, 2014). Nos encontramos ante una operación simbólica de la diferencia de género, la cual tiene efectos materiales, pero en definitiva obedece más al plano de una subjetividad. Alrededor de esto se pliegan las construcciones políticas modernas.

en coordinación con el régimen de apropiación masculina, instrumentan la colocación de las mujeres y los infantes bajo custodia del *pater familias*, manteniendo esto como forma de organización social a través de las composiciones de lo familiar.

Ahora bien, si el espacio doméstico opera de la misma manera en todos los casos, entonces nos encontraríamos con una violencia generalizada contra todas las mujeres de este país en sus ámbitos de domesticidad. Esto no es así, debido a un par de cuestiones que se generan.

La primera es que las prácticas biopolíticas se encargan de plantear un paradigma político desde el cual la vida es regulada en su acepción más biológica para el cumplimiento de determinados objetivos planteados por los cálculos estatales y económicos; sin embargo, esto también implica encauzar sujetos cuyas vidas sean aptas para la producción, el consumo, e incluso, el mismo espacio político. En esos términos, las mujeres pueden ser conformadas como trabajadoras, profesionistas, participantes en los asuntos políticos y consumidoras. Esto no les garantiza constituirse en *nuda vida* dentro del espacio doméstico, pero sí las hace menos proclives a la violencia propia del ámbito de la excepción.

En segundo lugar, cuando se habla de sujetos femeninos, es evidente que la principal referencia son las mujeres, pero no de manera exclusiva, dado que lo subjetivo femenino no solo debe ser asociado a la sexualidad corpórea femenina<sup>12</sup>. Lo femenino como significativo continúa ligado a una posición subalterna con respecto a lo masculino.

---

<sup>12</sup> Por eso en algunos casos, en menor medida, nos encontramos con violencia doméstica por parte de las mujeres hacia sus cónyuges. Esta operación se da bajo las mismas pautas de los casos de violencia en contra de mujeres en el espacio doméstico. Uno de los casos que se analizó, pese a que el receptor de la

Así pues, para establecer que el espacio doméstico opera como un *campo* no es necesario que la totalidad de las mujeres sean violentadas en el espacio privado. En esta tesis la *nuda vida* se considera más bien como un significante que condensa aquello que puede advenir sobre el conjunto de la población femenil.

Esta equivalencia entre la noción de *campo* y el espacio doméstico pone el énfasis en la exposición sobre las formas de organización política que conllevan a la suspensión del orden jurídico y abren la puerta para que cualquier acción sea posible. Lo neural ahora es identificar cómo se genera lo anterior. En consecuencia, determinar los elementos que permiten que un sujeto femenino<sup>13</sup> acepte de manera consciente y/o inconsciente una posición de subordinación. Lo que se sostiene en esta tesis es que esto es un efecto de aquello que denominaremos *dispositivo de excepción*<sup>14</sup>.

## **1.2. El dispositivo de excepción y la producción de *nuda vida***

Este dispositivo es el entramado de distintos mecanismos, tanto políticos, como culturales y sociales, que generan un proceso de subjetivación, el cual tiene como resultado la conformación de una subjetividad dispuesta en un estado de excepción. En la problemática planteada en esta tesis, el dispositivo de excepción<sup>15</sup> se articula con los

---

violencia era un varón, presentaba los mismos mecanismos que situaban al varón receptor en un espacio doméstico devenido campo, con todas sus implicaciones.

<sup>13</sup> Al hacer referencia al sujeto femenino lo que ponemos de manifiesto es la posición subjetiva. Es decir, no todo cuerpo codificado del sexo femenino es necesariamente identificado a sí mismo como mujer. Ni tampoco, todos los cuerpos codificados masculinamente son identificados individualmente como hombres. Lo subjetivo femenino atiende más a reconocerse como sujeto en el significante mujer.

<sup>14</sup> Un dispositivo es una articulación entre elementos sumamente diversos, pertenecientes a diferentes saberes y disciplinas. Estos pueden ser prácticas, discursos, normas, leyes, tecnologías, etc. Tal articulación conforma un determinado tipo de sujeto.

<sup>15</sup> El dispositivo de excepción, por su parte, conjuga otro tipo de elementos y genera sujetos distintos –no necesariamente femeninos– que también habiten estados de excepción.

saberes sobre las diferencias de género, la organización familiar, y las prácticas de la sexualidad. Elementos que actúan entre sí como una red de significantes que permean los procesos de subjetivación de las mujeres<sup>16</sup>. El desenlace de esto no es solamente una mujer transformada en *nuda vida*, sino que se trata de una operación que convierte a dicho sujeto en una instancia subjetiva que interioriza, y, por lo tanto, piensa, siente y desea, dentro del marco de su constitución de ser humano reinscrito en el ámbito de la *zoé*.

Para ahondar en lo anterior, insistamos en que las mujeres no constituimos un dato natural, no hemos nacido mujeres, más bien hemos devenido en ese significante mujer<sup>17</sup> (De Beauvoir, 2014), a través de un proceso continuo que se encarga de colocarnos como un cuerpo/sujeto soporte, sobre el cual se introyectan discursos, prácticas y tecnologías para conformar nuestra subjetividad (Butler, 2001; Lauretis, 1989).

Al tratarse de un proceso, estamos ante una secuencia de operaciones que apunta a generar modos de subjetivación. Esa secuencia tiene lugar desde diversos planos, como son el afectivo, el moral, sexual, los saberes, las costumbres, creencias y los modos del hacer dictados por el contexto cultural. Todo lo anterior se desenvuelve en la multiplicidad de instituciones e instancias donde se desarrollan las relaciones sociales.

De esta manera, a través de los discursos que circulan en dichas instituciones e instancias, se establecen definiciones sobre la diferencia entre lo masculino y lo femenino,

---

<sup>16</sup> Por proceso de subjetivación se comprende el conjunto de operaciones culturales, políticas y sociales cuyo resultado es la conformación de una subjetividad.

<sup>17</sup> El significante mujer condensa una multiplicidad de significados determinados socioculturalmente, los cuales son asociados con la casa, la maternidad, la debilidad, la docilidad, lo afectivo, lo inmanente; en contraposición del significante hombre relacionado con lo universal, la fuerza, la virilidad, la trascendencia, lo racional, etc. Evidentemente, los movimientos feministas, tanto en el ámbito intelectual/académico, como en los movimientos de reivindicación por los derechos de las mujeres, han tenido un papel clave en la resignificación del significante mujer. Sin embargo, se trata de un proceso cultural sujeto a las inercias que persisten en el inconsciente colectivo, atado a una red de significantes sobre lo femenino que le asignan un plano de inferioridad en nuestra cultura.

así como distinciones de la sexualidad en su relación con lo biológico, aquello que culturalmente se instala como parte del orden de “lo natural”. Esto establece una correlación entre preceptos, nociones y consideraciones, que a la postre conforman los horizontes de sentido de los sujetos y la inteligibilidad de los mismos.

Lo anterior otorga, a su vez, la pauta para determinar las posiciones al interior de la institución familiar, se disponen los espacios “apropiados” para cada tipo de sujeto en relación a su género; se establecen modelos de comportamientos; y se delimitan las capacidades que van a instaurar las funciones propias para hombres y mujeres.

Esta amalgama entre lo que se dice, se dispone, se efectúa, no es otra cosa más que el conjunto de componentes culturales, sociales y políticos, los cuales a simple vista parecen una dispersión de elementos en la vida cotidiana de las mujeres. En esta tesis nuestro análisis evidencia que se trata de una combinación cuyo efecto es la conformación del deseo, la configuración de la identidad de género, la construcción del cuerpo, las posiciones del sujeto en un diagrama jerárquico; en síntesis, la conformación de un sujeto femenino que introyecta las pautas establecidas sobre los significados atribuidos al significante mujer.

El dispositivo es la herramienta teórica que nos permite aprehender momentáneamente la diseminación de los elementos mencionados, los cuales, en conjunto, revelan su potencia para conformar una subjetividad femenina dispuesta a la violencia en un espacio de excepción.

Para analizar la problemática propuesta nos hallamos frente a un desafío mayor, la complementariedad de tres dispositivos, cada uno con una finalidad propia, pero que al

entrar en acción encuentran una correspondencia entre sí: la sexualidad, el género y la familia. Estos dispositivos se refuerzan e intensifican en la medida que se combinan, conduciendo sus efectos en una sola dirección: colocar a las mujeres en una posición subalterna.

Los tres dispositivos son los mecanismos encargados de generar procesos de subjetivación, con el desenlace de subjetividades femeninas que han introyectado las significaciones culturales de lo femenino. Esto sería el aspecto sociocultural que consideramos determinante en la conformación de los sujetos mujeres enmarcados en esta investigación. En cuanto al aspecto político, nos encontramos frente a las operaciones de una racionalidad biopolítica cuyo efecto es la propagación de un dispositivo de excepción que se encarga de diseminar la *nuda vida*, lo cual produce espacios excepcionales que aún no comprendemos del todo cómo funcionan.

En esta tesis se investigan casos concretos de violencia contra las mujeres en el espacio doméstico, con la intención de comprender cómo operan los dispositivos de género, sexualidad y familia en correlación con el dispositivo de excepción, de modo tal que nos permita un análisis guiado por la siguiente interrogante: ¿De qué manera configura el dispositivo de excepción una subjetividad femenina dispuesta para la violencia? Así mismo, se realiza una reflexión sobre los modos en que se produce un tipo de subjetividad que conlleva la suspensión de las garantías jurídico-políticas de los sujetos femeninos dentro de las sociedades contemporáneas.

### **1.3.Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Analizar la manera en que el dispositivo de excepción interviene en el desarrollo de los procesos de subjetivación que configuran una subjetividad femenina dispuesta para la violencia.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Exponer la situación de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar en la ciudad de Chihuahua dentro del periodo 2014 - 2018.
- Exponer el marco jurídico en el cual se establecen las formas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como los modos en que intervienen distintas instancias sobre esta problemática.
- Identificar los dispositivos presentes en los procesos de subjetivación de las mujeres víctimas de violencia en el espacio doméstico.
- Describir los dispositivos que configuran las subjetividades de las mujeres al interior del espacio doméstico –los cuales permiten la naturalización de las distintas formas de violencia– y su relación con las instituciones desde las cuales se despliegan dichos dispositivos.



## CAPÍTULO 2. LA VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LAS MUJERES EN CHIHUAHUA

En este apartado se desarrolla una aproximación a la situación de las mujeres que experimentan violencia familiar en México, específicamente en el estado de Chihuahua. Se elabora un diagnóstico situacional en torno a este problema, enfocándonos principalmente en las formas de agresión en el espacio doméstico perpetradas por las parejas sentimentales de las receptoras.

Se expone a la familia como una institución hegemónica que organiza el plano sociopolítico de las diferencias de género. En la presente tesis se advierte que esta institución es un campo de tensiones en permanente construcción. A su vez, es considerada como un significante problemático relacionado con una multiplicidad de significados como son: los afectos, el matrimonio, el ámbito de protección primario, el núcleo de la sociedad, la organización que provee de valores, etc. Desde otra perspectiva, la familia hegemónica es una institución que establece un esquema organizacional a través del cual se generan relaciones de poder disimétricas entre los sujetos, lo cual fomenta formas de dominación y prácticas de violencia<sup>18</sup>. En estos términos consideramos que la familia opera como un dispositivo que organiza lo sociocultural, en una operación que se articula con la composición biopolítica del *espacio doméstico/campo*, aumentando así la posibilidad de que las mujeres se conviertan en *nuda vida*.

---

<sup>18</sup> Es importante aclarar que en esta tesis se toma como referencia el modelo de familia hegemónico. Este modelo se compone de relaciones heteronormativas y de una estructura basada en el matrimonio tradicional entre un hombre y una mujer. Consideramos que este modelo, al tratar de mantenerse como el tipo ideal de lo familiar, genera una disrupción con las diferentes formas de constituir lo familiar que se presentan en la sociedad.

Por otra parte, se presenta la respuesta que el Estado mexicano ha tenido sobre dicha problemática. En primer lugar, se expone el marco jurídico convencional, constitucional y normativo que se erige como una plataforma legal para combatir este tipo de prácticas.

En segundo lugar, se muestran las diversas estrategias implementadas por las instancias gubernamentales para disminuir este tipo de delitos, particularmente las aplicadas por la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar UAVI. En el apartado sobre la Unidad se expone una relatoría de su funcionamiento y las formas en que interviene en los casos de violencia familiar.

La finalidad de exponer lo anterior es englobar las acciones que se han realizado para disminuir y erradicar este problema. De esta manera, se advierte la cantidad de recursos jurídicos, normativos y procedimentales que se han encauzado en esa materia.

En la parte final de este capítulo, se describen, de manera general, los casos de mujeres que fueron consultados para la elaboración de esta tesis. En principio, el problema de investigación tiene como anclaje la situación que padecen quince mujeres que habitan la ciudad de Chihuahua. La selección de estos expedientes se determinó por ser considerados casos típicos de violencia familiar contra sujetos femeninos<sup>19</sup>.

En términos generales, este primer apartado conforma un marco de antecedentes que nos permite dimensionar el problema de investigación propuesto, en el que son contrastadas las cifras de violencia contra las mujeres durante el periodo de esta investigación con las acciones gubernamentales que tienen por finalidad erradicar estas prácticas. Lo que se constata es que nos encontramos frente a un problema que requiere otras claves de lectura.

---

<sup>19</sup> Para determinar lo anterior se tomaron las estadísticas de las personas atendidas por UAVI en su relación con las entrevistas de las funcionarias de la unidad. La selección se realizó en función de aquellos casos de mujeres cuyo agresor es su pareja sentimental. Se tomó en cuenta la presencia de los diversos tipos de violencias.

Esta tesis propone una interpretación desde la biopolítica en su relación con los modos de configuración de la subjetividad de las mujeres que se encuentran en el círculo de la violencia familiar.

## **2.1. Dimensión del problema: datos sobre la violencia contra las mujeres en el contexto nacional y estatal**

Para dimensionar el problema de la violencia contra las mujeres, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI), ha generado la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*. En ella se exponen las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres al interior del espacio doméstico, como son: violencia psicológica, emocional, económica, física, sexual y patrimonial. Es una importante fuente de datos que contribuye a dimensionar el problema que se plantea. Para efectos de esta tesis, uno de los puntos notables de la ENDIREH<sup>20</sup> es que ha sido conformada como un instrumento que arroja dimensiones de los problemas sociales y culturales presentes en los hogares mexicanos. Este documento se elabora de manera periódica, aproximadamente cada tres años, mediante la recopilación de entrevistas. Estas ofrecen información para integrar un registro y un diagnóstico sobre el comportamiento de la violencia contra las mujeres observado como fenómeno social.

De acuerdo a la ENDIREH de 2013, de un total de 24 566 381 mujeres (casadas y/o unidas, cuya edades oscilan entre los 15 años o más) que fueron entrevistadas, se registró

---

<sup>20</sup> ENDIREH maneja esquemas conceptuales distintos a la LGAMVLV, por ejemplo: maneja la “violencia emocional” en lugar de “psicológica” (tipo denominado según la Ley General) o en otro caso: “Violencia en Pareja”, tratándose de la violencia específica a la generada dentro de una relación sentimental, y “Familiar”, para aquella que realiza una persona con la que se tenga un lazo consanguíneo, civil o por afinidad (no así la pareja sentimental de la víctima), a diferencia del marco normativo que engloba en la violencia familiar tanto a la pareja sentimental (pasada o vigente) como a cualquier familiar distinto.

que 11 018 415 han vivido algún tipo de maltrato o agresión por parte de su pareja, es decir, un 44.85 % (INEGI, 2013).

En la ENDIREH del año 2016, del total de mujeres casadas y/o unidas cuyas edades oscilan entre los 15 años y más que fueron entrevistadas, se registró que el 66.1 % ha sufrido un incidente de violencia emocional, económica, física y sexual a lo largo de su vida por parte de su pareja, en al menos uno de los ámbitos referidos. El 49 % de las mencionadas notificó haber padecido violencia emocional; el 41.3 % ha vivido violencia sexual; el 29 % ha experimentado violencia económica o patrimonial; el 34 % ha pasado por episodios de violencia física. El mismo documento determina que el 43.9 % ha sufrido violencia de pareja a lo largo de su relación actual o de su última relación. El 25.6 % de las mujeres entrevistadas ha experimentado violencia perpetrada por su pareja en los últimos doce meses. A nivel nacional, el índice de violencia familiar reconocido por las encuestadas en este instrumento es de 10.3 % en los últimos doce meses. En términos generales, hemos señalado que —en el 2016— el 66.1 % de las mujeres de 15 años o más en México había experimentado algún tipo de violencia en su contra. A nivel estatal, el 68.8 % de las mujeres que residen en Chihuahua han sufrido algún episodio de violencia a lo largo de su vida (INEGI, 2016).

Realizando una comparación con respecto a 2013, cuando el porcentaje de mujeres que habían experimentado episodios de violencia fue de 44.85 %, se identifica un incremento de 21.25 puntos porcentuales. Esto pudiera indicar que la difusión sobre los diversos tipos de violencia doméstica y familiar por parte de las instituciones gubernamentales y de las asociaciones civiles ha permitido que las mujeres identifiquen y

expresen dicha violencia. O, por otra parte, pudiera tratarse efectivamente de un incremento en los casos de violencia contra las mujeres.

Con relación a la violencia por parte de su última pareja o a lo largo de su relación actual, en la ENDIREH de 2016 el porcentaje nacional es de 43.9 %. En el caso de las mujeres de 15 años o mayores del estado de Chihuahua, es de 43.3 % (INEGI, 2016).

Una de las preguntas que se plantea en la ENDIREH y que resulta particularmente importante es la siguiente: ¿Cómo actúan las mujeres que sufren violencia? En ese sentido, se desprenden los siguientes datos respecto al porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o en su última relación sobre las acciones realizadas ante estas prácticas de violencia: el 1.4 % no especificó; el 8.8 % solamente solicitó apoyo; el 5.6 % denunció; el 5.6 % solicitó apoyo y denunció; el 78.6 % no solicitó apoyo ni presentó denuncia alguna (INEGI, 2016).

Entre las principales razones por las que no solicitaron apoyo o no denunciaron las agresiones físicas y/o sexuales de su actual pareja son: el 28.8 % lo atribuyeron a que se trató de algo sin importancia que no les afectó; por miedo a las consecuencias, 19.8 %; por vergüenza, 17.3 %; por no tener conocimiento de dónde y cómo denunciar, 14.8 %; el 11.4 % dijeron no haber realizado ninguna acción a causa de los hijos; porque no querían que su familia se enterara, 10.3 %; por desconfianza en las autoridades, 6.5 %; por desconocimiento de la existencia de las leyes que sancionan la violencia, 5.6 % (INEGI, 2016).

Respecto a lo anterior, es necesario considerar la dificultad que representa para las mujeres de este país, por cuestiones culturales, denunciar, reconocer y expresar que han

sido víctimas de agresión, maltrato o violencia. Los elementos culturales que generan dicha dificultad son: la desestimación de la capacidad de acción e intervención por parte de las instancias de gobierno; la proliferación de prácticas de violencia generalizada a lo largo del país, lo cual aminora la percepción de los actos violentos en el espacio doméstico; principalmente la prevalencia de una cultura patriarcal que naturaliza las prácticas de agresión y maltrato contra las mujeres.

Esto sugiere una mayor complejidad de la problemática en esta tesis, dado que pese a los esfuerzos de las diversas instituciones e instancias dedicadas a hacer visible la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico y familiar como un delito, existen mecanismos culturales de invisibilización y/o negación que actúan como elementos disuasivos para que la violencia contra lo femenino sea pronunciada.

En ese mismo ámbito, de acuerdo a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, de las 21 991 carpetas iniciadas en el periodo de enero de 2016 a agosto de 2017, 17 490 han sido abiertas por el delito de violencia familiar. Esto nos indica que el 79.5 % de las carpetas de investigación están relacionadas con este tipo de violencia. Considerando solamente la zona centro, en la cual se encuentra circunscrita la ciudad de Chihuahua, de 8434 carpetas, 5941 son referidas por el delito de violencia familiar. De esta manera, advertimos que el 70.44 % de las carpetas de investigación se asocian a esta problemática (FGE, 2017). Esto nos permite constatar la amplitud del problema de la violencia contra las mujeres en el espacio doméstico. Si consideramos los datos previos de la ENDIREH sobre los bajos índices de denuncia de este problema y los contrastamos con el alto número de carpetas de investigación relacionadas con este delito en la zona centro del estado de Chihuahua, nos lleva a asumir que el número de mujeres inmersas en el círculo de la

violencia es mayor al número de denuncias, dado que en la ENDIREH se arroja el dato que nos permite advertir la dificultad que tienen las mujeres de interponer una denuncia en este tipo de delitos. Por tanto, pese a que los porcentajes de las carpetas de violencia contra las mujeres son altos, al parecer pudiéramos estar frente a un problema de mayores dimensiones que difícilmente podemos estimar con las herramientas de medición que disponemos.

Para hacer énfasis en la necesidad que se tiene de atender el problema de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, se presenta la siguiente información provista por el documento “*Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009*”, en el cual se presume que una de cada tres mujeres asesinadas, sufrieron agresiones por parte de su pareja en su vivienda, en contraste con uno de cada siete varones asesinados. En relación con lo anterior se observa una clara diferencia entre el asesinato de hombres y mujeres, pues en el caso de las segundas, se considera que han sufrido una mayor exposición y riesgo dentro de sus hogares. En esos términos, la violencia doméstica prevalece como el núcleo constitutivo de la expresión de las prácticas de violencia contra las mujeres desarrollada en otros ámbitos. Se destaca esto para advertir la gravedad de la violencia circunscrita al ámbito familiar, dado que la potencialidad de desembocar en un acto feminicida no resulta ser una posibilidad remota. La familia resulta ser la estructura que sirve como soporte a las formas de organización biopolíticas que tienen como efecto la conformación del espacio doméstico como arquitectura para el desenvolvimiento de las prácticas que apuntan al devenir *nuda vida* de las mujeres.

## **2.2. Problematicando la institución familiar: un acercamiento político a las formas de organización de lo doméstico**

El concepto de familia ha tenido un desarrollo histórico que ha evolucionado junto a las transformaciones de la institución familiar; ha pasado a constituir un concepto de carácter heterogéneo, influenciado principalmente por factores culturales, psicosociales y económicos.

En esta tesis se problematizan las prácticas de violencia que padecen las mujeres por parte de sus parejas sentimentales circunscritas en el espacio doméstico y el ámbito familiar. En este sentido, la familia es la institución que requiere una mayor atención y detenimiento para la elaboración de un análisis en torno a los procesos de subjetivación de lo femenino, los cuales generan un amplio margen de exposición a la violencia de género. Lo anterior, puesto que se observa en las estadísticas que es uno de los ámbitos donde se presentan constantemente este tipo de casos, además de ser una de las instituciones sociales clave, en la cual se configuran las diferencias de género. La familia también establece los referentes del marco normativo de la distribución del poder entre hombres y mujeres en una sociedad.

Así, la familia puede ser entendida como un sistema conformado por un grupo de individuos que se relacionan e interactúan entre sí. En otras palabras, la familia se instaure como un conformador de la diferenciación entre el individuo y la sociedad, a través de la cual se regulan la moral y las costumbres, fuerzas religiosas y socioeconómicas; básicamente se establece como el grupo primario del individuo (Monroy, 2002).

Asimismo, dentro de la estructura familiar, se configuran y coexisten subsistemas, que están separados por fronteras simbólicas. Cada uno de ellos contribuye al funcionamiento de la familia, manteniendo su identidad a través del ejercicio de roles, funciones y tareas necesarias para la existencia del conjunto (Minuchin, 1979).



Por otra parte, dentro de las finalidades de la familia, se destacan funciones relativas al cuidado, la socialización, el afecto, la reproducción y el estatus; perpetrándose en la interacción y cotidianidad diaria, donde se plasman las normas, reglas, costumbres y creencias que son propias de cada familia. En este escenario es donde se producen las interacciones y los aprendizajes para convivir con el mundo externo a dicha institución.

Barudy (1999) plantea que la finalidad biológica de una familia es ser “la matriz grupal que permita procrear, cuidar, mantener, proteger y reproducir la vida humana, por lo que toda la materia, la energía y los recursos familiares están destinados a mantener la organización viviente de todos los miembros que la componen” (p.122), para así entregar estabilidad y contención emocional, soportes internos donde se inscriba el aprendizaje de dialogar, escuchar y conocer. En otras palabras, lo que caracteriza a la familia es la posibilidad de vincularse y permanecer vinculados. En la esfera familiar a cada individuo se le reconoce como parte de un mismo cuerpo: el “cuerpo familiar”, donde el sujeto podrá constituirse como tal en un proceso de coexistencia a través del tiempo.

Por otra parte, cada familia —a su vez— está en contacto e interacción con otros ámbitos; por lo general, tiene la capacidad para integrarse de manera armoniosa a su medio ambiente natural (ciudad, barrio, territorio). También busca la integración a su medio humano, entendiéndose como el conjunto de personas que rodean a la familia y a las dinámicas resultantes de sus relaciones (Minuchin,1979).

Para Lacan (1938), la familia es un grupo natural de individuos unidos por una doble relación biológica: la generación, que depara los miembros de un grupo; y las condiciones del ambiente, que postulan al desarrollo de las personas y que mantienen al grupo, siempre que los adultos progenitores aseguren su función.

Así, se presentan rasgos objetivos, modos de organización en la autoridad familiar, leyes de su transmisión, los conceptos de descendencia y de parentesco que comportan las leyes de la herencia y de la sucesión que se combinan con ellos; y por último, sus relaciones íntimas con las leyes del matrimonio, enmarañan y oscurecen las relaciones psicológicas, instaure la continuidad psíquica en la descendencia (Lacan, 1938).

Tal como se ha expuesto, la familia, al ser entendida como un sistema que evoluciona en forma permanente, sin perder su existencia, debe ser capaz de sostener los cambios que pueden producirse en los individuos que la conforman. Así, en el transcurso del tiempo, la familia enfrenta diversos sucesos que la obligan a encontrar nuevos patrones de funcionamiento, adaptando los roles y las funciones de cada miembro (Minuchin, 1979).

Anteriormente se hacía referencia a la familia desde dos vertientes principales: por una parte, como una institución dentro de la cual se despliegan prácticas violentas; por otra, como contenedora y formadora social. Entonces, ¿por qué suponer la violencia en la institución familiar? ¿En qué condiciones se explica esto?

La constatación de los supuestos subyacentes a la definición de familia estará en el orden de tres ámbitos:

- Entender el tipo de construcción que está contenido en ello. ¿A qué obedece la constitución de la noción de familia sobre la cual operamos? ¿Sobre qué se sustenta?
- Evidenciar los efectos de este discurso en los contextos socioeconómicos y culturales.
- La formación de otros discursos a partir de prácticas sociales que manifiestan otra configuración de relaciones sociales.

Ahora bien, ¿cuáles son los supuestos contenidos en esta definición de familia? Si la familia se define como una institución, una unidad social y económica que basa su organización, por una parte, en relaciones de alianza, parentesco y consanguinidad, y por otra, en una división sexual del trabajo, donde el hombre es proveedor y la mujer y lo(a)s hijo(a)s son económicamente dependientes de él, esta familia está inserta, como institución, en los sistemas económicos y sociales de un país: el hombre gana un sueldo en el mercado del trabajo, los niños van a la escuela, los enfermos tienen acceso al sistema de salud, etc. Esta definición se constituye en un modelo hegemónico de familia, por tanto, un modelo que define el ámbito de normalidad de la institución familiar<sup>21</sup>.

¿Sobre qué supuestos se organiza esta noción hegemónica de familia?

Primer supuesto: la familia está constituida por un padre, una madre e hijo(a)(s). La diversidad de estructuras de parentesco presentes en diferentes culturas y las transformaciones históricas de la familia, constatan que este modelo se posiciona en nuestras sociedades recién en el siglo XIX. Corresponde a un modelo que opera como base de lo que se consideraría la clase media internacional, más aún, estaría enquistado en las necesidades económicas de la burguesía de la época. Es un modelo que supone la preeminencia de los sistemas económicos como base (Foucault, 1998).

Segundo supuesto: la familia nuclear es un vínculo afectivo entre padres, entre padres e hijo(a)s y entre hijo(a)s. El discurso hegemónico indica que la familia es un modelo de convivencia ideal, en donde se garantiza la felicidad. La calidad de vida de las

---

<sup>21</sup> En esta tesis se problematiza esta noción hegemónica de lo familiar. En el trabajo de observación, las entrevistas, los grupos focales y el análisis de expedientes de casos de violencia irrumpen una diversidad de significados con respecto a la familia contrapuestos a las nociones hegemónicas de la misma. Incluso se pudiera considerar que parte del núcleo problemático de la violencia contra las mujeres se encuentra en la imposibilidad que hemos tenido como sociedades para comprender las transformaciones de lo familiar y los distintos tipos de familia que se han conformado con el tiempo.

personas pertenecientes a una familia posee un plus con respecto a aquellas personas que no constituyen familia. La familia otorgaría acceso a un sistema de privilegios y funcionaría como instrumento de inclusión social.

Tercer supuesto: hay una división sexual del trabajo. El hombre proveedor y la mujer dependiente de él, a cargo de los hijos y el trabajo doméstico. Esta división será parte de las sociedades capitalistas. La familia se constituye en una institución de clase, que posiciona a cada hijo y a la mujer en la jerarquía social a la que adscribe el marido. El modelo de familia nuclear se promueve de acuerdo a los intereses de mercado, las fuerzas políticas y religiosas (Federici, 2013).

Cuarto supuesto: los vínculos afectivos y la división sexual del trabajo son fenómenos naturales. Las indicaciones sobre la naturalidad de estas condiciones suponen considerar las desigualdades y las divisiones sociales como algo natural. En este punto, la familia como fenómeno natural es, además, un fenómeno ideal, moralmente deseable. La familia se constituye como un fenómeno determinado biológicamente.

Considerando solo estos cuatro supuestos, evidenciamos que la familia se presenta como un modelo ideal de organización social. En este caso, es factible considerar la violencia como un acontecimiento anómalo que irrumpiría solo cuando la familia es anómala o disfuncional, es decir, cuando no tiene semejanza y se distancia del tipo ideal de familia. En esta forma de considerar lo familiar, la violencia irrumpe en el distanciamiento de la familia al modelo; si no fuese de ese modo, no se apelaría con tanta insistencia a salvar la familia y señalar los efectos que una familia disfuncional tiene en un sujeto.

Sobre esto se posiciona una profunda sospecha, la cual recae en sostener que la violencia está ausente cuando el modelo se cumple, cuando la familia es funcional. Se

considera que la violencia en la institución familiar no se puede constatar por el apego o la distancia que se tenga a un ideal, un canon o una moral. La violencia supera un entendimiento disfuncional de la familia, además es posible examinar una serie de relaciones en la institución familiar que se han naturalizado y que nos remiten a la violencia.

Con el objeto de evidenciar esas prácticas y la violencia que está depositada en estas, es necesario distanciarse del modelo de análisis hegemónico que ha operado sobre la familia. Los trabajos de Ronald Laing hacen posible esa apertura. Laing sostiene que hay dos formas de considerar a la familia: la familia como estructura social objetiva, es decir, un fenómeno concreto visto desde el exterior, y la familia como experiencia de las personas que la constituyen (Laing, 1979).

Es determinante reconocer que la familia constituye el lugar en que prácticamente la totalidad de los sujetos aprende sus capacidades sociales, desde el lenguaje hasta los modos de comportamiento. En este punto, todo lo que está permitido o prohibido, los detalles más significativos de nuestro ser social, se armarán en el desarrollo de la trama familiar.

Sobre los puntos anteriores, y para evidenciar cuáles son las prácticas y reconocer la violencia que está contenida en la familia, es sustancial constatar la presencia de una serie de fenómenos que expresan lo anterior.

¿Con qué prácticas y fenómenos se topa el discurso hegemónico de la familia? Retomando algunas elaboraciones de Laing, él sostiene que en algunas ocasiones los miembros de una familia parecen haber caído en una especie de relación hipnótica, en la cual uno experimenta virtualmente algo como real dado que le ha sido descrita dentro del contexto de esa relación (Laing, 1979).

Un segundo aspecto tiene directa relación con la dificultad para identificar la autoridad. Tradicionalmente se sostiene que la autoridad está presente en la figura del padre, sin embargo, suelen ser constantes los entredichos o las decisiones disímiles, en muchos casos antagónicas que asumen los padres con respecto a lo(a)s niño(a)s. Dado que el lugar de la autoridad está vacío, éste lo ocupa el terror, la brutalidad o la violencia. Esta situación nos hace confundir, en la mayoría de los casos, que la autoridad se vincula con el temor, por tanto, tendríamos que sostener que para que haya un adecuado ejercicio de la autoridad es necesario el uso del terror, la agresión o la violencia.

Haciendo solo mención a los elementos anteriores, a la familia como estructura social objetiva y experiencia de todo sujeto, y a aquellos fenómenos que están contenidos al interior de la institución familiar —relación hipnótica y el problema de la autoridad—, se puede evidenciar que la violencia emergería en relación con cada uno de los fenómenos mencionados. Así, en la relación hipnótica, todo aquello que tiene que ver con cómo se entienden los modos de vinculación, la construcción social del dolor, del castigo, de las amenazas, la razón por la cual el violentado siente culpa después de ser agredido, todo ello puede estar permeado por un manto que condiciona las representaciones que los sujetos elaboran. Aquí se presenta la pregunta: ¿en qué momento uno puede asumir conciencia de lo real si hay un velo que lo oculta? Pensemos en el caso de la naturalización de la violencia intrafamiliar o en esa vieja afirmación de *“me pega, pero me quiere”*, o *“si le pega es porque algo habrá hecho”*.

El problema de la autoridad, de la ausencia de la autoridad, es lo que genera esa confusión; el poner en el mismo lugar a la autoridad y al temor (ante la necesidad de posicionar algo en ese espacio vacío) provoca profundas confusiones. Hacerse respetar

supondría el hacerse temer; en esta lógica, el golpe, la agresividad, el maltrato, constituirían elementos que recomponen y perpetúan esta condición. Por ello, es bastante frecuente que aquel lugar que identificamos como autoridad sea el lugar desde el cual proviene la violencia; más aún, es un lugar que tendemos a legitimar o a solicitar cuando está ausente.

Para finalizar, el cómo aprendemos —aprehendemos— la violencia es un aspecto que se vincula con nuestro modo de relacionarnos, el cual se encuentra en la base de nuestras realidades más inmediatas. Es decir, la violencia está presente en la institución familiar, expresándose de diferentes maneras y asumiendo una multiplicidad de expresiones. En este sentido, si consideramos el posicionamiento de la violencia en la institución familiar, no podemos omitir que toda intervención en contra o de prevención de la violencia no deberá dissociarse de una política que defina a la institución familiar como ámbito de análisis.

Para atender a la dimensión del problema de la violencia en contra de las mujeres, la cual se genera en gran medida dentro del ámbito familiar, tenemos que considerar que 7 de cada 10 mujeres en México han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja actual o expareja a lo largo de su vida (ENDIREH, 2016), ¿qué acciones ha tomado el Estado mexicano para contrarrestar este problema?

### **2.3. Marco jurídico convencional, constitucional y legal: estrategias y aplicación de medidas de intervención frente al problema**

La necesidad de reconocer la violencia contra las mujeres se postuló en 1979 en la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW). De esta manera se exigió a los Estados la adopción de medidas para la

erradicación de las prácticas socioculturales relacionadas con las desigualdades entre los sexos.

En 1993, la ONU emitió la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Este texto especificaba que la violencia constituye un problema de derechos humanos. Abordaba la multiplicidad de manifestaciones de violencia en contra de las mujeres. Definiendo a la violencia contra las mujeres como: “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada” (Naciones Unidas, 1993). Esta definición estableció el marco para el reconocimiento de las prácticas de violencia que suelen ser naturalizadas en las relaciones entre mujeres y hombres, de igual manera posicionó los asuntos de violencia privada como un problema público.

Por su parte, en 1994, la OEA propuso la firma y ratificación de la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém Do Pará). La convención indica en su artículo 2º lo siguiente:

“Se entenderá que violencia contra la mujer es la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y



c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

Además, en su artículo 7º la Convención esgrime derechos universales de las mujeres, así como los deberes del Estado para poder garantizarlos:

“Los Estados partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;

b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;

c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.”

En ese sentido, los postulados de la Convención han permitido una posición clara por parte del Estado mexicano con relación a la violencia doméstica y familiar contra las mujeres en términos de ser tipificada tanto en el Código Penal Federal como en la propia creación de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Ahora, dentro de los requerimientos exigidos por la Convención a cada Estado parte, se encuentran la aplicación y desarrollo de acciones, así como de estrategias para el cumplimiento de los postulados. Para el caso de México se involucra a diversas dependencias en los ámbitos de sus respectivas competencias, se crean instituciones especializadas y se van adoptando figuras de Centros o Unidades de apoyo directo tanto para víctimas como para agresores.

Al ser la violencia familiar o de género un problema que se ha considerado como propio de la seguridad pública, se ha tomado como medida la sensibilización en materia de violencia de género al aparato policial, incluyendo en sus respectivos manuales operacionales técnicas de actuación que permiten una correcta proximidad, involucramiento y respuesta. Para lograr dicho objetivo se creó el “Protocolo de atención policial en materia de violencia de género”<sup>22</sup>, que maneja los esquemas de actuación a seguir por parte de los oficiales adscritos a áreas especializadas o aquellos que actúen como primera instancia ante un acto de esta naturaleza.

---

<sup>22</sup> El protocolo, cuya observancia es homologada a nivel nacional, cuenta con seis pasos: detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención.

Como se mencionaba en los párrafos anteriores, uno de los resultados de la adscripción del Estado mexicano a dicha convención ha sido la elaboración de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)<sup>23</sup>. Este documento comienza en su primera página definiendo la violencia contra las mujeres de la siguiente manera: “Se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre el sexo femenino, por ser consideradas, por sus agresores, como carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

La LGAMVLV categoriza las situaciones estándar o comunes denominadores en que se cultiva la violencia contra las mujeres, por ello, dicho instrumento legal prevé los tipos de violencia (cómo se ejerce/física, psicológica, patrimonial, económica y sexual) y los ámbitos de la misma (dónde se ejerce/familiar, laboral, docente, institucional, comunitario)<sup>24</sup>.

En el artículo 7º, la LGAMVLV establece su definición de *violencia familiar*, la cual comprenderá como:

“El acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho”.

Esta cita es relevante para esta tesis en dos sentidos:

---

<sup>23</sup> La LGAMVLV ha tenido como referentes a la "Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer" de Guatemala y la "Ley Criminal de 1994 y la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres" de Estados Unidos (VAWA por sus siglas en inglés).

<sup>24</sup> Esto es enunciado del artículo 6 al 20.

1. En primer término porque supone la violencia en el ámbito de las relaciones de dominación. En esos términos la violencia física no será el parámetro para considerar que estamos frente a un problema, sino que todas aquellas acciones que sean un efecto del abuso en el ámbito de la dominación son consideradas violencia familiar.
2. En segundo lugar, pese a que las prácticas de violencia no necesariamente deban ser realizadas en el ámbito doméstico, lo que las tipifica como parte de este problema es la relación afectiva o consanguínea con el agresor. De cualquier manera eso no disocia al espacio doméstico como la estructura dentro de la cual actúa el dispositivo de excepción.

La definición de la LGAMVLV contiene todos los elementos del delito tipificado en el artículo 193 del Código Penal para el estado de Chihuahua:

“A quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté, o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y el tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia familiar”.

Por tanto, se advierte que tanto en el marco constitucional como en el legal se encuentra el reconocimiento de la violencia familiar como un delito. Una situación de violencia contra una mujer que se presente en la ciudad de Chihuahua, por tanto, contaría con todos los elementos formales para ser sancionada con al menos cinco años de prisión.

Lo neural para el análisis en esta tesis es la manera en que se implementa dicha ley, los modos en que se atiende a través de los instrumentos de los que dispone, así como también los ámbitos de reinscripción a la violencia se generan desde la intervención de las diversas instancias.

Para implementar lo dispuesto en la ley, surgieron las figuras de las “Órdenes de Protección”<sup>25</sup>. Dichas órdenes pueden ser urgentes, preventivas y de naturaleza civil (las dos primeras, en su ejecución inicial, corresponden al poder ejecutivo; la última, al judicial)<sup>26</sup>.

La aplicación de esta ley es responsabilidad de los tres órdenes de gobierno. En ese sentido, en el caso de Chihuahua, a nivel estatal, la Fiscalía General del Estado cuenta con la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, cuyo marco legal deriva de los artículos 3 y 8 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, así como de los 26 y 27 de su Reglamento Interior. También se cuenta con los institutos estatales y municipales de apoyo a las mujeres, además de los Centros de Justicia especializados (CEJUM) y los albergues o refugios para la protección de víctimas que sufren altos índices de violencia.

El Centro de Justicia para las Mujeres es una institución que concentra diversas instancias como la Fiscalía especializada en delitos contra las mujeres, la cual depende a su vez de la Fiscalía General del Estado; el Instituto Chihuahuense de la Mujer; el DIF estatal; el sector salud representado por el Instituto Chihuahuense de la Salud; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; el DIF Municipal; y organizaciones de la sociedad civil.

Reconoce a la violencia de género contra las mujeres como el principal problema a ser atendido. Su población objetivo son las mujeres que viven violencia, así como sus hijas

---

<sup>25</sup> De acuerdo al artículo 27, las órdenes de protección: “Son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la Víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres”.

<sup>26</sup> Lo anterior se encuentra estipulado en los artículos del 27º al 34º de la LGAMVLV.

e hijos. Su objetivo es garantizar el acceso a la justicia y la redignificación social de las víctimas.

Por otra parte, a nivel municipal, el ayuntamiento de Chihuahua se encarga de esta problemática a través del Instituto Municipal de la Mujer y cuenta, a su vez, con la llamada Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI), la cual tiene por finalidad brindar atención a través de la aplicación del protocolo arriba mencionado, por conducto de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en coordinación con un grupo multidisciplinario que le permite dar un énfasis integral y sistemático a los casos de mujeres inmersas en ciclos de violencia intrafamiliar. En esos términos, brindan apoyo y acompañamiento psicológico, jurídico, legal, social y operativo acorde a los casos que se presentan.

En síntesis, podemos constatar que la violencia familiar dirigida a las mujeres es una problemática instalada en los discursos de las instancias internacionales, cuyos resultados se ven reflejados en el marco jurídico estatal mexicano. Es un problema cuya visibilidad, si bien ha tomado relevancia, consideramos que aún requiere de análisis profundos dirigidos al descentramiento del plano subjetivo de las mujeres y hombres implicados.

#### **2.4. Mujeres en situación de violencia familiar: el espacio doméstico y lo afectivo como factores presentes en la subjetividad de las receptoras**

Dentro del trabajo de observación realizado en UAVI nos encontramos con mujeres que acuden en busca de información y herramientas para comprender el problema en el que

se ven inmersas en su vida cotidiana con el objetivo de resolver dicha situación. En los quince casos consultados, a primera vista parecería tratarse de casos cuya semejanza los hace equiparables. Sin embargo, al abrir cada expediente, así como presenciar las entrevistas a receptoras y agresores por parte de las áreas de psicología y trabajo social, apreciamos las particularidades de cada caso, de cada historia de vida que se enmarca en una relación de constante redefinición. Se trata de seres humanos que han sido culturalmente reconocidas como mujeres, que en tanto humanas tienen la capacidad para establecer un marco relacional con sus parejas en el cual constantemente se redefinen las relaciones de poder y dominación. De esta manera, no se considera que su posición subalterna es permanente, pero sí nos encontramos frente a mujeres que de alguna forma han introyectado esa posición de subalternidad.

Los elementos que se encuentran como común denominador en los quince casos son los siguientes:

1. Una relación asimétrica entre la mujer receptora de violencia y el agresor;
2. Presencia de cuando menos tres tipos de violencia –principalmente violencia física, psicológica, económica–;
3. Prevalencia de agresiones físicas y verbales en la cotidianidad;
4. Manifestación de una presión social para mantener su situación;
5. Afirmación del cumplimiento de su rol “natural” como mujeres en tanto buenas parejas y madres;
6. Normalización de situaciones de violencia presentes en sus casos –dificultad para advertir otro tipo de violencia como lo es la sexual, patrimonial, simbólica, entre otras–;

7. Temor a la imposibilidad de rehacer su vida o conseguir otra pareja;
8. Reinscripción a las dinámicas de violencia pese al trabajo de intervención por parte de la Unidad;
9. Baja autoestima.

Podemos identificar un núcleo problemático en cada uno de los casos estudiados: la combinación entre la familia, las diferencias de género y la estructura del espacio doméstico como un punto en el que se entrelazan los distintos elementos cuyo efecto es la irrupción de la violencia hacia cada mujer.

Por otra parte, la conformación de la subjetividad no solamente se desenvuelve en la intimidad de lo privado, las instancias públicas también tienen un nivel de implicancia considerable. En el trabajo de investigación en UAVI se constató que se generan procesos que configuran la subjetividad de una víctima que se despolitiza al interior de este tipo de instancias<sup>27</sup>. En algunos discursos de las y los funcionarios, se advierte la conformación de una “buena” víctima, es decir, se posiciona una subjetividad femenina bondadosa, dócil, condescendiente y sensible, lo cual la reinscribe como un sujeto propenso a la exposición de otro dominante, controlador y agresivo. En algunos casos (de acuerdo a las narraciones de las entrevistadas en la unidad), cuando las mujeres receptoras de violencia han acudido a interponer la denuncia en otras instancias, se les ha llegado a cuestionar que hayan sido atacadas, a través de una desestimación de la intencionalidad de producir un daño por parte del agresor. En ambos casos, en la constitución de una “buena” víctima y de una mujer que

---

<sup>27</sup> Al hablar de la despolitización de un sujeto, se hace referencia a la anulación de su capacidad política, es decir, a la posibilidad de ser una parte en el litigio, de confrontar a su adversario en una pugna entre pares (Tassin, 2012).



“exagera” lo que le acontece, se observan procesos de subjetivación que tienen como efecto la conformación de una subjetividad femenina expuesta a la violencia.

Por tanto, esta tesis permite observar que dentro del espacio privado se produce una subjetividad que es vulnerada en la vida cotidiana, asimismo, se advierte la conformación de un espacio sociopolítico dentro del cual hay una omisión de la defensa de derechos. Es decir, una interrupción de la protección directa de las instancias gubernamentales que pudieran interceder en la defensa de las mujeres que son violentadas. En las entrevistas con las funcionarias de UAVI se manifestaba que algunas receptoras, al acudir a instancias de intervención para la erradicación de este problema, se topan con dificultades como la desaprobación o desestimación de sus demandas. Esto con una carga de significación en la cual se combinan componentes culturales de diversa índole, como religiosos, morales, convencionales y tradicionales. Lo anterior es la expresión de un ámbito doméstico llevado al espacio público, el traspaso del horizonte de sentido de la institución familiar a las instituciones públicas. A través de los discursos de funcionarias y funcionarios públicos, se establece un cuestionamiento sobre la posibilidad de consentimiento por parte de la agredida ante los actos de violencia, desestimando el daño efectuado por el agresor (Castañeda et al., 2013).

Otras barreras que se advierten son la dificultad de acceso de las usuarias a la Unidad, los altos costos que puede significar para algunas mujeres el acceso a la justicia, la falta de información sobre servicios disponibles, la poca confianza en las instituciones. Reconocen a la falta de transparencia, la corrupción, el bajo nivel de capacitación de las y los operadores de justicia, la discrecionalidad del sistema judicial, así como a los bajos recursos disponibles, como elementos que entorpecen el acceso. En el ámbito de las

políticas públicas, se observa la falta de una política integral, el bajo nivel de coordinación entre las agencias de servicios públicos, la ausencia de reglamentos y la inexistencia de estadística certera sobre violencia. La Unidad reconoce que las barreras sociales a las que se enfrentan las usuarias son la falta de conocimiento sobre sus derechos o sobre el sistema formal de justicia, el temor a represalias por parte del agresor, las amenazas de estigmatización social, así como la dependencia de familiares varones para recibir asistencia y recursos.

Lo que se identificó en este trabajo es que los afectos conforman una base constitutiva que, en cada una de las vidas presente en los casos, se manifestaba como el elemento que dificultaba considerablemente la posibilidad de erradicar las prácticas de violencia en la relación de pareja. Ese hallazgo desembocó en el planteamiento para esta tesis, es decir, que nos encontramos frente a procesos de subjetivación que han tenido como resultado la configuración de una subjetividad femenina dispuesta a aceptar de manera inconsciente, y en algunos casos consciente, las situaciones de violencia como parte de su vida.

### **CAPÍTULO 3. EL ESPACIO DOMÉSTICO BAJO LA NOCIÓN DE *CAMPO*: EL DISPOSITIVO DE EXCEPCIÓN**

Una de las claves de lectura propuestas en esta tesis es la interpretación biopolítica del ámbito de politicidad en el que se desenvuelve el problema de la violencia familiar dirigida a las mujeres. La característica de esta racionalidad es situar en la vida biológica de los seres humanos su principal interés. De esta manera, lo humano –en su calidad de viviente– se convierte en el punto hacia el cual se dirigen todos los cálculos del biopoder. La biopolítica propone un marco de organización sociopolítica, estatal y sistémica que

conduce a la ampliación potencial de lo viviente; a la vez que genera mecanismos y tecnologías que se encargan de clasificar, seleccionar y optar por determinados cuerpos para el fortalecimiento del aparato estatal y la vigorización del ordenamiento económico-político propuesto por el capitalismo.

Las vidas humanas son dispuestas en un cálculo biopolítico que tiene como objetivo el funcionamiento de la amalgama entre el aparato estatal y el sistema de organización capitalista: ambos esquemas organizativos buscan la vitalidad que los mantenga en tanto cuerpo político, en el caso del primero, y en tanto lógica de organización económica, en el segundo. Esa potencia es vital, al ser adquirida a través de las vidas de los vivientes; las vidas biológicas de los cuerpos femeninos se convierten en uno de los planos estratégicos para la administración de la reproducción de las vidas humanas y, por tanto, de un interés particular en este cálculo.

Por otra parte, estos esquemas organizativos, al operar biopolíticamente, instauran espacios en los que la operación de clasificación y selección es conducida hacia la conformación de vidas desnudas, es decir, vidas de seres humanos a los que se despoja de su cualificación humana a través de distintos mecanismos que se encargan de disponerlos como una mera vida biológica. Consideramos que uno de estos espacios presentes en el esquema biopolítico contemporáneo es el espacio doméstico. Las formas de organización y de operación de esta espacialidad disponen de los cuerpos femeninos y los colocan en una situación de desprotección frente a la figura del *pater familias*.

En ese sentido, el concepto de *nuda vida* constituye el núcleo de reflexión en las problemáticas de exposición y susceptibilidad de los sujetos femeninos a la violencia en el

espacio doméstico. Este concepto nos permite reconocer la manera en que una diversidad de dispositivos puede llegar a articularse para conformar una vida femenina en tanto vida desnuda. Cuando una mujer es remitida a lo privado, excluida del espacio público, se genera una situación de excepción que la mantiene como un sujeto expuesto/dispuesto a la violencia. Es decir, se produce la reducción de un sujeto femenino, que si bien es considerada como parte de la comunidad política, al ser colocada socioculturalmente en el espacio privado, los mecanismos del biopoder se encargan de constituir la en mera *nuda vida*; por tanto, se hacen posibles los grados de exposición de este tipo de sujetos a la violencia. Esa es la condición que mantiene a las mujeres en un estado de excepción dentro del armazón político social en la actualidad (Agamben, 2004a).

Para ampliar nuestra perspectiva teórica en el abordaje de esta problemática, este capítulo expone un asunto fundamental dentro del pensamiento político: la dicotomía entre el espacio público y el espacio privado. En un primer momento, desarrollamos una conceptualización de ambas esferas, con posterioridad presentamos la manera en que históricamente se ha colocado a las mujeres en el ámbito de lo privado. Dicha distinción, además, ha generado una asociación simbólica de los cuerpos femeninos al plano de lo privado; limitados y circunscritos al ámbito de la reproducción y las necesidades biológicas. Elaboramos un delineamiento sobre el espacio privado y su cristalización en el ámbito familiar; para ello, se expone una serie de elementos que encuentran su articulación y operatividad en los dispositivos. Encontramos que en los casos que hemos analizado, en esta ecuación se condensan los dispositivos de la sexualidad, de la familia y del género. Éstos, a su vez, se cohesionan en el dispositivo de excepción; de esta manera, la subjetividad femenina conformada por los tres dispositivos es colocada en una operación

generada por el dispositivo de excepción. Así, los sujetos femeninos son dispuestos en un espacio que al operar con mecanismos que hacen posible la excepción, son convertidos en una *nuda vida* contra la cual todo es posible, incluso la violencia.

Para reconocer los modos de funcionamiento del espacio doméstico como espacialidad en la que se presenta la excepción, manejaremos la noción de *campo* propuesta por Agamben. Esta noción nos permite comprender la manera en que una espacialidad llega a constituirse en parte de un dispositivo cuyo umbral, al cruzarse, convierte en *nuda vida* a un sujeto femenino.

Finalmente, exponemos los modos en que se hace presente este dispositivo de excepción, cuyos mecanismos velada y desordenadamente, así como no necesariamente a la vista, operan de tal manera que favorecen una situación excepcional. De esta forma, los sujetos femeninos se convierten en cuerpos expuestos a esta situación de disposición para la violencia mediante los diversos mecanismos del biopoder (Agamben, 2004a; Berrío Puerta, 2010; García Fanlo, 2011).

### **3.1. La vida biológica como el elemento central de lo político: el individuo en su calidad de viviente**

La interpretación del pensamiento político contemporáneo sobre las problemáticas que se presentan en la actualidad es que la vida ha pasado a ser el elemento central en el espacio político, es decir, el individuo en tanto ser viviente es el núcleo de problematización. ¿De qué manera puede ser afirmado lo anterior?

En el Estado moderno la soberanía reside en el pueblo y su ejercicio se realiza a través de la institucionalidad del Estado mismo, mediante lo que se reconoce como sus mecanismos de gubernamentalidad. El poder de permitir la vida y dar muerte, que residía en el soberano dentro del antiguo régimen, pasa a potencializarse en la soberanía intrínseca de los ciudadanos del Estado moderno, en una nueva fórmula del potencializar la vida y dejar morir (Foucault, 1999).

Ahora bien, el modelo del Estado moderno ha intensificado lo biopolítico del poder. Por tanto, se requiere retomar un par de ideas que ayuden a comprender la relación entre lo jurídico-institucional y lo biopolítico del poder en el entramado del dispositivo de excepción. La intención de lo anterior es ampliar el marco para analizar las prácticas, los discursos, los mecanismos y las tecnologías que se encargan de desproveer a los sujetos femeninos de su cualificación política (Agamben, 2006; Foucault, 1999, 2002; Schmitt, 2009).

Para comprender de mejor manera lo anterior, retomemos el punto de la biologización de la vida humana en el terreno político. En la emergencia de la modernidad, lo humano se vuelve el objeto de conocimiento y se implementan una serie de dispositivos, a través de los discursos y prácticas de la medicina, la psiquiatría, la economía, en fin, todo el aparato del Estado vertido sobre el ámbito de la población como su eje central. El Estado, en este sentido, vuelve a la población su consideración prioritaria pasando el territorio, si no a un segundo plano, por lo menos a imbricar ambas nociones. La vida biológica, la *zoé*, se torna en lo primordial a ser resguardado, se estima como un ámbito propiamente político; se intensifica en la medida en que el cuerpo pasa a ser el asunto principal del poder, reduciendo, de esta manera, a las personas a sus cualidades biológicas. En la medida en que

las tecnologías para cuantificar y medir los niveles de la población (tasas de natalidad, mortalidad, eficiencia corpórea) a través del poder disciplinario se acrecentan, el saber y el poder se convierten en un mecanismo de discernimiento de lo normal y anormal. Es entonces cuando se establecen los dispositivos para demarcar un ámbito de exclusión, para identificar lo abyecto, lo no propio de la esfera política. Así, la raza, la sexualidad, la higiene, pasan a constituir de manera sumamente dispersa los puntos que fundamentarán las medidas eugenésicas propias de los estados totalitarios; en el marco de racionalidad biopolítica estas prácticas se presentan también en regímenes democráticos (Castro, 2008; Foucault, 1974, 1998, 2002; Karmy Bolton, 2009).

Lo complejo es que, en la teoría del Estado, los sujetos reconocidos como ciudadanos están presentes en tanto su cualificación política les permite esa presencia en el espacio público. No solamente eso, la requiere como tal, pero lo confuso es que, en la práctica, el Estado mantiene incluida la *nuda vida*, a los seres humanos en tanto seres vivientes que son disciplinados y controlados desde su entidad biológica primaria, lo que eventualmente los dispondrá ante la posibilidad de ser anulados o aniquilados (Agamben, 2006).

Esto permite advertir una combinación sumamente interesante, pues muestra la manera en que se reduce a la vida humana a la calidad de viviente y su incorporación a una red de poder en la cual se instalan los cálculos sobre dicha vida biológica. Sin embargo, la contraparte trata de mantener el reconocimiento de los ciudadanos en relación con su capacidad en tanto sujetos políticos, con una *zoé* que se incluye en los cálculos políticos de un sistema, pero que se excluye para reafirmar la esfera de lo político. Es decir:

“...en paralelo al proceso en virtud del cual la excepción se convierte en regla, el espacio de la *nuda vida* que estaba situada originariamente al margen del orden jurídico, va coincidiendo de manera progresiva con el espacio político, de forma que exclusión e inclusión, externo e interno, *bios* y *zoé*, derecho y hecho, entran en una zona de irreductible indiferenciación” (Agamben, 2006, p. 19).

El control político de la vida se encuentra presente en la administración de los seres humanos en tanto seres vivientes; en ese sentido, la biopolítica en términos de población tiene su reverso que es la tanatopolítica, es decir, el control de la vida sobre la muerte. Por un lado, la vida como cálculo poblacional del Estado es potenciada, pero por otro, la decisión del soberano establece la posibilidad de dar muerte. A lo anterior, se suma la prevalencia de la norma que mantiene en las técnicas de individuación la conformación de individuos que son sometidos en tanto *nuda vida*, protegidos biológicamente, disciplinados, potenciados; en un proceso de subjetivación incesante en la que cuerpo y subjetividad no pueden ser disociados, sino por el contrario, se complementan en un proceso de inclusión excluida de la vida desnuda en el plano político. Así también, la norma hace prevalecer el reconocimiento de los individuos en tanto ciudadanos, en tanto forma-de-vida, es decir, *bios*. Esto forma parte del dispositivo de excepción, desde el cual se producen las separaciones entre lo que debe ser incluido en tanto forma-de-vida, de aquello que se excluye, pero que se mantiene incluido en la exclusión del espacio político, es decir, los sujetos devenidos *nuda vida* (Agamben, 2000, 2011; Castro, 2004; Gilles Deleuze, 2009; Esposito, 2011; Foucault, 2007).

La racionalidad biopolítica ha conducido al establecimiento de prácticas determinadas al interior de la figura del Estado, desde las cuales se advierte un paradigma inmunitario, es decir la conformación de figuras hacia las cuales se dirige una violencia



determinada, bajo la necesidad del resguardo de los sujetos que forman parte del cuerpo político estatal. En este sentido, pareciera que los modos de representación de las figuras femeninas permiten una operación política que dirige las prácticas de violencia a un sujeto determinado: las mujeres.

El efecto anterior se realiza a partir de la configuración de una subjetividad que deviene solamente cuerpo. Un cuerpo desprovisto del ámbito de esa politicidad que pudiera contrarrestar dicha violencia (Córdoba, 2010; Lentin, 2006; Ortiz-Ortega & Yllán Rondero, 2003).

Esta tesis posiciona la idea de que la cultura de la violencia está implícita en las construcciones de sexo-género. Se establece que dicha cultura está presente en el espacio de lo doméstico, contenida en la configuración de representaciones y prácticas socioculturales de la vida cotidiana. Sin embargo, esta manifestación de lo cultural tiene otra clave, otra complejidad que se vincula con el ámbito de lo político, en términos de los paradigmas políticos de nuestro contexto.

La articulación entre los discursos, los saberes, las prácticas y las tecnologías es lo que se reconoce como dispositivo, esta instancia realiza la operación directa sobre el desarrollo de los procesos de subjetivación generando una posición en la retícula del poder. A continuación, se desarrollan teóricamente las conceptualizaciones en torno a la manera en que funciona dicha excepción, al transformar a un sujeto reconocido políticamente en un mero cuerpo viviente convertido en *nuda vida*.

### **3.2. Marco de excepción: la transformación de un sujeto humano en *nuda vida***

El desposeimiento de la protección política de los humanos, así como de los ciudadanos en la vida estatal, se efectúa en un marco de excepción. El funcionamiento de éste se reviste de los mecanismos del biopoder que operan en el paradigma biopolítico.

Reconocíamos que en los fundamentos de la política contemporánea se ha realizado un desplazamiento de la política como forma de organización del litigio, de ese estar-contra, del encuentro entre los pares en el espacio público; a una biopolítica que se encarga de situar su dominio en el ámbito privado, en el cual se generan prácticas desarrolladas por los mecanismos y tecnologías que tienen como objetivo el control sobre la vida biológica humana.

Ese desplazamiento ha traído consigo la conformación de un marco de excepción que opera como parte intrínseca al paradigma biopolítico. Lo que se ha efectuado en esta operación es la diseminación del control de lo viviente. En esos términos, si el pensamiento político clásico había establecido una separación entre el espacio público como el articulador de lo político (y la posibilidad para la conformación de nuestras formas-de-vida que nos instauraban como entes políticos) y el espacio privado como la esfera en la que el mantenimiento de la *zoé* era su fundamento, en el marco contemporáneo esto dista de ser así.

La conformación del Estado moderno, el desarrollo del capitalismo y la instauración del liberalismo político confluyeron para la intensificación de lo anterior. El Estado moderno, por su parte, a través de la necesidad de mantener una población específica para su funcionamiento, desarrolló una serie de controles administrativos de los seres humanos como entes biológicos que permitieran el fortalecimiento de dicha entidad política. El

capitalismo para el desenvolvimiento de la producción, acumulación y circulación del capital instauró mecanismos que administraran la cantidad de cuerpos humanos vivientes como mano de obra, o intelecto para la productividad, además se encargó de disciplinar la corporalidad en clara vinculación con las necesidades de los ámbitos para la producción. El liberalismo político estableció otro marco de politicidad en el que el delineamiento entre el espacio público y privado se reactualizó, de tal forma que se instauró una delimitación, a partir de la cual el segundo quedaría bajo el dominio de los privados (Foucault, 2006; Hardt & Negri, 2002; Schmitt, 2009).

Los procesos mencionados que establecieron una organización política, la instalación de una lógica económica y de un ordenamiento político-filosófico constituyeron la piedra angular para la intensificación de los espacios de excepción. El desarrollo simultáneo de estos tres procesos fue determinante en la conformación de un marco para la excepción. Los cálculos estatales sobre la vida viviente para el desenvolvimiento de su población generaron mecanismos que tuvieron como consecuencia la implementación de un poder dirigido al control de lo biológico. A su vez, la producción en sí misma se encargó de disciplinar cuerpos aptos para implementar sus acciones, de esta manera la vida de los vivientes fue potenciada en sus fuerzas y capacidades para el desenvolvimiento de las tareas encaminadas al desarrollo del capital. El liberalismo, al no reconocer la situación de la vida biológica como un asunto público y por lo tanto político, no hizo posible que en los márgenes de sus concepciones filosófico-políticas se consideraran otras opciones que reconocieran lo viviente como un aspecto a ser resguardado en el espacio público.

La amalgama entre estos procesos desencadenó lo siguiente: se posicionaron mecanismos biopolíticos y del biopoder que tuvieron como efecto subjetividades que introyectaron la disciplina, conformándose en cuerpos aptos para realizar las funciones

necesarias de acuerdo al ordenamiento estatal, económico y político. Estos mecanismos administraron más que cuerpos vivientes, permitieron, además, la formación y fortalecimiento de una racionalidad biopolítica que se encargó de aniquilar las formas-de-vida, de esta manera lo que se generó fue la diseminación de la *nuda vida* en todos los ámbitos de la existencia humana, no solamente en aquellos pertenecientes al ámbito privado. Las operaciones realizadas fueron de despolitización, privatización e individualización.

Bajo ese esquema, la excepción ha tenido el margen para ser activada. Si la excepción se vuelve ese acontecimiento en el que una vida humana es desprovista de su ámbito de protección política, es decir, es despojada de toda forma-de-vida y se instala como mera corporalidad ante una instancia soberana, la cual puede conducir todo su poder a potenciar sus fuerzas biológicas o disminuirlas hasta su posible aniquilamiento; entonces, nos encontramos ante un paradigma que organiza un marco para que la excepción irrumpa no solamente en espacios propicios para ello, sino en los márgenes de la sociedad misma. ¿Qué es lo que permite que algunos sujetos mantengan la protección del Estado, o los intereses económicos en la intensificación de su potencia corpórea, o simplemente su reconocimiento como individuo libre y soberano? ¿De qué manera algunos de nosotros aún podemos constituir una forma-de-vida?

Los cuestionamientos anteriores llevan dentro de sí una serie de trampas sobre las que debemos detenernos. En principio, el marco de excepción, pese a que se encuentra generalizado y presente en todos los ámbitos de la existencia, no irrumpe en todo momento y en todo lugar; requiere de una serie de mecanismos que confluyen en lo que denominaremos dispositivo de excepción. A través de este dispositivo la diseminación de la *nuda vida* aflora como efecto de las tecnologías que permiten su confluencia, en un plano

no solamente relacionado con la operatividad política y biopolítica; sino también a través del plano sociocultural mediado por instancias de la subjetividad.

La excepción, además de ser un efecto de los procesos que hemos expuesto, hace posible que tanto el Estado como el sistema capitalista y el liberalismo mantengan su predominio en los modos en que organizamos nuestra vida sociopolítica en las sociedades contemporáneas.

La manera en que el marco de excepción fortalece la existencia del Estado es en el cálculo básico hobbesiano, es decir, que esta instancia como garante de la seguridad de los sujetos en su interior es consolidada en la medida en que mantiene a la violencia como parte constitutiva de su propio dominio. En esos términos, la violencia persiste como el núcleo fundacional que refuerza la existencia del ordenamiento estatal. La excepción es lo que permite la irrupción de la violencia, ésta se basa para dirigirse a determinados cuerpos en las cualificaciones políticas que los mecanismos del propio Estado instauran en los sujetos. De esta manera, la clasificación de los sujetos como parte de la comunidad que reviste al Estado, de aquellos que han de considerarse por fuera de éste, es la manera en que se genera la selección de los individuos que serán dispuestos para la violencia estatal estructural (Esposito, 2003).

En el caso del capitalismo la manera en que se regula el mercado laboral depende directamente de la cantidad de cuerpos productivos que forman parte de una oferta, cuya sobrepoblación hace posible la manifestación de prácticas lucrativas perniciosas, dado que la alta demanda de posiciones laborales genera una amplitud en los márgenes para la flexibilización y precarización del trabajo. De esta manera, en el capitalismo contemporáneo hemos constatado el incremento de flujos poblacionales que operan en los márgenes de la precariedad, la explotación y la pobreza. En el caso de las mujeres, se

establecen formas de precarización del trabajo asociado a los cuerpos femeninos, aquello que se conoce como feminización del trabajo. Las prácticas de precarización del trabajo femenino se hacen posibles por una desvalorización de las labores asociadas a las mujeres, como son el cuidado de la vida doméstica. En esos términos, se han adecuado maneras que cooptan este tipo de trabajo y lo flexibilizan, apelando a una subjetividad femenina condicionada para la explotación, es decir, un sujeto femenino que *“no se queja”*, *“es dócil”*, *“está de acuerdo con una menor percepción salarial”*. El capitalismo incita, junto a los cálculos administrativos de la población, la reproducción de vidas humanas dispuestas para la precarización del capital. Las fábricas, los campos de recolección y la diversidad de espacios laborales formales e informales tienen como predominio la amplitud de un ámbito privado que en algunas ocasiones refrenda el marco de excepción que mantiene a los cuerpos dóciles del capitalismo en su calidad de masa viviente para la producción (Rolnik; Guattari, 2005).

Por su parte el liberalismo se constituirá en la racionalidad del Estado moderno, por tanto, como línea del pensamiento político lo que permitirá es el ejercicio gubernamental estatal, a través de la instauración de un marco normativo que potencializaría a la sociedad y su funcionamiento. La libertad y la seguridad serán los dos extremos de una balanza que mantendrá el equilibrio del Estado moderno. De esa manera, se instalan permanentemente en el imaginario situaciones de peligro inminente contra el orden social; eso constituye de manera notable una de las implicaciones del liberalismo para el aseguramiento de las libertades. Los planteamientos anteriores con respecto al desenvolvimiento del Estado y el ordenamiento de las prácticas capitalistas se presentan en una articulación con el liberalismo como modo de pensar y organizar las prácticas gubernamentales, el conjunto de

operaciones entre esta tríada ha desembocado en la producción de márgenes de excepcionalidad.

La excepción se desenvuelve como el efecto de la conformación de sujetos en permanente disciplinamiento como meros cuerpos vivientes, a su vez, se amplía la reproducción de lo viviente como parte de la lógica del capital, lo que marca a unos cuerpos menospreciados y arrojados a los confines de lo político, por ende, dispuestos a todo tipo de atrocidades que revitalicen la necesidad de la presencia de la protección del Estado para aquellos que aún tienen la posibilidad de constituir formas-de-vida.

De esta manera, como hemos sostenido, todo el ámbito de dominio poblacional del Estado, así como todos los cuerpos productivos o consumidores en potencia para el capital, han devenido a través de los mecanismos biopolíticos en *nuda vida*, considerados por ambas racionalidades en nada más que *zoé*. Pese a ello, constituirnos en formas-de-vida nos permite nuevamente acceder al ámbito del *bios*, es decir, de la vida política y resguardada. La manera en que logramos constituirnos en *bios* es múltiple y momentánea, no se trata de ninguna categorización que de forma permanente nos permita mantener nuestro ámbito de politicidad. No se trata de ser reconocidos como humanos, o ciudadanos, o sujetos políticos, lo que nos ha de permitir mantener nuestra presencia en el espacio público en tanto *bios* es el ejercicio permanente de lo político, confluir en los espacios de visibilidad política y de manera consciente pugnar por nuestro reconocimiento efectivo.

En el caso de las mujeres se presenta una dificultad doble, dado que simbólicamente hemos sido asociadas al espacio privado, a aquel lugar en el que se dispone, mantiene y administra la *zoé*. En ese sentido, la tarea de reconocimiento político debe ser constante, a través de la concientización de nuestras posiciones como sujetos políticos en el espacio de

encuentro político. Ciertamente ampliar estas posibilidades nos conduciría a otro tema que deberá ser desarrollado en otra investigación.

Por el momento, lo que nos interesa destacar son las posibilidades que algunas instancias subjetivas han tenido para recubrirse con formas-de-vida; considerar que se trata de un par de trampas es porque no consideramos que los modos de organización sociopolítica contemporáneos trabajen en función de conformar sujetos políticos. Por el contrario, cuando consideramos que tenemos algún tipo de participación política y social es porque somos una pieza que permite el engranaje biopolítico, ya sea como elemento funcional en las estructuras del Estado o como productores y/o consumidores dentro del sistema capitalista. Este margen aparece ante nuestra mirada como algo difícil de resolver, será cuestión de continuar analizando la manera en que se han instalado estos modos de organización biopolítica, su funcionamiento y la posibilidad que desde el pensamiento político se abre para desactivarlos.

### **3.3. El *campo* como el espacio en el que se efectúa la excepción**

El concepto de *campo* nos permite ahondar en la mecánica a través de la cual opera una situación excepcional. Si la excepción es entendida en este trabajo como la suspensión total o parcial de las prerrogativas que guarda el marco jurídico y nuestro reconocimiento político como ciudadanos, entonces, ¿qué es aquello que permite que el aparato jurídico-político sea suspendido y que nosotros eventualmente nos encontremos imposibilitados de dicha protección? En esta tesis consideramos que, por una parte, se trata de la propia estructura estatal que actualiza la excepción como un mecanismo que le permite generar prácticas de excepcionalidad en las que se presenta la violencia. De esta manera, el Estado



se mantiene como una instancia considerada pertinente al proveer la seguridad de sus ciudadanos, así, la violencia se vuelve su propio fundamento por constituir la manera en que la seguridad se pone en suspensión. Por otra parte, la racionalidad biopolítica se encarga de instalar formas de operación sociopolíticas que conforman sujetos, los cuales a través de los procesos de subjetivación del biopoder son reducidos a sus particularidades biológicas, al terreno más cercano a la *zoé*. En esta operación se conforman los sujetos devenidos *nuda vida*, frente a los cuales el Estado retira su ámbito de protección, permitiendo así la irrupción de la violencia en contra de aquellos cuerpos que han devenido mera *zoé*.

Esas formas de operación se desenvuelven en el ámbito sociocultural y biopolítico. El primer ámbito funciona mediante los procesos de subjetivación que establecen modos de comportamiento, configuran deseos, establecen imaginarios colectivos, implementan discursos y saberes que tienen como finalidad la conformación de una subjetividad. El segundo ámbito, el biopolítico, se encarga de establecer mecanismos del biopoder para efectuar el funcionamiento de la lógica biopolítica intrínseca en la estructura del Estado moderno liberal y el capitalismo.

Para que los mecanismos biopolíticos logren el despojo de las formas-de-vida de los seres humanos, éstos configuran procedimientos a través del dispositivo de excepción. Este dispositivo funciona en articulación con aquellos dispositivos presentes en el ámbito sociocultural. La operación simultánea entre los diversos dispositivos permite la conformación de sujetos que, de una u otra manera, logran aceptar e incardinar la situación que se encuentran viviendo. Por su parte, el dispositivo de excepción se encarga de

conformar una espacialidad en la que irrumpe la excepción y dispone a los sujetos en este espacio en el que se suspende la norma y la posibilidad de ser violentados se vuelve latente.

El dispositivo de excepción conforma una espacialidad que se vale de elementos biopolíticos que actualizan la situación de experiencia vivencial de un campo de detención o concentración. En esos términos, retomaremos el concepto de campo desarrollado por Agamben, para identificar el funcionamiento del dispositivo de excepción en una espacialidad que nos conduce a identificar la materialidad de la excepción en nuestro problema de investigación.

En ese sentido, la emergencia de dicha espacialidad puede ser reconocida bajo esta noción, es decir:

“El campo, al haber sido despojados sus moradores de cualquier condición política y reducidos íntegramente a *nuda vida*, es también el más absoluto espacio biopolítico que se haya realizado nunca, en el que el poder no tiene frente a él más que la pura vida sin mediación alguna. Por todo esto, el campo es el paradigma mismo del espacio político en el punto en que la política se convierte en biopolítica y el *homo sacer* se confunde virtualmente con el ciudadano” (Agamben, 2006, p. 217).

De esta manera, se pone en entredicho la vida política de un sujeto a través del armazón de la excepción, incluso en ese despliegue de la autoridad estatal en función de una decisión sobre la puesta en acción de la excepción, así como en la falta de pronunciamiento reiterativa frente a determinadas situaciones límite. La norma también se aplica desaplicándose (Agamben, 2006).

Esto último se vuelve el margen irresoluble de nuestro tiempo. Frente a esta dificultad es requerido realizar una lectura a partir de las herramientas teóricas propuestas

por el pensamiento político contemporáneo, principalmente desde las reflexiones en el ámbito del paradigma biopolítico, con el propósito de realizar una crítica que amplíe nuestra capacidad para analizar la sociedad de este tiempo y la situación de los efectos producidos por los procesos de subjetivación femenina en el contexto sociopolítico actual.

En ese sentido, la perspectiva biopolítica permite el análisis sobre la relación que guardan el saber y el poder en la conformación de prácticas de confinamiento de los diversos sujetos en dichas espacialidades, desde las cuales se administran los niveles de exposición de los sujetos ante la violencia y la muerte (García Fanlo, 2011; Quintana Porras, 2006).

Dichos espacios tienen la posibilidad de desplegar las condiciones propias del campo de concentración. Las mujeres víctimas de feminicidio y/o de violencia en el espacio doméstico pueden llegar a constituir una muestra de lo anterior, en la medida en que la espacialidad que se conforma hace posible que se encuentren cuerpos meramente en su calidad de vivientes, permitiendo que el *pater familias* retire la norma, cree la situación o simplemente la permita. De esta manera, se pone en entredicho la vida política de un sujeto femenino a través del desenvolvimiento del dispositivo de excepción, incluso en la falta de pronunciamiento por parte del Estado frente a determinadas situaciones límite. La norma también se aplica desaplicándose, en el momento en que se establece una relación de abandono de un sujeto situado meramente como *nuda vida* (Agamben, 2006; Ek, 2006).

En el caso de la disciplina y la población, por ejemplo, reconocemos que ambas encontraron en la sexualidad el eje articulador de estos ámbitos del biopoder. De esta manera, el Estado moderno instauró una multiplicidad de saberes sobre la sexualidad, los

cuales fueron propuestos y dispuestos por instancias específicas para administrar una población en virtud de las necesidades político-estatales y económicas propias del ámbito de la producción (Foucault, 1998).

Ahondando en lo anterior, la política –afirma Agamben– está determinada por la exclusión de la vida natural: es la salida del estado de naturaleza, de la animalidad, de esa posibilidad de hacer uso del lenguaje en el espacio público, en la comunidad política de los hombres libres, aquello que permite el ingreso a una vida cualificada, revestida de politicidad. Pero, como ya ha sido mencionado, el espacio público, la comunidad política posibilitada por la presencia de la ley asegura su mantenimiento a través de la exclusión de aquello que se encuentra por fuera de este ámbito, es decir, la vida natural, el estado de naturaleza, la animalidad que desatiende los principios de lo humano en tanto animal político. Este mecanismo es el dispositivo de excepción, la excepción soberana como el anclaje que permite al derecho incluir a la vida a partir de su propia suspensión. Sin la *nuda vida*, como esa exclusión inclusiva que permite la articulación del dispositivo de excepción para la permanencia del orden jurídico, la ley es letra muerta (Agamben, 2004a, 2004b; Paredes, 2008).

### **3.4. El espacio doméstico y su operación como un *campo*: la posibilidad de irrupción de la violencia en contra de las mujeres**

La distinción entre lo público y lo privado ha constituido uno de los pliegues del armazón político que, bajo una serie de transformaciones en los modos en que ha sido delineado, sigue operando como el articulador de la política. En esos términos, lo público será aquella esfera en la que se despliega el actuar político, la cual constituye el ámbito del

litigio, de la cosa pública; su contraparte, el espacio privado, es la esfera asociada a lo doméstico, la casa, el ámbito de las necesidades del cuerpo biológico, la reproducción. Este trazo ha influido directamente en el ámbito de la organización sociopolítica (Rabotnikof, 2000).

La presencia de los sujetos femeninos en la esfera política ha quedado supeditada a dicha concepción del espacio público, manteniéndolas simbólicamente circunscritas al espacio privado. Tal escenario ha generado que las problemáticas asociadas a los cuerpos femeninos se mantengan como si se tratara solamente de un problema entre privados, excluido de la posibilidad de ser visibilizado como un asunto propio de la comunidad política (Butler, 2001).

Considerando lo anterior, retomemos un par de periodos histórico-políticos para dar cuenta de los pliegues a los que se hace referencia. La manera en que se organizaba la vida de la comunidad en la antigua Grecia era determinada principalmente por la dicotomía entre lo público y lo privado, esa noción se establecería como referente para el pensamiento político occidental, instaurando la figura del ciudadano como aquel que pertenecía a dichos órdenes. Lo público como el orden que le permitía la vida política, el espacio de lo común, su posibilidad de constituirse en un *bios politikos*. Ahora, la privada será reconocida como la esfera de las necesidades para el mantenimiento de la vida, en tanto *nuda vida*; será aquello que nosotros reconoceremos actualmente como las necesidades biológicas de los cuerpos. Es necesario recalcar algo que evidentemente estaba determinado en esta *episteme* política: se trata de que las mujeres, a la par de los menores de edad y los esclavos, se encontraban excluidos de la esfera pública, bajo resguardo en el ámbito de lo privado (Rabotnikof, 2000; Retamozo, 2006).

Por tanto, los griegos reconocían la vida en al menos dos vocablos: uno que sería la *zoé*, aquello que se comprendería como la vida natural, el simple hecho de vivir para la subsistencia del cuerpo biológico, vida desprovista de cualificación, *nuda vida*; por otra parte, *bios*, que constituiría las formas-de-vida que se adquirirían a través de los atributos políticos proporcionados por las formas o modos de vida propuestos por la comunidad política. En ese sentido, la *zoé* quedaría excluida del ámbito de la *polis*, confinada irremediabilmente al espacio del *oikos* (Agamben, 2006). Como mencionábamos, esta distinción entre lo público y lo privado constituye un pliegue, es decir, una especie de sedimentación que, pese a las transformaciones históricas que se han suscitado, se mantiene como un remanente de la organización política de nuestro tiempo.

En otro momento histórico, bajo la concepción jurídica romana, el dispositivo de persona se articuló como eje central a partir del cual se establecía el orden de la diferenciación de los cuerpos en un diagrama jerárquico que instauraba una mayor vulnerabilidad con respecto a la figura central del *patres*. Es decir, que solamente los *patres* tenían el reconocimiento en tanto hombres libres, ciudadanos e individuos independientes. Esa triada se condensaba en el término de persona. Para que dicha coyuntura tuviera lugar, se requería que el dispositivo de persona funcionara conformando la distinción entre los diversos tipos de seres humanos. Unos, independientes, privilegiados, libres. Mientras que otros se encontrarían en condiciones de dependencia, con un mayor grado de vulnerabilidad, reducidos a la dimensión de objeto, confinado al registro de la necesidad dentro del ámbito doméstico (Esposito, 2011).

Lo que resulta esclarecedor es que en la organización política romana los cuerpos no tenían la misma calificación a lo largo de su vida. Por ende, la calificación de persona (libre, ciudadano, independiente de otros) podía ser adquirida solamente por algunos, pues

otros se encontraban excluidos desde un principio (mujeres, esclavos). La voluntad de los *patres* y la posesión de otros cuerpos (objeto-*nuda vida*), constituirían la posibilidad de ser reconocido como persona. En palabras de Esposito: “Para poder ingresar con pleno derecho en la categoría de persona era preciso tener disponibilidad no sólo sobre los propios haberes, sino también sobre algunos seres, en sí reducidos a la dimensión de un objeto poseído” (Esposito, 2011, p. 21).

Las formas en que históricamente se ha organizado lo público y lo privado permanecen como un pliegue al interior de nuestras sociedades contemporáneas, pese a las transformaciones en el ámbito jurídico<sup>28</sup>. La centralidad de esta afirmación se encuentra en que el *patres* tendría necesariamente que mantener a su disposición a otros cuerpos no reconocidos como personas, sino como vidas desnudas situadas en el espacio doméstico. Esa vulnerabilidad de otros cuerpos frente *al patres* le permitía a éste, reconocido como persona, conservar sus atributos políticos, los cuales le permitirían mantener su estatuto en el espacio público. Una cuestión que resalta el propio Esposito es que alguien reconocido en tanto persona era propenso a perder sus atributos y, por lo tanto, su cualificación política de hombre libre, independiente y ciudadano, de tal manera que emergía un umbral, una suerte de tránsito entre una categoría y otra (Esposito, 2011).

La manera en que se organizó el Estado moderno mantuvo el delineamiento de las dos esferas anteriormente mencionadas. La corporalidad femenina, asociada al ámbito de la reproducción, se mantuvo circunscrita a la esfera privada, excluida de la esfera de lo público, y por ende de la posibilidad de participar en la vida política. Tal como lo afirma Mouffe:

---

<sup>28</sup> En este punto es necesario señalar que, en gran medida, el aparato jurídico de nuestro tiempo mantiene un sinfín de figuras del derecho romano presentes en sus basamentos.

“El dominio público de la ciudadanía moderna se basó en la negación de la participación de las mujeres. Esta exclusión se consideraba indispensable para postular la generalidad y la universalidad de la esfera pública. La distinción público/privado, fundamental en la afirmación de la libertad individual, también condujo a la identificación de lo privado con lo doméstico y desempeñó un papel importante en la subordinación de las mujeres” (Mouffe, 1999, p. 103).

Esta cita expone aquello que ha sido reconocido como uno de los temas centrales de discusión en el pensamiento político feminista. La pregunta central estriba en la exclusión del cuerpo sexuado del espacio público. Esto permite estimar la manera en que la tradición del pensamiento político occidental ha establecido la noción del espacio público en relación a una idea de lo humano, de la cual se ha excluido el cuerpo sexuado. La abstracción de la noción de Hombre ha permitido que las mujeres se encuentren más cercanas al límite con lo humano, mejor dicho, en sus márgenes, en esa zona de indistinción entre lo humano de lo no humano, al umbral de lo perteneciente al *oikos*, al ámbito de la necesidad, al cuerpo en tanto nuda vida, mera *zoé*. Lo anterior en contraposición del cuerpo del Hombre como esa abstracción desexualizada, como si se tratara de un cuerpo “neutro” (Castillo, 2010).

Las categorías del pensamiento político moderno establecieron serias disyuntivas en relación a la posición de los sujetos femeninos en torno a las problemáticas políticas advertidas desde el feminismo. En palabras de Castillo:

“el concepto de ciudadanía para el caso de las mujeres se bifurcaba en dos opciones: esto es, o bien igualdad, o bien diferencia. En este sentido, si se opta por la igualdad es necesario aceptar la abstracción y universalidad de los derechos del hombre. Si se opta por la diferencia, en cambio, es necesario demandar ser reconocidas por lo que la ciudadanía excluye: la diferencia”. (Castillo, 2010, p. 36).



En esos términos, si el cuerpo de las mujeres es incorporado en tanto "diferencia" al espacio público, entonces lo que se posiciona son los argumentos privados con respecto al cuerpo sexuado, es decir, su capacidad de reproducción (políticas de la maternidad) como punto central. Si, por el contrario, se entra al espacio público optando por la igualdad, entonces se mantiene una noción del cuerpo político como cuerpo no sexuado (Castillo, 2014).

En virtud de lo anterior, para los cuerpos femeninos ha constituido una aporía dicha bifurcación, dado que la aceptación de la universalidad hace que los problemas asociados al orden privado, así como las desigualdades establecidas por el patriarcado no sean visibles en el espacio del litigio político. Por otra parte, el reconocimiento de la diferencia mantiene como lugar central el ámbito de la reproducción circunscrita al cuerpo femenino en tanto plataforma biológica, de tal modo que la vida de dichos cuerpos se vuelve meramente vida biológica. ¿De qué manera sucede esto cuando estamos al interior de un Estado que reconoce dichos sujetos como ciudadanos, y, por lo tanto, como parte intrínseca a su ámbito de protección?

Esta última pregunta se vuelve uno de los grandes cuestionamientos en relación con la problemática enunciada desde un principio en este trabajo. La manera en que abordamos lo anterior es identificando las operaciones biopolíticas que operan en el espacio doméstico. Esta espacialidad en sí misma contiene una serie de procesos y actividades que se encargan de reproducir y potenciar a la vida biológica de los seres humanos. Por tanto, si la noción de campo nos ayuda a ver que la gravedad de este tipo de espacios es la imposibilidad para discernir entre el espacio público y el espacio privado (dado que, en el caso de los campos de detención y concentración, lo político y lo propio son disueltos), el espacio doméstico en sí mismo es un espacio que se encarga de lo propio de los privados, sin embargo, como

hemos desarrollado hasta aquí, en el esquema biopolítico observamos que lo político es introducido como un cálculo sobre la vida biológica. En el espacio doméstico la disolución entre lo público y lo privado es manifiesta.

De esta manera el espacio doméstico, al constituirse en un *campo*, permite que sean suspendidos los derechos de los sujetos femeninos, así la violencia en su contra puede desatarse. El dispositivo de excepción al ser activado se vale de las características propias del espacio doméstico para establecer una espacialidad en la que todo puede ser permitido en contra de las mujeres. Lo que nos interesa destacar aquí es que todo esto no sería posible si no operaran otros dispositivos en la conformación de la subjetividad de las mujeres. En ese sentido, la familia, la sexualidad y las diferencias de género como resultado de sus respectivos dispositivos son parte de un proceso formativo del tipo de sujetos femeninos que aceptan de manera consciente o inconsciente la situación en la que viven.

Se trata de subjetividades que han devenido *nuda vida*, sobre la cual todos los mecanismos sociopolíticos y biopolíticos se encargan de disponerlas en un espacio que actúa como *campo*, por ende, intensifica las posibilidades para que el soberano, en este caso el *pater familias*, o la pareja de cada mujer, sea quien tenga a su disposición la decisión sobre el estado de excepción. De esta manera puede suspender la norma, dado que el sujeto que tiene frente a sí ya ha sido despojado de todo su ámbito de politicidad como efecto de la articulación simultánea de los dispositivos en cuestión.

### **3.5. Dispositivo de excepción y las subjetividades femeninas**

Pasando al plano de la problemática que se presenta en esta tesis: la situación de disposición/exposición de las mujeres a la violencia en el espacio doméstico/campo, es

necesario estipular que ese “todas” se condensa simbólicamente en una figura de lo femenino (Wright, 2000). En ese sentido, cada mujer, de forma individual, a lo largo de su historia de vida, pasa por una serie de procesos de subjetivación a través de diversas instituciones que van atribuyéndole cualidades socioculturales específicas (performatividades, nivel educativo, profesiones, etc.), que, a su vez, le permitirán acceder a un ámbito de protección sociopolítica. Sin embargo, cuando se genera un estado de excepción, ese momento de indeterminación entre la operatividad de la norma y su suspensión, las mujeres descienden al grado cero de la figura femenina; simbólicamente se establece la asociación entre cuerpo-mujer-naturaleza. Por tanto, esa figura de lo femenino es lo que se mantiene incluido en el margen de lo político, a través de la posibilidad de que en un momento determinado pueda ser excluida.

Dicha exclusión se genera cuando la articulación entre el dispositivo de la sexualidad, el dispositivo de las diferencias de género y el dispositivo de la familia establecen una combinatoria entre sí de la siguiente manera: el dispositivo de la sexualidad conforma un cuerpo asociado al ámbito de la reproducción, cercano a lo biológico, situado en la zona de indistinción entre naturaleza y cultura. El segundo dispositivo establece las diferencias entre lo masculino y femenino, situando lo segundo en una posición subalterna. El tercer dispositivo posiciona el diagrama jerárquico que ha operado a través de los pliegues que mencionábamos entre espacio público y ámbito doméstico (Foucault, 1998; Lauretis, 1989).

La articulación de los tres dispositivos anteriores entra en una combinación con el modelo jurídico institucional, así como con el modelo biopolítico del poder en la sociedad contemporánea. El primero, a través de los discursos presentes en sus edictos, aquellos que aún contienen reminiscencias y posiciones de la figura femenina como un ente privado,

como aquella figura cercana a los márgenes de la naturaleza, como algo menos humano que lo humano, así como los discursos y el ámbito de lo no discursivo que se observa en las diversas instituciones que atienden los casos de violencia contra las mujeres. Por su parte, el modelo biopolítico contemporáneo sitúa el cuerpo como parte de su ámbito administrativo, pero el poder sobre los cuerpos tiene la capacidad de tener poder sobre la vida, de su producción y ampliación de capacidades para su desarrollo, así como también del abandono de la misma, de la suspensión de su protección (Foucault, 2000).

El armazón anterior entra en articulación con el dispositivo de excepción. Éste tiene como efecto una situación que no es de hecho ni de derecho, sino que abre una zona de indiferenciación. No es un hecho, porque no se trata de algo que pueda suceder en cualquier momento, sino solamente cuando se presenta la suspensión de la norma. De la misma manera, no se trata de una situación de derecho porque no es una figura jurídica definida (Agamben, 2006).

Tal como se afirmó previamente, el armazón a través del cual se organizó la política en Occidente tuvo como punto basal la diferencia entre la *nuda vida*, como ya se ha mencionado, la vida asociada meramente a las necesidades básicas para la subsistencia, lo cual sería reconocido bajo el término de *zoé*; en otro plano, aquello nombrado como *bios*, vocablo que indicaba la cualidad política de un sujeto, el cual tenía la capacidad de participar y ser reconocido en el espacio público (Agamben, 2006; Berrío Puerta, 2010).

El dispositivo de excepción, por consiguiente, se encarga de producir las separaciones entre lo que debe ser incluido en tanto *bios* y de aquello que se excluye (Agamben, 2001, 2006; Foucault, 2007).

El dispositivo de excepción procede a través de una serie de tecnologías, en un despliegue de prácticas, discursos, normativas, reglamentos, procesos de significación

múltiples, delineamiento de espacialidades, etc. Es decir, el dispositivo se conforma a partir de una serie de elementos heterogéneos que tienen como resultado un proceso de subjetivación que determina una situación específica, una configuración de espacios, en fin, elementos que se encargan de definir el umbral que articula el adentro y el afuera, la relación entre política y vida (Agamben, 2011; Gilles Deleuze, 2009; García Fanlo, 2011).

Reiterando lo anterior, el dispositivo de excepción tiene la capacidad de volcar una serie de tecnologías de poder, las cuales valiéndose en gran medida de la relación entre saber y poder, de lo simbólico como eje articulador que formula la cualificación política que constituye una forma-de-vida, hacen posible desproveer a un individuo de los atributos políticos que lo mantienen en su reconocimiento en tanto *bios*, una vida cualificada políticamente (Agamben, 2000, 2011; Savoia, 2012).

Lo que se hace manifiesto en el caso de las mujeres en México es que la estructura del Estado mexicano obedece a las disposiciones del modelo del Estado moderno liberal. Este punto puede ser ampliamente discutido, dado que las tradiciones del pensamiento político mexicano contienen una diversidad de corrientes que deambulan en su interior. Sin embargo, para efectos de esta tesis, lo que importa resaltar es la estructura estatal en su articulación con el capitalismo y la racionalidad biopolítica como el correlato que ha generado una diseminación de la *nuda vida* en nuestro país. En esos términos, pese al reconocimiento de la igualdad de derechos de las mujeres con respecto a los hombres en México, así como todos los tratados internacionales que se han firmado y ratificado en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; todo quedará en papel si no atendemos esta problemática desde una perspectiva que permita amplificar la manera en que se genera el devenir *nuda vida*, para de esta manera establecer

nuevas formas que nos orienten para la conformación de subjetividades recubiertas de formas-de-vida.

#### **CAPÍTULO 4. LOS PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LO FEMENINO PARA LA *NUDA VIDA***

En esta tesis identificamos a los procesos que conforman la subjetividad femenina como el elemento prioritario a ser estudiado dentro del ámbito sociocultural en el que se desenvuelve nuestra problemática. Consideramos que en nuestra sociedad se encuentran dispersos una multiplicidad de modos de significación, que al entrar en una combinatoria determinada, tienen como efecto dicha conformación. Esa operación será comprendida como un proceso de subjetivación. En este capítulo seremos guiados por las siguientes preguntas: ¿de qué manera se conforma una subjetividad dispuesta para la violencia?, ¿cuáles son los mecanismos que interceden en un proceso de subjetivación?, ¿cómo se relaciona esto con el régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino?

##### **4.1. La conformación de una subjetividad femenina dispuesta para la violencia**

El problema de la violencia contra las mujeres puede ser analizado a partir de aquello que permite el desenvolvimiento de las prácticas sociales y los modos de significación cultural que proveen de sentido a las acciones de los sujetos que padecen esta problemática.

El ámbito sociocultural nos conduce a establecer como clave de lectura la manera en que se conforma una subjetividad femenina que ha interiorizado y naturalizado los efectos

de las prácticas de la violencia en su relación de pareja. Se trata de un sujeto femenino, que a lo largo de su vida ha pasado por una serie de procesos a través de los cuales incorpora saberes, discursos y prácticas. La incorporación de esos elementos tiene como efecto la identificación sociocultural de un sujeto femenino inscrito en una relación de subordinación con respecto a lo masculino.

Esta operación es la que sostiene lo que identificamos como el régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino. Ese régimen consiste en el ordenamiento de una racionalidad que opera en el ámbito sociocultural. El resultado de esta manera de ordenar los modos de relación entre la feminidad y la masculinidad es el establecimiento de un diagrama sociocultural que jerarquiza la diferencia sexual. De esta manera las mujeres quedan en un plano subalterno con respecto a los hombres. Eso se manifiesta en la manera en que se valoran las prácticas sociales asociadas a lo masculino y lo femenino.

Hemos podido constatar que pese a los alcances adquiridos por las mujeres en México, aún persiste una diferenciación en los modos en que se organiza esta sociedad acorde a la diferencia sexual. En el trabajo de observación y los discursos proferidos logramos identificar distinciones entre las posiciones socioculturales de las mujeres y los hombres. El universo simbólico de lo femenino sigue enraizado en el hogar, la reproducción, el cuidado de los otros, la ternura, la amabilidad, la delicadeza, el sacrificio y el ámbito de la emotividad. El universo simbólico de lo masculino, en cambio, es comprendido como aquello que trasciende lo doméstico, se circunscribe en lo público, tanto político como en el ámbito de la productividad, la decisión sobre la vida de los propios (esposa-hijos), la audacia, la severidad, la fuerza y la racionalidad son sus principales rasgos.

Lo anterior pudiera ser reconocido como parte de la estructura social del patriarcado, sin embargo, en esta tesis se pretende profundizar en ello, dado que consideramos que no solamente se trata de una manera de organizar los significados en un esquema que permita el funcionamiento de éste como forma de organización sociopolítica. No se trata meramente de la asignación de roles o modos del hacer diferenciados para hombres y mujeres, sino que reconocemos que son los mecanismos del biopoder los que se encargan de actualizar procesos que tienen por función llevar este ordenamiento a un nivel psíquico y sociocultural que permea a nivel tanto del inconsciente individual como del colectivo.

En esos términos, lo simbólico de este régimen de apropiación logra que se conformen mujeres que naturalizan la posición de subalternidad en la que son colocadas. Esa posición deriva en hacer posible el mantenimiento de ese diagrama jerárquico, el cual habilita al varón como figura de autoridad en el espacio doméstico. Esa ecuación aparentemente básica, persiste como el principal soporte del régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino. Lo básico aparece casi como una obviedad, lo complejo de esto radica en la capacidad que esos modos de organización tienen para hacerse parte de la subjetividad que somos.

La racionalidad biopolítica, por su parte, se encarga de proveer prácticas, disciplinas y tecnologías que permean en los procesos de subjetivación de las mujeres. Estos mecanismos hacen posible que las diferencias de sexo y de género conformen mujeres cuyo cuerpo es disciplinado para ser más dócil y dispuesto a su posición de subalternidad. Los mecanismos del biopoder que actúan a través de la institución familiar establecen una normalización sobre la autoridad del *pater familias* y la obediencia de mujeres e infantes ante dicha figura. La combinación entre todos estos aspectos contribuye



a que emerja dentro del espacio doméstico la excepción. Por tanto, el problema no es que se conforme una subjetividad femenina, lo problemático es que el resultado es el siguiente: una subjetividad que biopolíticamente será colocada, o mejor dicho, dispuesta para la violencia.

Lo que sostenemos es que nuestra posibilidad como humanos para decidir de manera consciente sobre nuestras prácticas y modos de actuar no es del todo amplia; por el contrario, somos, en cierta medida, efecto de una serie de procesos sociales, culturales y políticos. Estos procesos de subjetivación se encargan de constituirnos, en primera instancia, en cuerpos identificados en la diferencia sexual, ya sea como hombres o como mujeres<sup>29</sup>; además nuestras capacidades, anhelos, emociones, modos del hacer, nuestros márgenes de decisión, etc., son formados por todas las instituciones por las que transitamos a lo largo de nuestras vidas.

Pese a considerar lo anterior, no sostenemos que estemos determinados completamente por los elementos socioculturales presentes en los procesos de subjetivación. Las instancias subjetivas que somos también son resultado de nuestras resistencias ante las prácticas del poder. Sin embargo, es necesario destacar que la subjetividad es una plataforma cuya formación es difícil de ser transformada al tomar conciencia sobre una situación o tener la voluntad para cambiarla. En los casos de las mujeres víctimas de violencia analizados en esta tesis se presenta, tal como hemos afirmado, una dificultad para visibilizar su situación y, principalmente, una serie de complicaciones para poner término a las prácticas a las que se ven expuestas. Ese datos nos lleva a ampliar nuestra perspectiva teórica para comprender con mayor profundidad la

---

<sup>29</sup> Reconocemos que el espectro de la diferencia sexual es mucho más amplio, no se restringe solamente a lo reconocido como masculino y femenino. Sin embargo, como efecto de la delimitación del problema propuesto en esta tesis, nos remitimos a la diferencia sexual basal de lo masculino y lo femenino.

manera en que se generan los procesos de subjetivación que conforman sujetos femeninos dispuestos para la violencia.

#### **4.2. El sujeto, los procesos de subjetivación y la subjetividad: nociones preliminares**

En esos términos, lo que se pretende posicionar es que más que hacer referencia a la noción de un sujeto en tanto definido, autónomo, consciente y racional, por el contrario, se considera al sujeto como una instancia en permanente construcción, indeterminada y difusa.

Esta tesis toma distancia de la concepción del sujeto moderno<sup>30</sup> concebido como sujeto de la conciencia. Por otro lado, se aparta de la noción de sujeto como algo coherente en la narrativa de un *yo* consciente que se concibe como instancia demarcada.

En definitiva, nuestra problematización ha requerido una propuesta teórica en torno al sujeto, la cual ha permitido comprender que nos encontramos ante procesos de conformación de los sujetos femeninos, que constantemente se están conformando en su relación con una multiplicidad de instancias sociales, culturales y políticas que se encargan de su demarcación como ese constante devenir subjetivo.

Por ende, el sujeto, o mejor dicho en este punto, la subjetividad será comprendida como un proceso más que como una entidad. Es decir, se considerará que la subjetividad constituye aquello

---

<sup>30</sup> A finales del siglo XIX se propone la sospecha con respecto a los ordenamientos del pensamiento occidental posicionado en el eje de la razón. En esos términos tanto Marx, Nietzsche y Freud han de replantear las grandes tradiciones que configuran al sujeto moderno. La herencia ilustrada estableció una confianza ante la razón. Los alcances de la duda metódica cartesiana posibilitaban poner en duda todas las quimeras de la tradición, por ende, la razón se establecía como la posibilidad de nuestra libertad como sujetos. Lo anterior es criticado ampliamente por la Escuela de Frankfurt, generando una crítica hacia la Ilustración y el Humanismo, por la confianza en la razón y en el Hombre (Beller, 2012; Biehl, Good, & Kleinman, 2007).

que se reconoce como un proceso de subjetivación, precisamente porque esta concepción establece la imposibilidad de que ésta pueda ser analizada como algo completamente definido. En esos términos, se considera que el sujeto no está delimitado, ni acabado, sino que se trata de una configuración permanente (Beller, 2012). Por lo tanto, el objetivo de esta tesis, precisamente, se posiciona en el análisis de los modos y los procesos de subjetivación que tienen como efecto la conformación de un sujeto femenino expuesto/dispuesto a la violencia.

Al interior de este trabajo, cuando se mencione al sujeto, éste distará considerablemente de la noción del sujeto moderno cartesiano. Una de las cuestiones que se reconocerán en la noción referida es que el sujeto será posicionado como una instancia que es habitada tanto por el ámbito de la conciencia como de lo inconsciente<sup>31</sup> (Freud, 1915). En ese sentido, el sujeto será entendido como una instancia barrada por lo simbólico<sup>32</sup>. Por ende, se considera que los elementos presentes en los ámbitos culturales, sociales y políticos se instauran de manera decisiva al momento de conformar la constitución del sujeto, incluso de la estructura psíquica del mismo (Fink, 1995; Lacan, 2005).

---

<sup>31</sup> ¿Qué elementos se posicionan por parte del psicoanálisis frente al sujeto moderno y la razón? El primer aspecto que plantea Freud es considerar que el ser humano no es eminentemente racional. El segundo punto es la dilucidación de que el orden social, cultural y político es eminentemente patriarcal (X. Castro, 2014; Freud, 1915).

<sup>32</sup>El sujeto, desde la perspectiva lacaniana no es un ente fijo, sino por el contrario, está en una constante conformación. La conformación del sujeto está dada por el lenguaje, en esos términos, Lacan considera que el lenguaje antecede al sujeto, éste es sujetado por el lenguaje, es en ese sentido barrado por el mismo (Lacan, 2005). Lo que se entiende por sujeto barrado, es aquel que ha sido dividido entre un cuerpo relacionado al plano de lo real y una identidad simbólica que se soporta en dicho cuerpo. En definitiva, el sujeto está constituido en el lenguaje, atravesado por el plano de lo simbólico. Esa entrada es lo que establece el ámbito de la cultura, la posibilidad de constituirnos en hombres porque el símbolo es lo que nos permite dicha constitución. Es así que todos los sujetos hablantes somos sometidos por la función fálica, por el plano de lo simbólico que nos somete a una castración en esos términos. Esa castración consiste en nuestra imposibilidad de posicionar un límite al goce (satisfacción de la pulsión) (Lacan, 2005).

A partir de lo anterior, al hacer referencia a un sujeto, se estará entendiendo como el efecto momentáneo de una serie de procesos reconocidos como modos de subjetivación, es decir, se trata de las formas que el sujeto toma. Dado que el sujeto no es considerado como una sustancia, sino que se trata de una forma que se encuentra en constante transformación, los modos de subjetivación serán la diversidad de momentos e instancias que han de conformar a dicho sujeto. En ese sentido, lo anterior permite indagar en torno a la manera en que un sujeto femenino dispuesto para la violencia ha sido conformado socialmente. En términos generales, son las prácticas que constituyen al sujeto aquello que se denominará los modos de subjetivación (Castro, 2004).

Por otra parte, los procesos de subjetivación construyen también nuestros cuerpos, los hacen más fuertes, o dóciles, o disciplinados, según sea nuestro posicionamiento subjetivo. De esta manera, se entiende que el cuerpo es también un efecto de la subjetivación. Esta premisa está presente dentro de la corriente de la teoría crítica, principalmente en su desarrollo dentro del psicoanálisis lacaniano, la analítica del poder foucaultiana, el posestructuralismo y el postfeminismo. A su vez, las anteriores consideran al lenguaje como un elemento central en la conformación de la subjetividad. En ese sentido, el significante y lo simbólico para el psicoanálisis lacaniano, así como el discurso para Foucault, comprenderán –desde los análisis de las relaciones de poder mediadas por las diferencias sexuales– que el lenguaje constituye una clave para analizar los modos en que se configura una subjetividad (Castro, 2004; Farrán, 2014; Wright, 2000).

En síntesis, los procesos de subjetivación son el conjunto de operaciones sociales, culturales y políticas que intervienen en la modalización de un sujeto. Dichos procesos se nutren de la relación entre el saber y el poder, derivado en disciplinas, discursos, tecnologías y prácticas que tienen como resultado la conformación de una subjetividad.

La noción de subjetividad permite dar cuenta de una instancia que de antemano es comprendida como una amalgama que integra lo simbólico, el lenguaje, el ámbito de las

percepciones, lo corpóreo significado y los deseos. La subjetividad es esa dimensión propia del sujeto asociada a una materialidad del cuerpo que ha sido atravesada por el símbolo (Fink, 1995). El tratamiento de este concepto nos adentra en un tipo de análisis en el que los discursos provenientes tanto de las instituciones, las instancias de intervención, los sujetos involucrados, entre ellos las propias mujeres, nos permiten comprender de mejor manera los modos en que se conforman subjetividades femeninas dispuestas para la violencia. Estos discursos provistos de elementos asociados tanto al saber –entendido como inteligibilidad asociada a lo simbólico– como al poder –elemento primordial en los modos de relación dentro de la racionalidad biopolítica– son el ámbito que hemos considerado para el desarrollo de este estudio.

#### **4.3. Los procesos de subjetivación y su relación con los dispositivos del biopoder**

Teniendo como punto de partida el paradigma biopolítico, el cual permite reconocer y observar los modos en que el poder interviene en la vida (tanto en el hacer vivir como en la manera en que ha de ser vivida dicha vida), nos centramos en los mecanismos presentes en los dispositivos biopolíticos, cuya operación conforman el tipo de subjetividad femenina propuesta como el núcleo problemático de esta tesis.

La lectura biopolítica posiciona lo humano en su calidad de viviente y nos permite analizar las potencialidades que se desprenden del poder para intervenir en la configuración de la vida. Desde esta perspectiva podemos analizar las relaciones de poder y su incidencia en los modos en que cada uno de nosotros hemos devenido sujetos (Foucault, 1998, 2007).

El poder será entendido como algo que se ejerce, un ejercicio que está diseminado en una microfísica que opera a través de una serie de tecnologías que tienen un efecto

específico en la conformación de los sujetos. En ese sentido, el poder también será considerado como una potencialidad, no meramente como dominación (Foucault, 1979b, 2000).

A partir de lo anterior, reconocemos la necesidad de elaborar una genealogía, es decir, de reconocer la emergencia y soterramiento de unos saberes en desmedro de otros, las pugnas entre los mismos, el establecimiento de los principios de validez de unos en contraposición de otros tipos de saberes, de sus condiciones de formación, de sus lugares de enunciación; y de esta manera, observar los posicionamientos subjetivos emanados de dicho poder, principalmente identificar cuáles son aquellos saberes que han permitido una jerarquización entre los sujetos masculinos y femeninos.

Así, dar cuenta de los efectos del saber centralizador sobre la diferencia sexual ante la conformación y puesta en práctica del mismo, a través de los discursos, dispositivos y tecnologías, tanto en las instituciones como en la sociedad en general (Foucault, 2000). En ese sentido, esta perspectiva nos conduce a reconocer los discursos y las prácticas que en la ciudad de Chihuahua, específicamente en los casos de estudio, circulan y se efectúan como parte de los procesos de subjetivación de estas mujeres.

Los saberes los entendemos como todas aquellas cosas que se dicen sobre algún dominio, a través de los cuales como sociedades conformamos nuestra inteligibilidad. En este caso, los saberes que nos interesa identificar son aquellos a partir de los que se establece la diferencia entre lo masculino y femenino. Estos saberes se presentan desde diversas plataformas de enunciación, las cuales pueden ser sumamente diversas entre sí, pero logran conjugarse en los dispositivos. Los saberes, para que puedan tener capacidad en la formación de los sujetos, más allá de estar presentes en los procesos de subjetivación tienen que ser emanados por campos autorizados. En el caso de las diferencias sexuales, los

saberes que identificamos en los casos analizados se encuentran circunscritos al ámbito de la biología y la medicina, así como los dispuestos en las religiones o emanados de un saber popular, del sentido común. En todos ellos encontramos una voz autorizada, o campos de saber que los revisten de veracidad, lo cual genera un mínimo cuestionamiento sobre los mismos.

Estos saberes se encuentran dispersos, es el dispositivo la instancia que los articula, los combina y genera la formación de una subjetividad a través de ellos. De esa manera, en esta tesis observamos que se presentan saberes sobre la diferencia entre hombres y mujeres diseminados en las distintas instituciones, como es la familia, la iglesia, la comunidad, los diversos grupos sociales, la escuela, la universidad, las instancias gubernamentales, etc. En todas estas instancias e instituciones se producen, circulan y se reproducen discursos sobre aquello que constituye la diferencia sexual. Estos discursos se agrupan en saberes sobre dicho plano diferenciador y establecen modos de organización de estas diferencias. Lo interesante es que también nos encontramos con discursos contradictorios entre sí, los cuales expresan posiciones de poder diversas. Sin embargo, observamos que pese a las diferencias considerables que pudiéramos encontrar entre los saberes y discursos emanados de la iglesia, con respecto a los pronunciados en el ámbito médico o las universidades, en algún punto se establece una unificación por parte del dispositivo de género y se posiciona una concepción rígida sobre la diferencia entre lo masculino y femenino. Reconocer las posiciones de poder de las instancias de las que se desprenden los discursos y saberes nos permite comprender no solamente las dinámicas, sino también los núcleos en los que se concentra un mayor poder sobre determinados saberes.

Si bien reconocemos que el poder no se da, ni se toma, sino que se trata de una relación de fuerza existente en el acto, nos surgen varias interrogantes con respecto al

mismo, como son: ¿en qué consiste el ejercicio del poder?, ¿de qué manera funciona?, ¿cuáles son los mecanismos a través de los cuales opera?

Al posicionar estos cuestionamientos, se intenta establecer que los mecanismos que se ponen en funcionamiento en las formaciones de poder son mucho más que represión, más bien se trata de mecanismos que conforman, configuran, producen. Por ende, la producción, acumulación, circulación, es decir, el funcionamiento de los saberes es engendrado por la producción de la verdad, la cual, a su vez, se realiza desde las posiciones de poder, y éstas están simultáneamente determinadas por dicha producción (Foucault, 1999, 2000).

Para reconocer las transformaciones en los mecanismos del poder, retomemos un par de ideas previas. En la conformación del Estado moderno, el cuerpo de la sociedad pasa a constituir el punto de anclaje del funcionamiento de la vida política. De esa manera, el cuerpo social será aquel que requerirá ser resguardado, protegido y potenciado para el funcionamiento de lo político (Foucault, 1979b).

En esos términos, el poder pasa a constituir una red de relaciones, por tanto, la identificación de los modos en que se relacionan dichas estrategias son las que aparecen como una dimensión analítica para estudiar un asunto tan complejo como lo es la violencia contra las mujeres en el espacio doméstico. Por consiguiente, si la relación entre el saber y el poder es la que articula mecanismos de configuración de la subjetividad, es necesario indagar qué tipo de saberes se han relacionado con el poder para tener como efecto la conformación de un sujeto femenino propenso a ser vulnerado en su relación con un sujeto masculino (Foucault, 1998).



El poder deberá ser analizado como algo que constantemente está en circulación y que no está en posesión de un solo individuo o instancia, sino que funciona de manera reticular. Los individuos somos elementos de conexión en una red que constantemente se está rearticulando. El sujeto en sí mismo es un efecto del poder, y es el mismo poder el que se encarga de circular a través de los mismos sujetos que ha constituido. Por tanto, ¿de qué manera se han articulado las relaciones de poder para que persistan en nuestra sociedad mujeres en posiciones subalternas con respecto a sus parejas varones?

Considerar las transformaciones históricas del concepto de poder ha permitido redefinir y reconocer sus límites insertos en un proceso de significación que ha sido trastocado por los propios acontecimientos históricos. Reconocemos –en correspondencia con Foucault– que dos de las grandes invenciones de la sociedad moderna están relacionadas con dos direcciones en que fueron desarrolladas las tecnologías políticas.

La primera se reconoce como disciplina, la cual se trata de un mecanismo que permite el control del cuerpo social, dirigido hasta su punto más atómico: el individuo. En ese sentido la disciplina no es otra cosa que técnicas de individualización del poder. La vigilancia, el control de la conducta, el comportamiento, las aptitudes, la intensificación del rendimiento y adaptabilidad de las capacidades para la vida útil es el ámbito de lo disciplinario (Foucault, 1999, 2002) (Albano, 2004).

La segunda será reconocida como la población. Cuando hablamos de este concepto no nos estaremos refiriendo aquí a la masa amorfa y desarticulada del mundo social, sino que se estará haciendo referencia al reconocimiento de los procesos biológicos del conjunto humano, de sus potencialidades para la producción de bienes, de riquezas, de mercancías, de personas. En esos términos la lógica del capitalismo corresponderá con los fundamentos

del Estado moderno en el sentido del desarrollo de la población acorde a sus índices de natalidad, mortalidad, salud, etc. En sí, ambas lógicas buscaron potenciar a la población para el mantenimiento del basamento de la vida político-económica (Foucault, 1999, 2000) (Castro, 2004).

Ambas direcciones tomadas por las tecnologías políticas, potenciadas por la racionalidad capitalista y el paradigma biopolítico, generaron mecanismos de poder que tuvieron efectos políticos directos sobre el cuerpo y la subjetividad. La sexualidad constituyó la bisagra entre ambas tecnologías, y el cuerpo femenino, en esos términos, ha constituido su plataforma prioritaria de disciplinamiento y dominio.

La manera en que se organizaron la disciplina y la población sigue siendo un terreno de análisis. En palabras de Foucault: "Es un conjunto enormemente complejo en relación al cual uno se ve obligado a preguntarse en último término cómo ha podido ser tan sutil en su distribución, en sus mecanismos, sus controles recíprocos, sus ajustes, siendo así que no existió nadie que planificase el conjunto" (Foucault, 1979b, p. 169). En esos términos, los mecanismos del biopoder son la manera en que el poder es ejercido de manera concreta y meticulosa a través de una serie de técnicas y de tácticas que generan procesos de subjetivación. Pero, ¿cómo podemos analizarlo?, ¿de qué manera se agrupa momentáneamente para poder analizar su funcionamiento? Consideramos que es el dispositivo la articulación de dichos mecanismos, en él se encuentran elementos dispersos que encuentran su unificación en la estrategia de poder, en ese caso el dispositivo es una coyuntura que apunta a un efecto: la conformación de la subjetividad.

Lo primero que ha de permitirnos identificar un dispositivo será su objetivo estratégico; lo segundo, la manera en que se conforma el dispositivo en sí. Los efectos del dispositivo no son necesariamente los esperados, ni siquiera son sospechados, pues al

tratarse de formaciones heterogéneas, de cajas de resonancia de una multiplicidad de prácticas, nos encontramos frente a un proceso del que se desprenden efectos tanto negativos como positivos (Beller, 2012; Voyame, 2015). Para reafirmar lo anterior, por dispositivo se entenderá:

“todo aquello que tiene, de una manera u otra, la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivos. No solamente las prisiones, sino además los asilos, el *panoptikon*, las escuelas, la confesión, las fábricas, las disciplinas y las medidas jurídicas, en las cuales la articulación con el poder tiene un sentido evidente; pero también el bolígrafo, la escritura, la literatura, la filosofía, la agricultura, el cigarro, la navegación, las computadoras, los teléfonos portátiles y, por qué no, el lenguaje mismo, que muy bien pudiera ser el dispositivo más antiguo” (Agamben, 2011, p. 257).

Los modos en que operan los dispositivos dentro de los procesos de subjetivación se relacionan con la capacidad que éstos tienen en la conformación de un sujeto, pero la duda se instala en si se trata de un sujeto pasivo, o, mejor dicho, de qué manera lo anterior se vuelve tan potente en términos de la producción de una subjetividad. En consecuencia, cómo se instalan los mecanismos a un nivel psíquico para que tengan una fuerza tan constitutiva de los propios sujetos. Es decir, de qué manera los dispositivos actúan en un proceso de subjetivación que tenga la capacidad de volcar sus mecanismos en la conformación de un sujeto femenino que esté expuesto a la violencia.

Estos cuestionamientos surgen principalmente porque, en las entrevistas preliminares con el personal de UAVI, identificábamos una dificultad por parte de las mujeres víctimas de violencia a romper con el círculo de dicha problemática. Es decir, aparece un ámbito que sobrepasa el plano de la conciencia que las reinscribe en su calidad

de sujetos expuestos a la violencia de un otro masculino. En ese sentido, los mecanismos del biopoder presentes en un régimen de apropiación masculina de lo femenino tienen un efecto considerable, lo cual nos advierte que se trata de relaciones de poder que no solamente operan en el ámbito de la dominación sino como parte de diversos dispositivos que conforman subjetividades propensas a ser colocadas en una posición subalterna.

De acuerdo con Butler, concebimos el poder como aquello que ejerce una presión sobre el sujeto, que lo domina, subordina y somete a un plano inferior, y, por otro lado, establecemos que el poder también se encarga de formar al propio sujeto; de esta manera nos aproximaremos a la complejidad de nuestro problema de investigación. Es decir, en nuestro caso, el poder es la instancia que permite la formulación del deseo femenino y las formas en que se manifiesta dicho deseo en un vivir para un otro masculino. En ese sentido, la sujeción es una operación doble que nos somete y subordina frente a otros poderes, pero también nos conforma y permite los procesos que nos configurarán en sujetos (Butler, 2001).

En ese sentido: "la sujeción es el proceso de devenir sujeto. Ya sea a través de la interpelación, en el sentido de Althusser, o a través de la productividad discursiva, en el sentido de Foucault, el sujeto se inicia mediante una sumisión primaria al poder" (Butler, 2001: 12). Dicha sujeción se realiza de manera permanente a través del discurso, el cual en potencia nos conformará en un determinado tipo de sujeto. En ese sentido, ¿cuáles son las condiciones discursivas que conforman sujetos que devienen una figura femenina sobre la cual recaen los modos de sujeción del régimen de apropiación masculina?

La pregunta anterior establece una problemática sustancial dentro de esta investigación, dado que cuestiona la manera en que se ha conformado un sujeto que se siente interpelado, es decir, que a partir de un intercambio discursivo entre una instancia de

poder y el sujeto social, éste último es reconocido y acepta dicho reconocimiento en virtud del sujeto que es. El cuestionamiento es en relación a los modos en que un sujeto femenino determinado acepta dicho reconocimiento y además acepta la posición política subalterna que semejante reconocimiento le confiere.

Butler expone que Althusser en su ensayo *Ideología y aparatos ideológicos del Estado* reconoce que la subordinación del sujeto se produce mediante el lenguaje, que se trata de un efecto de la enunciación autoritaria que interpela a un sujeto subordinado; sin embargo, Althusser no se cuestiona sobre la aceptación por parte del sujeto ante la voz autoritaria que lo llama. En palabras de Butler:

"La interpelación del sujeto mediante el llamamiento inaugural de la autoridad estatal presupone no sólo que ya se ha producido la inculcación de la conciencia, sino que ésta, entendida como el funcionamiento psíquico de la norma reguladora, constituye una operación específicamente psíquica y social del poder, de la cual depende la interpelación, pero de la que no puede dar cuenta" (Butler, 2001, p.12).

Esto es importante porque, en el caso de los sujetos femeninos, somos interpelados desde instancias de autoridad que de antemano nos recubren con un sinfín de significaciones que nos inscriben en los posicionamientos estructurales propuestos dentro de una sociedad patriarcal, lo cual se vuelve uno de los asuntos irresolubles de la situación de las mujeres en las sociedades contemporáneas.

La pregunta nuevamente merodea en los procesos de subjetivación, en las operaciones que se dan a nivel psíquico para conformarnos en los sujetos que, al ser interpelados por las distintas instancias del poder, nos sentimos reconocidos y atendemos a los diversos ámbitos de sometimiento o producción que de ellos se desprendan en torno a la conformación de nuestra subjetividad.

Este asunto se vuelve fundamental al intentar comprender la manera en que determinadas mujeres se reconocen y aceptan las condiciones de subordinación que se postulan en determinados espacios, a través de instancias de poder que discursiva o semióticamente se hagan presentes, creando un campo de reconocimiento de la sujeción y dominación de sujetos que puedan someter de manera violenta a dichas mujeres.

En ese sentido, ¿de qué manera se conforma un sujeto femenino que, como consecuencia, acepta dicha subordinación en una sociedad donde se producen discursos oficiales que se oponen a la violencia contra las mujeres?

Lo anterior pareciera acontecer en un plano psíquico, como el resultado de la conformación de la estructura psíquica y, por tanto, a un nivel inconsciente. De acuerdo a Butler: "el psicoanálisis alude a un sujeto que es simultáneamente formado y subordinado" (Butler, 2001, p. 17), por ende, nuestra autonomía en tanto sujetos se vuelve un terreno complejo, incluso inviable, en la medida que nuestra subordinación fundacional está condicionada por las mismas fuerzas del plano simbólico que han dado forma a aquello que nos constituye como sujetos.

Como consecuencia de lo anterior, emergemos como sujetos al mismo tiempo que el inconsciente que alberga el ámbito de represión de la ley. En la situación de los sujetos femeninos, la ley en tanto matriz falocéntrica establece una subordinación primaria de las mujeres con respecto a nuestra estructura psíquica. Por tanto: "Consideremos que el sujeto no sólo se forma en la subordinación, sino que ésta le proporciona su continuada condición de posibilidad" (Butler, 2001, p.18). De ser esto así, entonces las condiciones propuestas por el ámbito de nuestra subordinación se constituirán en aquello que nos permitirá ser inteligibles como sujetos.

Por tanto, se reconocen dos formas en las que el poder actúa: la primera constituirá el poder como instancia que hace posible la producción del sujeto; la segunda es la operación que el sujeto adopta y reitera en su actuación como tal. En esos términos, el sujeto se constituye en un súbdito del poder, en ese sujeto sujetado; el cual, a su vez, imposibilita la potencia del poder para intervenir en nuevas formaciones que hagan posible el advenimiento de otro tipo de sujeto.

En ese sentido: "El poder es simultáneamente externo al sujeto y la propia jurisdicción del sujeto. Esta aparente contradicción cobra sentido cuando entendemos que sin la intervención del poder no es posible que emerja el sujeto, pero que su emergencia conlleva el disimulo de aquél" (Butler, 2001, p. 26). En esta cita se condensa la complejidad mostrada al trabajar con un concepto de poder que por una parte produce, pero que también reprime. ¿Cómo se podrían identificar aquellos atributos que del poder se desprenden en términos positivos en nuestra conformación como sujetos?

La postura de Butler con respecto a las dificultades que pudiéramos tener los sujetos para resistir al poder nos lleva a situar el asunto del poder en términos ambivalentes: el poder en tanto represión, pero también el poder en tanto potencia. En esos términos, retoma en gran medida los aportes con respecto a la noción de poder que hubiera realizado Foucault, pero, además, en este gesto, Butler insiste en desatender la visión del sujeto propuesta por el liberalismo y el humanismo clásico, los cuales instalan a la potencia siempre en oposición al poder. Por el contrario, para esta pensadora, el sujeto deriva su potencia del poder mismo al cual se opone (Butler, 2001).

Es necesario hacer hincapié en que el poder, bajo la concepción trabajada en este apartado, no deberá entenderse como una instancia de producción que actúa con un propósito específico, pareciera que su actuar sobrepasa las propias instancias de producción

de los sujetos. En ese caso, tampoco pareciera obedecer la lógica de una instancia suprema que diseña de manera estratégica los mecanismos para la obtención de un resultado concreto, sino que se trata del despliegue de mecanismos en una multiplicidad de estrategias que arremete en contra de las instancias individualizadas circunscritas en los procesos de subjetivación.

En ese plano, se trata de sujetos que, a su vez, oponen resistencia a las instancias de poder que los conforman. Este punto es neural para comprender que los sujetos femeninos no son dimensionados en este trabajo como instancias imposibilitadas de transformar sus circunstancias, o que básicamente se establece la existencia de una estructura sociocultural que predetermina la situación de todas las mujeres como sujetos propensos a devenir *nuda vida* en el esquema político contemporáneo. Más bien, lo que se instala dentro del ámbito de discusión propuesto es la manera en que se vinculan una serie de dispositivos que en su articulación generan un ámbito de excepción frente a una subjetividad femenina expuesta a dicha excepcionalidad, y por tanto, dispuesta como una figura para la violencia.

Al considerar lo anterior en relación con el concepto de dispositivo, resulta de suma importancia retomar aquello que Nietzsche advertía en *La genealogía de la moral*, cuando establecía que una palabra puede producir efectos para los cuales no fue originalmente expresada. Para identificar los efectos que la diversidad de elementos heterogéneos llegan a tener en el proceso de formación de un sujeto, debemos tener en cuenta no solamente los aspectos políticos determinados por las relaciones de poder en los individuos y sus procesos de subjetivación, sino también el planteamiento de un análisis crítico del sometimiento psíquico, pues sin considerar ese proceso, difícilmente pudieran observarse los efectos reguladores o productores del poder sobre la subjetividad. De acuerdo a Butler:



"Si las formas del poder regulador se sustentan en parte a través de la formación de los sujetos, y esta formación tiene lugar de acuerdo con los requerimientos del poder, concretamente mediante la incorporación de normas, entonces la teoría de la formación del sujeto debe dar cuenta del proceso de incorporación, y la noción de incorporación debe ser analizada para determinar la topografía psíquica que asume. ¿De qué manera el sometimiento del deseo exige e instituye el deseo por el sometimiento?" (Butler, 2001:30).

Lo arriba expuesto propone un cuestionamiento sobre el predominio de incorporación de la norma y los procesos de incorporación del deseo conformado desde una directriz en la que el sometimiento a un otro masculino se convierte en la norma que rige la situación en la que determinados sujetos femeninos se ven envueltos. Dado que el poder no puede ser visto en términos meramente mecanicistas o conductuales, este punto genera una serie de interrogantes al observar la capacidad de sujeción que el poder tiene para capturar a sujetos para el dominio de otro sujeto masculino.

En ese sentido, Butler sostiene: "que el proceso de internalización fabrica la distinción entre vida interior y exterior, ofreciendo una distinción entre lo psíquico y lo social que difiere sustancialmente de una descripción de la internalización psíquica de las normas" (Butler, 2001: 30). Esa operación psíquica de internalización de las normas sigue siendo uno de los elementos más enigmáticos en esta operación. Dado que: "Obligado a buscar el reconocimiento de su propia existencia en categorías, términos y nombres que no ha creado, el sujeto busca los signos de su existencia fuera de sí, en un discurso que es al mismo tiempo dominante e indiferente. Las categorías sociales conllevan simultáneamente subordinación y existencia" (Butler, 2001: 31). Lo aquí expuesto resulta desalentador si se considera que las categorías que conforman las condiciones de posibilidad de emergencia de los sujetos femeninos, en relación a las instancias subjetivas masculinas que las

determinan y las dominan en un plano jerárquico, se hacen posibles a partir de su sujeción y subordinación. En ese sentido, ¿existen otras posibilidades de emergencia de los sujetos femeninos que no estén previamente circunscritos por una sujeción como su posibilidad de existencia?

Lo expuesto en el párrafo precedente advierte la clave constitutiva de formación del sujeto: el funcionamiento psíquico. Las normas presentes en la retícula social, por ejemplo, aquellas que regulan las diferencias de género estableciendo posiciones de mayor privilegio para los sujetos masculinos y posiciones de desventaja para los sujetos femeninos, postulan una serie de regulaciones que tienen como efecto el delineamiento de determinados roles de género.

Las normas sociales ofrecen al poder regulador una instancia formativa de la subjetividad de los individuos, determinando, en principio, un ámbito de vulnerabilidad de los mismos frente al lenguaje. De igual manera las categorizaciones sociales que emanan del poder regulador se vuelven también vulnerables a las transformaciones socioculturales. Posteriormente, logran un efecto de introyección, produciendo un ámbito interno que forma al sujeto, el cual incorpora una autocensura que se vuelve la propia fabricación de la conciencia. Desde la perspectiva de Butler: "el sometimiento sería el efecto paradójico de un régimen de poder por el cual las mismas 'condiciones de la existencia', la posibilidad de persistir como ser social reconocible, exigen la formación y el mantenimiento del sujeto en la subordinación" (Butler, 2001, p. 39).

Al tomar en consideración lo que sustenta esta pensadora en relación a la vulnerabilidad que como sujetos enfrentamos para persistir en nuestra propia existencia, ¿qué sucede en el caso de los sujetos femeninos que somos producidos en procesos de repetición de una normativa social que permite nuestra existencia en tanto seres sexuados,

pero, que a su vez, nos coloca dentro de una maquinaria de excepción donde se configuran condiciones imperantes que ponen en riesgo nuestra propia existencia?

Si la conformación de la subjetividad es un efecto de los dispositivos del biopoder, en el caso concreto de las mujeres, ¿cuáles son los dispositivos que confluyen en el desenvolvimiento de sus procesos de subjetivación?, ¿de qué manera funcionan?

#### **4.4. La articulación de los dispositivos de género, familia y sexualidad en la conformación de las subjetividades femeninas**

Las subjetividades femeninas son el resultado de la combinación de tres dispositivos: género, familia y sexualidad. Los alcances operativos entre los elementos propios de lo femenino en contraposición a lo masculino; el hogar y sus modos de organización filiales; lo reproductivo y la administración de los placeres; se anudan en una operación que tiene como finalidad esculpir un cuerpo y crear una estructura psíquica que interiorice lo subjetivo femenino en clave propensa al estado de excepción. De esta manera, en este apartado expondremos la manera en que concebimos que opera cada uno de estos dispositivos.

El pensamiento feminista ha instaurado otras concepciones sobre los cuerpos, lo que nos ha conducido a no considerarlos como instancias neutrales, por el contrario, nos ha permitido entender que éstos están demarcados por los ámbitos políticos y los mecanismos del poder que establecen sus despliegues, prácticas y ámbitos de protección, así como también su visibilidad dentro del espacio público.

Lo anterior nos lleva a plantear un asunto neural: las consideraciones sobre los enfoques teóricos concernientes a las diferencias de sexo/género. En este sentido, aquellas

que se tomarán en consideración no toman las diferencias de sexo/género como algo fijo, sino por el contrario, se advierten como una línea que constantemente es remarcada y situada por diversos dispositivos, en este caso particular, principalmente dicha diferencia es demarcada por la capacidad de funcionamiento del dispositivo de género. Por tanto, la producción de la oposición entre el género masculino/femenino está implicada en una red de relaciones sociales, que continuamente se está produciendo mediante una multiplicidad de relatos y narraciones que presentan especificidades de acuerdo al contexto en que se sitúan (Butler, 2002, 2009).

Los dispositivos de conformación de las diferencias de género se transforman dependiendo de las implementaciones tecnológicas, o requerimientos sociales en términos de modalidades de narración y exposición; deambulan, así, constantemente, estableciendo modos para pensarse una sociedad en común. De esta manera, se desarrollan esquemas sociales, normativos y condicionantes de las prácticas sociales, así como de un armazón en términos jerárquicos (Butler, 2009).

El concepto de género para el feminismo, en un primer momento, resultó una herramienta fundamental para cuestionar aquellas consideraciones que sostenían que las determinaciones biológicas de las diferencias de sexo eran decisivas para el establecimiento del tipo de capacidades y disposiciones de la conducta de los individuos. La distinción entre sexo y género permitió afirmar que, si bien había diferencias en los cuerpos en tanto macho y hembra, ello no constituía un determinante en el tipo de actividades que cada individuo pudiera desarrollar en la sociedad. De esta manera, el concepto de género permitía hacer hincapié en que las regulaciones del género eran construcciones sociales y culturales que moldeaban las posiciones de los diferentes individuos en la sociedad, y como construcciones, podrían sufrir modificaciones (Young, 2005).

En su momento se estableció una crítica con respecto a la categoría de género considerando que, si bien es un concepto útil para visibilizar las relaciones de poder y su reproducción dentro de estructuras sociales determinadas, se considera que deja de lado los efectos materiales en el ámbito de la conformación corpórea de la subjetividad. De esta forma, al centrarse en un nivel de estructuras que nos determinan como sujetos en el género, deja fuera los procesos de conformación identitaria que cada persona corporeiza, es decir, la manera en que a nivel de experiencia subjetiva se incorporan o incardinan los aspectos sociales y culturales presentes a lo largo de nuestra historia de vida (Young, 2005).

De cualquier manera, incluso considerando el ordenamiento que lo cultural posiciona sobre el cuerpo, no consideramos que el género se inscriba de forma pasiva en el cuerpo, mucho menos que sea una determinación inscrita en el orden de la naturaleza, o del plano simbólico, o del ámbito discursivo; más bien, retomamos la idea de que como sujetos asumimos a través de actos repetitivos nuestra relación con el género (Butler, 1998).

El concepto de performatividad desarrollado por Butler, entendido como el acto a través del cual los sujetos al pronunciar algo lo nombran e instauran y mediante una reiteración discursiva se producen fenómenos específicos que regulan lo masculino o femenino que ha sido producido, nos amplía la visión de los modos en que opera el dispositivo de género para moldear un cuerpo e introyectar las marcas culturales de lo femenino (Butler, 2002).

Ahora bien, el cuerpo es considerado como una realidad sexuada que es construida desde el mundo social, se convierte en una especie de instancia sobre la que se sitúan los modos de representación y toda una lógica de división sexuante. Por tanto:

"Gracias a que el principio de visión social construye la diferencia anatómica y que esta diferencia social construida se convierte en el fundamento y en el garante de la apariencia natural de la visión

social que la apoya, se establece una relación de causalidad circular que encierra el pensamiento en la evidencia de las relaciones de dominación, inscritas tanto en la objetividad, bajo la forma de divisiones objetivas, como en la subjetividad, bajo la forma de esquemas cognitivos que, organizados de acuerdo con sus divisiones, organizan la percepción de sus divisiones objetivas" (Bourdieu, 2000, p. 24)

Esta justificación natural de la diferencia sexual, propuesta por la visión social y los modos de ordenamiento de dicha diferencia, se reproduce en ámbitos de dominación en el plano social que se instalan en las prácticas y se encarnan a través del *habitus* como instancia generadora de sentido y, por ende, conformadora de la subjetividad (Bourdieu, 2000).

De acuerdo a Bourdieu, los sujetos encarnamos lo dispuesto en la acción práctica, de esta manera conformamos también nuestra corporalidad como parte del mismo proceso de subjetivación. Lo anterior nos conduce a considerar que lo social no se experimenta como una entidad externa que proporciona regulaciones y representaciones que como sujetos hemos de acatar, sino que nos permite comprender que lo social es incorporado, incardinado a través de una diversidad de elementos presentes en el dispositivo de género (Adkins, 2004).

Por su parte, el dispositivo familia es determinante para generar la subordinación de los sujetos femeninos en su vinculación al espacio privado. La institución familiar tiene un amplio papel en el ámbito social como una instancia que institucionaliza la producción, la reproducción de los individuos y la normalización de los sujetos (socialización primaria); también, desde una óptica micro social genera la demarcación de las relaciones intergeneracionales, la internalización de la división sexual del trabajo y la regulación de los ámbitos concernientes a la sexualidad.

En la organización estatal moderna, la familia constituyó el eje desde el cual persistió el funcionamiento del mundo privado. El ámbito doméstico permitió el desenvolvimiento del paradigma biopolítico a través de la reproducción de los seres humanos y de la producción para la subsistencia de los mismos. El espacio público se vinculó a la participación política de los ciudadanos, asociados éstos en el imaginario social con los sujetos masculinos. De esta forma, las mujeres fueron confinadas a tareas de bajo estatus o incluso apartadas de la vida económica, lo que las mantuvo en ese lugar "natural" delimitado por la vida dentro de la esfera familiar y privada. De acuerdo a Pateman:

"el antiguo argumento patriarcal derivado de la naturaleza en general y de la naturaleza de las mujeres en particular se transformó, se fue modernizando y se incorporó al capitalismo liberal. La atención teórica y práctica se centró exclusivamente en el ámbito público, en la sociedad civil –en lo "social", o en la "economía"–, dándose por supuesto que la vida doméstica era irrelevante para la teoría social y política o para las preocupaciones de los hombres de negocios" (Pateman, 1996, p. 7).

Lo que Pateman advierte es que las prácticas históricas que han mantenido a las mujeres asociadas al espacio privado han estado disociadas de la esfera pública y, por ende, del ámbito de posibilidades en el terreno de la toma de decisiones. Con esto no se afirma que todas las mujeres se encuentran excluidas del mismo, pero sí se posicionan los cuestionamientos sobre el número de mujeres con una participación política activa, así como, por otro lado, el confinamiento de los sujetos femeninos al ámbito doméstico.

De esta manera, el funcionamiento de los dispositivos de género y de la familia han confluído en la configuración de los modos de organización de los regímenes de la sexualidad, los cuales tienen como principal objetivo el ámbito de la procreación. En esos términos, el eje de la reproducción centraliza los saberes y prácticas sobre la sexualidad.

Todo aquello que no está circunscrito a ese margen está negado y reducido al silencio (Foucault, 1998).

Lo anterior es posicionado como la lógica intrínseca del dispositivo de la sexualidad. En ese sentido, el sexo será reprimido y posibilitado dentro del margen arriba descrito, por ende, al coincidir esto con el desarrollo de las sociedades capitalistas, la sexualidad comenzó a ser considerada como incompatible con la dedicación al trabajo y a los ámbitos de la producción (Foucault, 1998).

En el dispositivo de la sexualidad, la administración de los discursos sobre las prácticas sexuales tienen una meticolosa manera de operar: se desenvuelven dentro de campos del saber autorizados como son la medicina, la psicología, la sexología; en concordancia con las regulaciones de la Iglesia, los cuadernos de moral, los saberes que nos constituyen en nuestra cotidianidad y que mantienen el resguardo de lo familiar como el centro de intervención sobre la sexualidad y la procreación.

En esos términos, el dispositivo de la sexualidad se ha posicionado en nuestras sociedades como un marco normativo que circunscribe al cuerpo femenino en su relación con la procreación, generando, de esta manera, una multiplicidad de saberes sobre la maternidad y los modos en que es “apropiado” desarrollarla y experimentarla. Lo anterior tiene como efecto procesos de subjetivación que construyen una subjetividad de la madre bondadosa, entregada, sacrificada en su relación con los hijos e hijas. Las técnicas polimorfos del poder han circunscrito a las mujeres a lo reproductivo, distanciándolas como cuerpos para el placer, o mejor dicho, posicionándolas como cuerpos para el placer de un “otro” masculino.



Por tanto, surgen las preguntas: ¿cuáles son los efectos del poder que tienen los discursos sobre la sexualidad en nuestra sociedad?, ¿qué saber se forma a partir de los discursos que sobre la sexualidad se pronuncian?

El dispositivo de la sexualidad no es más que ese conjunto de elementos heterogéneos que vincula las disciplinas del cuerpo, las regulaciones de la población y la instauración de la organización familiar, y que tiene como efecto el desenvolvimiento del poder sobre la vida.

Mecanismos, articulaciones y confluencias que como un entramado en la conformación de la subjetividad tienen como efecto un cuerpo dócil, débil, sumiso acompañado de una interiorización de ese condicionamiento; el desenlace es un sujeto femenino colocado en un espacio en el que se efectúa la excepción.

#### **4.5. La subjetividad femenina y el dispositivo de excepción: el *campo/espacio doméstico* como marco de configuración de la *nuda vida***

Los dispositivos del biopoder para conformar las subjetividades de las mujeres cuentan con tecnologías que operan desde los espacios dispuestos para el desenvolvimiento de los mecanismos biopolíticos. Al referirnos a las distintas instancias presentes en los procesos de subjetivación, es necesario advertir que las escuelas, los centros médicos, las iglesias, los lugares de trabajo y principalmente la familia disponen una serie de espacialidades que separan a los sujetos acorde a su género. Esa disposición coloca a los sujetos masculinos y femeninos en una diferenciación que se corresponde con lo propuesto por los saberes y las relaciones de poder en esta materia.

En esos términos, el régimen de apropiación masculina tiene al hogar como su espacio y ámbito de dominio. La operación meticulosa de los dispositivos de género, familia y sexualidad utiliza como parte de sus tecnologías espacios organizados no solamente para circunscribir a las mujeres a lo doméstico; sino también potencia el desenvolvimiento de dicho espacio como un lugar de confinamiento, con modos de operación sumamente particulares, que en nuestro contexto biopolítico contemporáneo han permitido la diseminación de la excepción.

Los elementos discursivos presentes en los tres dispositivos acentúan la asociación entre el espacio doméstico y las mujeres. En la ciudad de Chihuahua, la relación persiste como algo que, si bien se ha transformado, de una u otra forma sigue reconociéndose como un espacio propio del mundo femenino. Lo anterior es respaldado por una serie de elementos semióticos presentes en los anuncios publicitarios relacionados con productos domésticos; a su vez, las distintas instancias mantienen esa correspondencia entre la vida doméstica como perteneciente a las reinas del hogar.

La operación que nos interesa resaltar no es precisamente esa asociación de lo femenino con lo doméstico, sino las repercusiones que esto tiene cuando ese espacio opera bajo una lógica biopolítica que recruce los espacios en los que se desenvuelve la vida humana, generando que ese tipo de espacios operen como parte de una tecnología que potencia la vida en su ámbito viviente, cercano a la *zoé*. Es entonces que el problema se vuelve mayor, cuando se circunscribe lo femenino en una espacialidad en la que todo opera de tal forma que la diseminación de la *nuda vida* constituya su principal función. Es entonces que lo problemático emerge en la medida en que, por una parte, sociopolíticamente tenemos modos de organización que establecen espacios para que la excepción tenga lugar, a su vez que socioculturalmente se conformen subjetividades dispuestas en esta

espacialidad en la que son expuestas como *nuda vida* a un nivel de exposición frente al soberano.

Sostenemos que el espacio doméstico opera como una espacialidad, que como tecnología de poder constituye parte de los mecanismos del biopoder en la conformación de un sitio para la excepción. Lo doméstico, en esos términos, encuentra un sinnúmero de similitudes con el campo de concentración y los centros de detención. Aunque más que equipararlo como una semejanza calcada, lo que sugerimos es que se trata de una similitud en tanto figura. En ese sentido, son sus mecanismos intrínsecos los que nos interesa resaltar, es decir, la manera en que el espacio doméstico se instaura como un lugar en el cual más allá de disolverse lo público y lo privado, este espacio mantiene –por sí mismo– a la vida privada asociada al ámbito de las necesidades biológicas como su principal ocupación. De esta manera, encontramos que lo público y lo privado como dos esferas generan una complicación considerable para una participación política activa que permita desactivar el sometimiento de los sujetos vinculados al ámbito de la *zoé*. En esos términos, lo que encontramos en nuestro problema de investigación es que esa operación irresoluble en los planteamientos de la política moderna trae consigo una falla que se manifiesta en la irrupción de espacios de excepción. Lo que el análisis de este problema en el pensamiento político contemporáneo nos permite evidenciar es un recrudescimiento e intensificación en la diseminación de la *nuda vida* en el espacio doméstico.

En ese sentido la gravedad no es solamente que el espacio doméstico opere como un campo, sino que los efectos de la biopolítica, en el mundo contemporáneo, establecen un ámbito de mayor exposición y desenvolvimiento de la excepción como parte de nuestra cotidianidad.

Ahora bien, el sostener que el espacio doméstico opera como un campo, en principio reconocemos que lo hace al disolver lo público y lo privado, y tal como afirmábamos, lo hace posicionando los elementos propios de la vida biológica como su principal función. Además, persisten una serie de pliegues histórico-políticos que organizan en su interior la jerarquía que prima en las relaciones entre hombres y mujeres, sometiendo a las segundas bajo el dominio de los primeros. De esta manera, en las formas de organización de lo doméstico se instaura la figura de un poder soberano que tiene frente a sí la posibilidad de actualizar la excepción.

El dispositivo de excepción actúa en el siguiente esquema: la presencia de una subjetividad femenina conformada por los dispositivos de género, familia y sexualidad; y, a su vez, por el umbral que se manifiesta en los modos de organización biopolítica a través de un espacio en el que dispone una *nuda vida*. En nuestro problema de investigación hemos observado que, en todos los casos, momentáneamente el dispositivo de excepción tuvo la posibilidad de articular en el espacio doméstico tanto discursos como tecnologías y prácticas que concluyeron en el funcionamiento del espacio doméstico bajo la lógica de un campo.

De esa manera pudimos observar los modos en que la subjetividad femenina como efecto de los dispositivos del biopoder y el espacio doméstico en su operación como un campo, constituyeron los mecanismos que permitieron que las mujeres devinieran *nuda vida*.

A lo largo de este capítulo se ha desarrollado teóricamente el funcionamiento de los procesos de subjetivación y la manera en que se articulan con la operación de los dispositivos. Lo que se ha mostrado es la capacidad que tienen los mecanismos de los tres dispositivos considerados clave en la conformación de las subjetividades femeninas de

nuestro tiempo. Este recorrido ha permitido comprender las relaciones entre el saber y el poder en la puesta en función de los mecanismos que nos conforman como sujetos, que por una parte se posicionan como las instancias que posibilitan nuestra existencia, y que, por otro lado, condicionan dicha existencia al sometimiento de nuestra subjetividad a los mecanismos del poder. Sin embargo, la complejidad de lo anterior radica en que el poder es comprendido tanto en términos de su positividad y posibilidad de producción, como en términos de su condicionamiento y dominio sobre nosotros mismos.

## **CAPÍTULO 5. METODOLOGÍA**

La metodología, entendiéndola como el conjunto de métodos a seguir en una investigación científica, tiene como función: “discutir los fundamentos epistemológicos del conocimiento. Específicamente, reflexiona acerca de los métodos que son utilizados para generar conocimiento científico y las implicancias de usar determinados procedimientos” (Batthyány et al., 2011, p.10).

Consideramos que una de las mayores dificultades en la investigación sociocultural y política es la manera en que, como investigadores, valoramos las situaciones sociales y culturales de nuestro entorno. Por tanto, se hace imprescindible tener un problema de investigación acorde con la discusión epistemológica, a su vez, correspondiente con la metodología que ha sido elegida en correlación al marco teórico en el cual se circunscribe la problemática a investigar.

En ese sentido, el problema de investigación de esta tesis se posiciona epistemológicamente en la tradición aristotélica-hermenéutica (Von Wright, 1988). Esta tradición toma como referencia la intencionalidad de los actores sociales, las características

más subjetivas que determinan la acción social, para lograr comprender los motivos, intenciones y modos de significar cada aspecto subjetivo de la vida social. En esos términos, esta tradición de pensamiento en las Ciencias Sociales intenta rescatar el propósito, la configuración de los pensamientos y sentimientos que preceden al fenómeno social (Ángel Pérez, 2011). De esa manera, se genera la posibilidad de aproximarnos a problemáticas dentro del plano de la subjetividad.

Una vez determinado el posicionamiento epistemológico, lo siguiente es establecer las perspectivas metodológicas. Del planteamiento propuesto en esta tesis se desprende un análisis, el cual será realizado a través de las operaciones presentes en la *arqueología* y en la *genealogía* desarrolladas por Foucault. Estas estrategias metodológicas permiten analizar los modos en que se conforman aquellos sujetos femeninos dispuestos para la violencia en el espacio doméstico.

La analítica del poder foucaultiana permite identificar las lógicas internas, prácticas y tecnologías<sup>33</sup> de los dispositivos a partir de los cuales se conforma la subjetividad (García Fanlo, 2011; Lauretis, 1989). En resumen, la *arqueología* se comprenderá como una historia de las condiciones de posibilidad de los discursos. Consiste en comprender la producción discursiva dentro de los propios marcos del discurso, principalmente con la finalidad de analizar los modos en que han sido conformados los saberes que sostienen las prácticas de poder. Mientras que la *genealogía* incorpora un elemento metadiscursivo para comprender los marcos del discurso, es decir, el poder –en sí mismo– como la dimensión presente en las prácticas, a partir del despliegue de lo discursivo y las tecnologías en la formación del sujeto (Díaz-Bone et al., 2007; Foucault, 1979a, 1999).

---

<sup>33</sup> Las prácticas se definen por la regularidad que acompaña los modos del hacer. En cambio, las tecnologías son prácticas mediadas por una estrategia y una táctica en las relaciones de poder (Castro, 2004).

Ahora bien, esta propuesta metodológica no tiene como objetivo encontrar las intencionalidades del sujeto que emite el discurso, sino más bien analizar las maneras de pensar, así como las prácticas y los modos de significación que se forman a través de lo discursivo. El interés radica en observar las funciones que cumple el discurso y la significación, evidenciar sus efectos, comprender sus estrategias en las relaciones de poder. En esos términos, el concepto de dispositivo (entendido como el conjunto de las técnicas, de las instituciones, las prácticas, así como de las condiciones de posibilidad de los discursos y sus controles internos) emerge como una herramienta metodológica que permite identificar las relaciones de poder en la familia y sus formas de organización presentes en nuestra sociedad, comprendiendo al ámbito familiar como un campo de fuerzas en el que se despliegan las relaciones de los diversos sujetos al interior de la misma (Diaz-Bone et al., 2007; Foucault, 1992).

Las técnicas de investigación que se consideran pertinentes al momento de abordar una problemática asociada a los dispositivos que tienen como efecto el ejercicio de la violencia dirigida a las mujeres en el espacio doméstico en México, específicamente en la ciudad de Chihuahua, son el análisis discursivo de los grupos de discusión, en los cuales se presentan y socializan las generalidades de los casos registrados en los expedientes que se consultaron. En esos términos, se realiza el estudio de quince casos de violencia familiar en el ámbito doméstico perpetrados a mujeres, las cuales acudieron a las instancias concernientes en busca de apoyo e intervención con la finalidad de dar por terminada su situación.

Para realizar lo anterior, se ha propuesto, por una parte, el estudio de casos. Ahora, cabe aclarar que la pretensión en esta tesis, al ser de corte cualitativo, no es obtener una

muestra representativa a través del estudio de casos instrumentales o de casos colectivos, como lo señala Stake (citado por Creswell, a su vez tomado de Ángel Pérez, 2011), los cuales tienen la pretensión de establecer una regularidad para dilucidar el problema de la violencia contra las mujeres. Por el contrario, la centralidad se encuentra en considerar los mecanismos que operan en casos de violencia donde las mujeres han acudido a los centros especializados de atención a ese tipo de situaciones; de los cuales finalmente se desprenden una serie de intervenciones, ante lo cual, las propias mujeres deciden en un momento dado la reinscripción al ámbito doméstico en su posición de sujeto femenino expuesto. Esta propuesta, a su vez, toma lo considerado por Geertz respecto a la utilidad que tienen los recursos antropológicos en este tipo de estudios, donde la observación es complementada con entrevistas y con el análisis de documentos, lo cual se estimó pertinente para la elaboración de este estudio (Ángel Pérez, 2011).

Más adelante, el diseño de la investigación será expuesto detallando la manera en que se obtuvieron los datos, a través de qué técnicas y los modos en que la información ha sido analizada a lo largo de este trabajo.

Sin embargo, antes de dar cuenta del diseño metodológico de esta tesis, se considera forzoso exponer en el apartado siguiente una serie de consideraciones respecto a los modos en que los discursos de saber establecen prácticas y tecnologías que definen posiciones de poder entre los diversos sujetos de una sociedad.



## **5.1. Arqueología y genealogía como estrategias para el análisis de los procesos de subjetivación**

La problemática que se pretende desarrollar a lo largo de la tesis doctoral se plantea desde una suerte de crítica del pensamiento político contemporáneo, estableciendo como marco un problema específicamente situado en el espacio doméstico, directamente relacionado con la violencia dirigida en contra de las mujeres, ubicándose en los dispositivos y mecanismos que configuran una subjetividad propensa a ser vulnerada. Se considera que los procesos de significación y las discursividades se entretajan de tal manera que constituyen una operación de prácticas de poder en muy distintos ámbitos, como el aparato jurídico, el discurso médico, la institución familiar; en sí, un entramado entre las diversas plataformas de enunciación y las formas específicas en que opera el poder en el espacio privado.

Las posturas teórico-metodológicas de las cuales se parte, y que evidentemente revisten el planteamiento central, se enmarcan en los supuestos teóricos del estructuralismo y el posestructuralismo. Ambos enfoques permiten dar cuenta no solamente de las relaciones del discurso con el poder, sino además de la crítica del sujeto moderno y el plano de la subjetividad como elemento neural a ser considerado a lo largo de esta tesis.

El estructuralismo como perspectiva teórica tuvo como primer punto de desarrollo los estudios elaborados en el ámbito de la lingüística, a partir de los aportes de Saussure, quien observaría, en su momento, que el lenguaje opera como un sistema de equivalencias y diferencias, a partir del cual se desarrolla una combinatoria que no es al azar. Posteriormente, esta postura fue retomada en el resto de las ciencias humanas, teniendo su desarrollo en la antropología social a partir de los trabajos de Levi-Strauss; en la semiología y la crítica literaria, a través de los planteamientos de Barthes sobre la configuración de los

mitos para la realización de un análisis de los aspectos cotidianos de la cultura; en el psicoanálisis lacaniano, en el posicionamiento del inconsciente estructurado como un lenguaje; en la teoría política, a partir de los aportes de Althusser, en el desarrollo de una perspectiva marxista para advertir la operatividad de los aparatos ideológicos del Estado en la configuración de los sujetos; así como en los aportes de Foucault a la epistemología de las ciencias humanas, bajo la noción de *episteme* y su método arqueológico, el cual se centraría en un principio en las condiciones de producción de los discursos (Corvez, 1972; Derrida, 1989).

Ahora bien, pese a las diferencias en los modos de abordar los problemas sociales, culturales y políticos de los autores arriba citados, así como del desenvolvimiento y desarrollo de sus posturas en sus predecesores (de quienes han de tomar distancia posteriormente), una cuestión presente en cada una de las distintas posturas es que van a considerar como primordial el sistema, o la estructura, como lo que determina las relaciones humanas, en lugar de considerar a la conciencia reflexiva de los sujetos como aspecto principal del desenvolvimiento de la vida sociocultural (Corvez, 1972).

Por otra parte, una de las características que comparten es que la estructura es el punto nodal de constitución del sujeto. Dicha estructura está determinada por las equivalencias lingüísticas, por tanto, el lenguaje toma una posición determinante en la configuración de los sujetos, y los procesos de significación se considerarán preponderantes al momento de pensar en el desarrollo de las prácticas sociales (Corvez, 1972).

Las posturas estructuralistas, en un principio, tuvieron la pretensión de buscar la estabilidad, así como la inmutabilidad de los elementos constitutivos de la realidad humana; de esa manera, se posibilitaba el develamiento de aquello que permanecía oculto en el plano de las relaciones humanas. En ese sentido, el estructuralismo se consideraba como

una teoría de la cual se desprendía un método que permitía un conocimiento verdaderamente científico en las ciencias humanas (Corvez, 1972; Sazbón, 2007).

Si lo situamos en el contexto histórico de su desarrollo, se podrá advertir lo potente de esta propuesta en el sentido de que permitiría hacer manifiesto el código que vincula las múltiples actividades, prácticas y comportamientos del hombre, así como las reglas y las condiciones de funcionamiento del plano social. En el mundo de la posguerra, se hacía imprescindible pensar en que el sujeto ya no se consideraría más como el sujeto de la historia, sino que su realidad se reducía a la estructura que lo predeterminaba. Por tanto, al proponer a la estructura como objeto de estudio, como una entidad autónoma en la cual era posible observar sus regularidades, su referencia como el punto clave que constituiría sus variaciones, entonces la pretensión se convertía en posicionarse sobre dichos encadenamientos que controlan la actividad humana (Corvez, 1972; Sazbón, 2007).

En este sentido, se puede advertir que uno de los grandes distanciamientos del posestructuralismo con respecto al estructuralismo será el abandono que el primero efectúa del imperativo de la verdad como el principio regulador del objeto de cualquier investigación. Por otra parte, aquello que sí le reconoce como uno de los principales aportes al estructuralismo es que las instituciones humanas se rigen por una lógica interna que no es accesible a la conciencia, eso se mantendrá como idea clave en los pensadores posestructuralistas (Sazbón, 2007).

El posestructuralismo, a diferencia del estructuralismo, si bien reconoce la capacidad que las estructuras del lenguaje tienen en la conformación de los sujetos, no considera a los sujetos como instancias pasivas sobre las cuales son inscritas de manera homogénea las diversas significaciones dispuestas en el discurso, por el contrario, reconoce

determinada capacidad de acción, y, por lo tanto, ámbitos de resistencia por parte de los sujetos en los procesos de subjetivación.

Esta posición teórica permite reconocer, en el caso concreto del problema de investigación propuesto en este trabajo, que si bien nos encontramos ante un lenguaje que signa a los sujetos en la diferencia sexual, reconociendo y formando algunos como sujetos masculinos y a otros en sujetos femeninos, no todos los elementos situados en dicha diferencia son introyectados por los sujetos en sus procesos de subjetivación de la misma manera, ni en el mismo grado.

Lo anterior permite hacer comprensible la razón por la cual, pese a que los discursos de conformación de los sujetos mujeres en el ámbito social posean una carga considerable de un ámbito de dominación (la cual genera una exposición de dichos sujetos a prácticas de violencia) no todas las mujeres se encuentran en una posición de dominio en la vida cotidiana.

Lo que interesa destacar en estos párrafos, principalmente, es la manera en que las operaciones presentes en el lenguaje, en el discurso, tienen la potencia para conformar y posicionar sujetos expuestos a las prácticas de violencia de manera recurrente.

En *Las palabras y las cosas*, Foucault reconoce –en el plano de la Historia de las ideas– que cada etapa histórica está signada por un modo particular de organizar y validar los saberes. Es a partir de dicha organización que algunos saberes se plantean como verdaderos en desmedro de aquellas proposiciones cuya validez es puesta en duda, en la medida en que no se encuentra posicionada en la “verdad” de su tiempo. A dicha correlación de saberes Foucault la define como *epistemes*. La correspondiente con nuestro momento histórico, tal como ya se había expuesto en un capítulo precedente en esta tesis, es la *episteme moderna*. Dicha episteme contiene tres dimensiones en los modos en que

organiza los saberes en la Modernidad. La dimensión que interesa resaltar es la relacionada con las ciencias del lenguaje, de la vida y de la producción de riquezas, aquello que será reconocido como propio de las ciencias humanas. En dicha dimensión se encuentran presentes tres perspectivas que permitirán el desenvolvimiento de los misterios de lo humano: el psicoanálisis, la etnología y la historia.

La primera reconoce en el lenguaje esa región que anida la significación y la configuración de un sujeto a nivel inconsciente, establece que el inconsciente es una estructura formal donde se anudan la muerte, el deseo y la ley.

La etnología, por su parte, ofrece una visión no solamente del Hombre, sino que posibilita el armazón del hombre moderno en relación al reconocimiento de su alteridad; el vínculo entre naturaleza y cultura constituye el punto focal en que se entrecruzan la vida, el lenguaje y la necesidad. El Hombre se vuelve el sujeto cognoscente y el objeto de conocimiento.

Lo que advierte Foucault sobre la *episteme moderna* es que repliega al Hombre al discurso, el lenguaje se convierte en la materia constitutiva de lo humano, lo humano se instaure en el objeto de conocimiento. El saber en la Modernidad no se ocupa de penetrar en los nodos de la naturaleza humana, sino que se dirige a los márgenes, a los límites exteriores, aquellos desde los cuales se hace posible generar un saber acerca del Hombre (Castro, 2004, 2014; Corvez, 1972; Foucault, 1974).

La importancia de señalar lo anterior radica en que permite dimensionar la capacidad que ha tenido el lenguaje, aquello que se dice, se pronuncia, se profiere, en tanto discurso, para conformar nuestra realidad y nuestros horizontes de sentido como especie humana. En esos términos, si el Hombre como proyecto volcó la mirada sobre sí mismo y definió a través de las ciencias humanas aquello que considera que es, entonces se pueden

observar y cuestionar los modos en que –a través del pensamiento científico y los discursos que se desprendieron de éste– se han conformado y definido los sujetos y sus diferenciaciones sociales, políticas y culturales.

Si se considera lo anterior, se puede advertir que, en la *episteme moderna*, se han generado discursos condensados en saberes sobre las diferencias entre lo masculino y lo femenino, así como también respecto a sus características y la imposición de prácticas que cada uno de ellos debe desempeñar en determinados espacios, bajo el supuesto de algo asignado de manera natural. Por lo anterior, se hace ineludible analizar, bajo una perspectiva crítica, las disposiciones de los saberes que históricamente han establecido las prácticas sociales y de poder diferenciadas entre hombres y mujeres.

Retomando las ideas previas y haciendo eco con el análisis del propio Foucault en torno a su obra, centrémonos en un punto medular: analicemos los diversos modos en que los seres humanos nos hemos constituido en sujetos. Este autor considera como asunto central los mecanismos a partir de los cuales la subjetividad opera en tanto objetivación. Lo anterior, evidentemente como una crítica a los sistemas de pensamiento propios de la Modernidad, pero llevados a un meticuloso análisis de las instituciones, las prácticas, los dispositivos y las tecnologías que constantemente se encuentran operando para la configuración de nuestras subjetividades (Albano, 2004).

En ese sentido, la *arqueología* y la *genealogía*, como sus estrategias para analizar la configuración de las subjetividades, se dirigen principalmente al ámbito discursivo. En esos términos, Foucault se dirige al plano de los discursos y de las prácticas, retirándoles el halo metafísico de lo inmutable, para entonces analizar los procesos de conformación en el plano discursivo (Castro, 2004).

## 5.2. Arqueología

La *arqueología* se puede entender como una operación o estrategia que permite describir los modos en que ha sido posibilitado un determinado saber, es dar cuenta de lo anterior a partir del plano discursivo y su desenvolvimiento. La *genealogía*, por su parte, se encarga de generar aproximaciones que permiten la descripción del funcionamiento de las relaciones de poder. La *arqueología* y la *genealogía* no se excluyen, por el contrario, se complementan. En ese sentido, de acuerdo a las pretensiones de este trabajo, se procede tanto arqueológica como genealógicamente en el análisis de la problemática propuesta (Castro, 2004; Foucault, 1974, 1979, 1998, 2002).

La arqueología se encarga de realizar una descripción de las relaciones en el documento (el texto en un sentido amplio, es decir, aquella superficie en la que se despliegan los discursos) y de la notoriedad del modo en que el documento organiza esas relaciones, también establece el orden de los enunciados. Más allá de pretender reconocer si el documento dice la verdad, el interés de esta estrategia es ver la administración que se realiza de los distintos elementos en el orden de las relaciones sociales, visto a través de la regularidad de los enunciados (Foucault, 1979).

Las relaciones de saber que se establecen a partir de un campo disciplinar no son más que un ordenamiento de categorías, principios de clasificación, reglas que generan una normatividad y, finalmente, un orden que cuenta con instituciones que posibilitan el enraizamiento de dichos saberes disciplinariamente delimitados. Los dominios de los saberes nos conducen a unidades del discurso articuladas, que permiten el reconocimiento de un campo de saber. La propuesta es desatender la delimitación de dichas unidades y cuestionarse por los modos en que han sido configuradas, preguntarse qué es aquello que

les ha posibilitado su individualidad aceptada, bajo qué leyes han sido formadas, etc. (Foucault, 1979).

En *Arqueología del saber*, básicamente, la búsqueda tiene relación con cambiar la pregunta: "¿según qué reglas ha sido construido tal enunciado y, por consiguiente, según qué reglas podrían construirse otros enunciados semejantes?", por la siguiente: "¿cómo es que ha aparecido tal enunciado y ningún otro en su lugar?" (Foucault, 1979, p. 44).

La economía de los discursos advierte la exclusión de ciertos enunciados, lo que más adelante este autor advertirá como la operación fundamental que hace posible las relaciones de poder (Foucault, 1979). En ese sentido, se instalan las preguntas: ¿de qué manera se relacionan unos enunciados con otros? ¿De qué manera se relacionan la diversidad de grupos de enunciados, incluso si no son parte de los mismos dominios?

Dentro de su obra, Foucault propone una serie de categorías para proceder bajo una perspectiva arqueológica en un dominio del saber. Una de estas categorías es la de formación discursiva, la cual permite observar la regularidad (orden, correlaciones, posiciones, etc.) entre cierto número de enunciados dispuestos en un sistema de dispersión; es decir, la dispersión entre los objetos, los tipos de enunciación, los conceptos, los temas, todo aquello que finalmente permite dar cuenta de una regularidad. Esa regularidad estará condicionada por las reglas de formación que somete a una repartición específica entre sus elementos. Por tanto, las reglas de formación serán las condiciones de existencia de los discursos, lo que permite la emergencia de los mismos (Foucault, 1979).

Dentro de la proliferación de nociones propuestas por Foucault, se reconocen cuatro principios bajo la consideración de los cuales se puede realizar en esta tesis un análisis del discurso de los grupos de discusión, así como de los expedientes y entrevistas a funcionarios. Los cuatro principios son los siguientes:



1. El *principio de trastocamiento*, el cual insta a alterar las figuras de positivización del discurso, es decir, a los autores, autoridades, figuras, en fin, a la posición de los sujetos que profieren los discursos. Lo anterior permite advertir cómo las posiciones de poder de los sujetos de los cuales emana el discurso, en gran medida, son las que revisten de veracidad lo que se pronuncia. Por otra parte, este principio exhorta a cuestionar los modos disciplinarios de las fuentes del discurso, es decir, las disciplinas del saber y los modos en que generan un disciplinamiento para generar e introyectar saberes en los sujetos. Asimismo, analizar la voluntad de verdad como esa forma de exclusión discursiva, la cual establece lo que es verdadero y falso en un momento dado. Dicha exclusión se realiza de manera coercitiva sobre los discursos contrarios a lo dispuesto como verdadero.
2. El *principio de discontinuidad*, el cual alude a un posicionamiento crítico respecto a la continuidad, es decir, en contraposición de aquella operación que se realiza en las ciencias humanas, a través de la cual se suprimen los acontecimientos dispersos en la historia, o en la conformación de un saber dentro de un dominio disciplinar. Dicho de otra manera, en los discursos científicos se suprimen todos los eventos que advierten pugnas entre diversas posturas o posicionamientos en la conformación de los saberes, se resaltan solamente las perspectivas vencedoras, resaltando los argumentos que puedan validar una postura, como por ejemplo la diferencia sexual bajo las nociones de la ciencia moderna.
3. El *principio de especificidad*, esto es concebir al discurso como algo que tiene efecto sobre las cosas, las determina, las organiza, las dispone en una retícula relacional. Esta práctica es la que genera la regularidad, la organización y administración de los objetos y sujetos.

4. El *principio de exterioridad* no trata de acceder al núcleo oculto o constitutivo de un discurso, por el contrario, insta a acudir al afuera, a la regularidad de ese discurso y la manera en que ha emanado de la articulación con otros discursos y sus formaciones. En esos términos, se puede reconocer en este planteamiento que se trata de un análisis del discurso a un nivel macro, en el sentido de que lo que importa es localizar las formaciones discursivas y su ordenamiento en las instituciones, en las disciplinas del saber, en los planos de conformación de los saberes. Sin embargo, no se sitúa solamente a ese nivel, dado que también esa operación ha de mediar la conformación de la subjetividad, instalada en un nivel micro.

En síntesis, en el análisis arqueológico el primer elemento a considerar es el objeto dentro de un campo de conocimiento, por tanto, se trata de cuestionar el modo en que ha sido discursivamente configurado. Se formulan las preguntas: ¿de qué manera se normalizan los saberes, ajustándose unos a otros? ¿cómo determinan su coherencia interna en un campo de saber? En segundo lugar, se deben observar las lógicas internas a partir de las cuales se organizan los discursos que le dan forma a dicho objeto. Se realiza la pregunta: ¿qué tipo de saberes son eliminados o descalificados? Tercero, se fija la atención en los autores de los cuales emana el discurso, de qué tipo de autoridad se trata, cómo se valida el discurso en función del posicionamiento de aquel que lo profiere. En cuarta y última instancia, se repara en los efectos que los discursos tienen en el armazón político, social y cultural, o mejor dicho, en los reposicionamientos de los sujetos, las transformaciones sociales o la correlación de fuerzas entre las distintas instancias del poder (Diaz-Bone et al., 2007).

### **5.3. Genealogía**

Por su parte, la genealogía tiene como objetivo esbozar una analítica del poder, develar su funcionamiento, observar los efectos en las subjetividades; por ende, para proceder genealógicamente, es preciso concentrar la mirada en las relaciones de poder que se presentan en los datos obtenidos en esta investigación, describir las acciones que se realizan, así como las formas en que se conducen los individuos.

Las preguntas que pueden servir como guía en un análisis genealógico son las siguientes: ¿qué tipo de diferencias hacen posible que unos dirijan las conductas de otros? ¿cuál es la finalidad que se pretende alcanzar? ¿qué instrumentos son utilizados para conseguir dicha finalidad? ¿qué formas de institucionalización operan? (Castro, 2004).

Ahora bien, dentro de la estrategia arqueológica, tal como se advierte en los párrafos precedentes, el ámbito de lo discursivo es el principal elemento a ser considerado, primordialmente reconocido, en la conformación de la episteme como campo de posibilidad de los discursos, en términos de la veracidad que les es social e históricamente conferida (Castro, 2004).

### **5.4. El dispositivo como estrategia de análisis**

Por lo que se refiere a la genealogía, el elemento que permite la descripción y el análisis de las relaciones de poder es el dispositivo. Principalmente, porque en las relaciones de poder se presentan componentes como las prácticas y las tecnologías, las cuales inciden considerablemente en las relaciones de fuerza entre los sujetos. Es decir, que al considerar que el poder tiene como efecto los procesos de subjetivación que nos conforman como sujetos, los elementos anteriormente mencionados van más allá del ámbito discursivo, se trata de un ejercicio reiterativo que tiene como superficie de inscripción el cuerpo.

En esos términos, los discursos dispuestos en normas, en lineamientos, en modos del decir lo que se debe o no hacer al interior de las instituciones, se articulan con modos del hacer, con el ejercicio de un poder que es productivo, y que lo que produce, en definitiva, son nuestras subjetividades y nuestros cuerpos.

En consecuencia, el dispositivo es esa categoría que permite identificar la articulación entre lo discursivo y las prácticas, es decir, aquello que genera un proceso de subjetivación. En síntesis, es la relación de los saberes (mediados por los discursos y su cristalización en formas de pensar) la cual, a partir de una constante y reiterada performatividad, concretiza las relaciones de poder.

El cuerpo, dentro de la lectura genealógica foucaultiana, ha de ser comprendido como un campo de batalla, en el sentido de que se encuentra en la intersección de las relaciones de poder. En esos términos, el cuerpo, al encontrarse inmerso en dicho campo social, atrae sobre sí las marcas, disciplinas y fuerzas que desenvuelven performatividades, a través de las cuales asimila y conforma la materialización del poder en la subjetividad (Butler, 2002).

Por una parte, en los casos de violencia contra una persona, las prácticas de violencia física se inscriben en la materialidad del cuerpo, que a su vez sitúa dicha reificación del daño a un nivel psíquico y anímico. También la violencia psicológica y emocional tiene efectos directos en la psiquis que, a la par, generan una resonancia en la materialidad del cuerpo mismo (Foucault, 1989).

En función de lo anterior, la genealogía como estrategia para el análisis de los procesos de subjetivación instala la categoría de dispositivo para reconocer los mecanismos y modos en que el poder opera para la conformación de una subjetividad. El dispositivo, a pesar de considerarse una estrategia conveniente para abordar las subjetividades contemporáneas, por la cantidad de elementos diversos que se relacionan en la formación de un sujeto en

nuestros días, es una estrategia sumamente compleja para ser utilizada en términos de su delimitación y alcances. Es una herramienta compleja dado que precisar cuáles son aquellos elementos sociales, políticos, culturales e institucionales que generan un efecto como una subjetividad expuesta, o propensa a ser vulnerada, es sumamente difícil y, en definitiva, ha constituido uno de los grandes desafíos de esta tesis.

No obstante, a continuación, se desarrollan una serie de consideraciones para proceder metodológicamente en la elaboración del análisis de este trabajo.

#### **5.4.1. Operaciones metodológicas para analizar un dispositivo**

En cuanto a las operaciones metodológicas que pueden permitir analizar un dispositivo, se proponen las siguientes (Foucault, 2002):

1. Identificar el nexo que se establece entre elementos heterogéneos que tienen un efecto en la conformación de un determinado tipo de sujeto.
2. Analizar las relaciones entre dichos elementos heterogéneos: instituciones, espacios, discursos, representaciones, normas, disciplinas, etc.
3. Identificar la función estratégica del dispositivo.
4. Reconocer las transformaciones de los objetivos para los que fue conformado un dispositivo y determinar los ajustes que se realizan en el mismo para generar otra finalidad (las diferencias de género para la organización del trabajo rural, el desenvolvimiento de reinscripción de dicha diferencia para la feminización del trabajo en el capitalismo contemporáneo).
5. Identificar la operación de la disciplina, entendida como una técnica de poder que organiza los cuerpos en su eficacia y potencialidad, desarrollando una aptitud de los

cuerpos para la función que les ha sido asignada de acuerdo a su posición social como sujetos.

6. Reconocer las prácticas de normalización, como aquella valoración de las conductas de los individuos que atiende a una homogeneización de los mismos. Posiciona lo anormal como el umbral que no debe ser cruzado, manteniendo la articulación en torno a la norma.

En definitiva, todos los dispositivos pueden ser analizados con lo anteriormente expuesto, así como también la articulación entre diversos dispositivos. Por tanto, ahora se exponen las categorías particulares que serán utilizadas para identificar los mecanismos a través de los cuales funcionan los tres dispositivos del biopoder propuestos para el estudio del problema de investigación planteado en esta tesis: el dispositivo de género, el dispositivo de la sexualidad y el dispositivo familia.

#### **5.4.2. Categorías de análisis para el dispositivo de género**

En el dispositivo de género se establecen las siguientes categorías para su análisis (Butler, 2002, 2006; Lauretis, 1989; Young, 2005):

-Las *representaciones de lo femenino y masculino* como el proceso social a través del cual se condensan conceptos ideológicos abstractos en formas aparentemente reales. La idea de lo que constituye una mujer, en un sinfín de significantes dispersos, se sintetizan y concentran en una figura determinada de lo femenino.

-Las *tecnologías de género*, entendidas como los procedimientos a través de los cuales se constituyen los sujetos. En el caso del género, son sistemas de sentido que se conforman a

través de mecanismos de la representación entre lo masculino y femenino, cuyos contenidos establecen una jerarquía de la diferencia entre hombres y mujeres.

-La *identidad de género*, identificada como la instancia que da la posibilidad de inteligibilidad de un cuerpo/sujeto, en términos de su reconocimiento social como hombre o mujer, con toda la carga significativa que eso conlleva.

-La *performatividad*, en términos de la escenificación de la identidad del género a través de las reiteraciones de la gestualidad y prácticas corporales generizadas.

-El *posicionamiento corpóreo*, como el proceso de incardinamiento de las disposiciones que configuran la materialidad de un cuerpo en clave femenina o masculina.

#### **5.4.3. Categorías de análisis para el dispositivo de la sexualidad**

Para el análisis de los mecanismos a través de los que funciona el dispositivo de la sexualidad, se utilizarán las categorías a continuación nombradas (Butler, 2001, 2002; Fausto-Sterling, 2006; Foucault, 1998):

-La *prohibición del incesto* como la clave, propuesta por Levi-Strauss, que conforma la estructura que organiza las relaciones de parentesco, posicionando a los sujetos femeninos como objetos de intercambio. Clave sociocultural que, a su vez, ha establecido las diferencias de sexo/género.

-La *sexualización del cuerpo femenino*, aquello, por un lado, reconocido por Foucault como la histerización de las mujeres. Por otra parte, es la identificación de los cuerpos femeninos como objetos del deseo masculino.

-La *conformación del deseo*, la producción de saberes y prácticas que conforman un deseo particular circunscrito en relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres. El cuerpo femenino en tanto cuerpo a ser dominado.

-*Lo permitido y lo prohibido de las prácticas sexuales*, normatividad, reglamentaciones, pautas y recomendaciones de lo aceptado en el ámbito de la sexualidad. Los horarios específicos, los lugares permitidos, los cuerpos que pueden ser inteligibles para el desenvolvimiento de una relación sexual.

-*La administración de la reproducción humana* trata de un aspecto propio del control de las poblaciones, así como del resguardo del cuerpo femenino como fuente principal del ámbito de la reproducción.

#### **5.4.4. Categorías de análisis para el dispositivo familia**

Para efectos de elaboración del análisis considerando los elementos del dispositivo familia, se trabaja con las categorías que a continuación se enumeran (Engels, 2012; Federici, 2013; Morini, 2014; Pateman, 1995):

-La *organización sexual del trabajo*, establecimiento de determinadas actividades supuestamente apropiadas para cada género. Jerarquización de las posiciones de los sujetos en la familia en relación a las actividades y roles que desempeñan.

-El *modelo del cuidado de los otros*, como el traspaso de la responsabilidad del cuidado de los menores de edad, los adultos mayores y los posibles enfermos dentro del círculo familiar a las mujeres.



-La *crianza de los hijos*, como actividad atribuida principalmente al ámbito de la maternidad. Se atribuye como una tarea prioritariamente femenina, en concordancia con lo dispuesto en la categoría previa.

- El *trabajo doméstico*, es decir, la significación del trabajo al interior del hogar como algo no reconocido como trabajo propiamente, y por lo tanto no remunerado ni agradecido. Responsabilidad instalada y endosada, en la mayoría de los casos, a las mujeres.

-La *esfera afectiva-emocional* como la resonancia de las diferencias entre los sexos, aquel atributo que se adhiere a las representaciones de las mujeres como el sexo débil, como supuestamente sujetos cuya racionalidad se presenta en menor grado, dando como efecto una magnitud del ámbito afectivo que “prima” en la subjetividad.

## **5.5. Descripción de fases y diseño de la investigación**

El trabajo de investigación se ha realizado en cuatro fases, las cuales a continuación se detallan:

### **5.5.1. Primera fase: documentación**

Se recopiló información documental para la elaboración de un marco de antecedentes, el cual permitió dimensionar la problemática abordada en relación a la violencia dirigida a las mujeres en nuestro país, priorizando la información concerniente a la ciudad de Chihuahua.

A la par de lo anterior, se realizó una búsqueda de investigaciones efectuadas que estuvieran relacionadas con lo propuesto en esta tesis, de tal manera que pudiera conformarse el estado de la cuestión. Lo recopilado en estos dos momentos se encuentra concentrado en el primer capítulo de esta tesis.

En la fase documental, se obtuvo información de los protocolos de atención e intervención por parte de la Unidad de Atención a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar (UAVI); así como datos estadísticos de los casos atendidos por parte de la Unidad desde el segundo semestre del 2014 (fecha de inicio de esta investigación), hasta febrero del 2018 (fecha de término de la misma).

Dentro del trabajo de recopilación al interior de UAVI, se consultaron y registraron para su análisis quince expedientes. La selección de los mismos se efectuó considerando, según los datos estadísticos de UAVI, que se trataba de casos con mayor prevalencia, es decir, habituales: casos en que el agresor es el conviviente o pareja sentimental de la víctima, la agresión se efectúa en el espacio doméstico, se presenta una combinatoria entre violencia psicológica y física, y la violencia es un componente de la cotidianidad. Se utilizó el mismo periodo arriba mencionado.

En principio, al consultar los quince expedientes, se identificaron elementos constitutivos de esta "habitualidad", casos concretos de mujeres que han vivenciado prácticas de violencia por parte de sus parejas sentimentales. La información contenida en los expedientes permitió desarrollar el capítulo precedente, así como también aportó datos para el análisis plasmado en el siguiente capítulo.

Por otra parte, los expedientes se utilizaron para ser expuestos y trabajados en los grupos de discusión, de tal manera que se ampliara la perspectiva con respecto al funcionamiento del dispositivo de excepción en los procesos de subjetivación de las mujeres.

### **5.5.2. Segunda fase: observación**

Esta fase requirió la inmersión directa en la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar. Se realizó un trabajo de observación encaminada a los objetivos planteados en esta investigación. En principio se observaron las dinámicas de funcionamiento de la Unidad.

En un segundo momento, la observación se centró en la instancia de las entrevistas que realiza el área de psicología, tanto a mujeres receptoras de violencia como a los agresores. El trabajo de observación se realizó de la segunda quincena del mes de enero a la primera quincena del mes de marzo del presente año. Por petición de la Unidad, las entrevistas no pudieron ser monitoreadas ni grabadas, solamente se permitió tomar nota de cada sesión.

Lo anterior permitió identificar elementos heterogéneos que al articularse conforman un dispositivo de excepción, el cual tiene como efectos la generación de una instancia de vulnerabilidad de las mujeres en el ámbito familiar.

Por otra parte, también se realizaron entrevistas a las personas responsables de las áreas de trabajo social, psicología y recepción, quienes en su experiencia han tratado una serie importante de casos de violencia, lo cual se ha considerado un aporte sustancial para la identificación de los modos en que opera el dispositivo de excepción.

### **5.5.3. Tercera fase: grupos de discusión**

Los grupos de discusión constituyen una técnica de investigación social a través de la cual se establece la socialización de un tema, generando primeramente el reconocimiento de elementos de la problematización propuesta presentes en las experiencias de vida de las personas participantes.

Esta tesis, al situar su problema de investigación en el develamiento de los modos en que operan los mecanismos que conforman una subjetividad femenina propensa a ser vulnerada en el ámbito doméstico, desarrolla un análisis no solamente de la información obtenida en las fases precedentes, sino también de instancias de socialización que permiten identificar elementos que evidentemente se encuentran presentes en casos de violencia que han sido intervenidos por las instituciones concernientes. Por otro lado, también se indagó en la manera en que estos elementos se presentan en historias de vida de mujeres que aparentemente no han padecido violencia por parte de sus parejas, o bien, que no lo reconocen como tal. En esos términos, el grupo de discusión es una dinámica en la que irrumpe la palabra, es decir, aquello que no había sido dicho ni significado de manera individual aparece en la dinámica grupal.

Se integraron cinco grupos de discusión, con seis participantes en cada uno de ellos. Las integrantes eran mujeres que oscilaban entre los 18 y 54 años de edad. La edad promedio era de 34 años. Las sesiones tuvieron una duración aproximada de una hora con veinte minutos.

El trabajo con los grupos se desarrolló de la siguiente manera:

- Presentación de la investigadora, así como del tipo de investigación, los objetivos de la misma y los modos en que la información sería utilizada para fines académicos.
- Se solicitó el consentimiento de cada una de las participantes, el cual fue obtenido.
- Exposición de la temática y de las categorías teóricas de dispositivo de género, dispositivo de la sexualidad y dispositivo familia.
- Se presentaron tres casos a cada grupo, emanados de los expedientes obtenidos en UAVI.

El estilo de moderación de las sesiones fue semidirigido, dado que la moderadora (investigadora) intervenía para situar la discusión en la temática principal, sin embargo, se permitía la libertad a las participantes de desarrollar sus propios planteamientos, exposición de experiencias y opiniones en torno a los casos. De esa manera, la emergencia de discursos diversos se hacía posible, estableciendo una articulación entre los casos concretos de violencia, así como la identificación de elementos presentes en sus propias experiencias.

#### **5.5.4. Cuarta fase: análisis**

El planteamiento de esta tesis se encuentra situado en un problema específico: la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. La intención de este trabajo de investigación no ha sido una mera descripción de esta problemática; por el contrario, ante un problema social, político y cultural tan complejo, la lectura sobre el mismo ha requerido un análisis en correspondencia con una postura teórica que permite ahondar en la diversidad de aspectos presentes en el problema. Para realizar lo anterior, en el

planteamiento se establecía que se procedería a través de la propuesta arqueológica y genealógica como una aproximación teórico-metodológica que nutriera el análisis. Ambas estrategias son implementadas a través del análisis del discurso, en correspondencia con el aparato teórico que se sustenta en una lectura biopolítica.

La recopilación de datos: estadísticos, notas del trabajo de observación, entrevistas, expedientes y lo emanado de los grupos de discusión permiten reconocer elementos que se condensan en el ámbito político y sociocultural de nuestro entorno. Estos elementos, a primera vista, parecieran operar de manera desarticulada, pero al momento de ser analizados se evidencian los modos en que se articulan, conformando un dispositivo de excepción que tiene como efecto la producción de un tipo de subjetividad femenina expuesta a la violencia por parte de un sujeto masculino.

En síntesis, lo arriba expuesto es el diseño de la investigación planteada a lo largo de esta tesis. Cada elemento mencionado puede ser reconocido en diversos momentos de este trabajo.

## **CAPÍTULO 6. EL CAMPO/ESPACIO DOMÉSTICO Y LA EXCEPCIÓN: LA SUBJETIVIDAD FEMENINA DEVENIDA NUDA VIDA**

A lo largo de este análisis utilizaremos el dispositivo como estrategia analítica, por tanto, identificaremos operaciones que articulan elementos sumamente diversos en el ámbito de la producción discursiva. En ese sentido, en los casos estudiados, tanto los saberes como los discursos, las prácticas sociales, las tecnologías del poder, etc., establecen

una combinatoria que tiene como resultado la conformación de un sujeto femenino propenso a ser violentado.

Dado que el interés del trabajo de recolección de datos ha sido hilvanar los discursos en torno al problema de la violencia familiar hacia las mujeres, el acercamiento a la producción discursiva emanada de las entrevistas efectuadas a mujeres receptoras, varones generadores de violencia y funcionarias de la dependencia en la que se llevó a cabo la recolección de datos, así como de los grupos de discusión, se toma de manera inconexa, en una amalgama de los discursos que permiten dar cuenta de los procesos de subjetivación de las mujeres.

Consideramos que los sujetos por sí solos no constituyen un dato referencial requerido para el análisis de los procesos de subjetivación, sino que la riqueza de los discursos se encuentra en la manera en que forman parte de los distintos dispositivos estudiados en esta tesis. Bajo esos términos no se hará alusión a qué sujeto pertenece tal o cual enunciado, solamente señalaremos la posición subjetiva que éste tiene para valorar la esfera de poder que su discurso ha tenido en un determinado contexto. Por tanto, los sujetos sólo se tomarán como referencia en virtud de que constituyen discursos que permiten identificar los mecanismos a través de los cuales se conforman los procesos de subjetivación de las mujeres.

En relación a lo anterior, las citas relacionadas con los enunciados de los participantes serán entrecomilladas, sin realizar la referencia a un sujeto particular, o al grupo o entrevista de la cual emanó. Será señalado, solamente, si se trata de un funcionario(a) de la Unidad, de una participante del grupo de discusión, o bien, de una

receptora o agresor. Las siglas con las cuales se realizará la identificación serán FU en el caso de las funcionarias de la Unidad, GD para las participantes del grupo de discusión, R para las receptoras de la violencia, A para los agresores, y E para los discursos que emanen directamente de los expedientes. Dado que se tratará de una multiplicidad de elementos discursivos que son parte del mecanismo a través del cual opera cada dispositivo, se considera innecesario hacer la referencia específica a cada sujeto.

### **6.1. El dispositivo de género en la conformación de las diferencias de sexo y de género en el ámbito de la subjetividad**

La relación entre saber y poder tiene un peso importante en la problemática abordada a lo largo de este trabajo. En varias ocasiones emergió la diferencia entre los sexos como la operación que organiza las relaciones sociales de las cuales derivan las formas de dominación de lo masculino hacia lo femenino. La manifestación de lo anterior está relacionada con el ámbito de los saberes respecto a la sexualidad y, principalmente, a los saberes que establecen el reconocimiento de la diferencia sexual.

En los grupos de discusión se expusieron una serie de categorías teóricas, como son el poder y los dispositivos de la sexualidad, del género y de la familia; también les fueron presentados tres casos de violencia familiar padecida por sujetos femeninos. Por tanto, en los grupos se logró advertir la conformación de saberes con respecto a la diferencia sexual como uno de los principales puntos a destacar en los modos en que se organizan las prácticas sociales. Se identificaron las diferencias entre hombres y mujeres como el fundamento que permite la jerarquía disimétrica entre ambos sexos.



Se reconocía que *“las instituciones educativas refuerzan los esquemas que mantienen la diferencia entre hombres y mujeres”* (GD). Asimismo, se hacía alusión a los discursos científicos circunscritos dentro de las etapas formativas en las escuelas, en las clases relacionadas con el ámbito de las ciencias naturales, dentro de las cuales se posiciona la diferencia entre los sexos como algo natural. Lo anterior, reforzado por la *“división por sexos de las actividades dentro de la escuela... recuerdo muy bien esa separación de espacios, de cosas que se podían hacer siendo mujer, así como todo aquello que estaba prohibido o que se veía mal”* (GD). En esos términos, se puede establecer que el discurso de la diferencia sexual supone el reconocimiento de una diferenciación genital y anatómica de la cual se generan explicaciones de las formas de comportamiento supuestamente propias de los sujetos masculinos y femeninos, así como aptitudes para diferentes tipos de actividades.

Por su parte, dentro de los expedientes se encontraron, tanto en las declaraciones de los agresores como de las receptoras de violencia, discursos que permiten identificar una naturalización de la diferencia sexual en términos anatómicos, incluso relacionada con las capacidades propias de cada sujeto para la realización de actividades, lo cual se corresponde con todo aquello que es aprendido en las escuelas: *“ese supuesto de que los niños eran buenos para los deportes, para correr y para las matemáticas, mientras que a las niñas se nos mantenía jugando en el patio, nos dejaban platicar en las clases de educación física... Si una niña demostraba habilidad para las matemáticas era casi un bicho raro”* (R). Tomando como referencia esta cita, podemos observar que la diferenciación sexual se expresa una y otra vez en los discursos emanados de los distintos sujetos. La institución escolar propone un marco de configuración de lo femenino y

masculino que se percibe como una constante en gran parte de lo observado y recolectado para esta investigación.

En este punto se considera que, en gran medida, tanto mujeres como varones tienen una concepción casi inamovible de las diferencias de sexo y del género: *“así somos las mujeres... es nuestra naturaleza, desde chiquititas somos bien diferentes a ellos, se nos da así naturalito cuidar de los niños, estar en nuestra casa, ni cómo decir que no se nos da... Una ya lo trae”* (R). En ese sentido se establece una semejanza entre las actividades desarrolladas por las mujeres acorde con un supuesto de lo femenino como algo circunscrito al ámbito doméstico. Incluso en los casos en que las mujeres se encuentran laborando fuera de la casa, la asociación con determinadas actividades y roles se mantiene presente.

Uno de los expedientes llama la atención porque la receptora es el sostén económico de la familia, sin embargo, parte de la declaración hace evidente que los problemas en esa relación, en gran medida, están asociados a que el sujeto masculino no se posiciona como proveedor. Por tanto, se establece una dificultad entre los implicados en ese caso para pensar fuera de ese marco jerárquico, en el cual se asocia la masculinidad con la manutención y el ámbito de la toma de decisiones. Inclusive advertimos que se llegó a una inversión de roles, por así decirlo, pues al constituirse ella en la persona que proveía en su casa, asumió un papel dominante en la relación llegando a enunciarse cosas como: *“ahora sí sería ella quien iba a mandar”* (A), así como también, *“llegó a decirme que no quería a su lado a un pelele”* (A). Este caso en sí mismo permite que observemos la estructura de lo masculino y femenino en los componentes que establecen la posibilidad de ámbitos de dominio por parte de aquel sujeto que se posiciona en el referente de lo masculino. Es

decir, momentáneamente la receptora también se convertía en generadora de violencia en la medida que se lo permitía su posición como proveedora y persona con mayor grado de estudios en esa relación, aspectos que culturalmente son asociados con el género masculino. El empoderamiento adquirido como mujer no le generó una visión para establecer una relación paritaria con su pareja, sino que se mantenía en una posición “masculina” del ejercicio de la toma de decisiones y dominación contra su pareja varón. Lo interesante aquí es advertir que nos encontramos ante estructuras de lo femenino y masculino que se sostienen por una serie de significados culturalmente propuestos; a su vez, estos significantes demarcan posiciones asimétricas entre los sujetos. En esos términos, el dispositivo de género constantemente junta varios elementos significantes para hacer aparecer, más que solamente una distinción entre lo masculino y femenino, una demarcación de las diferencias entre ambas posiciones.

Por su parte, en la observación de las entrevistas a varones generadores de violencia pudimos atender a varias enunciaciones en las que hacían hincapié de la falta de atención de sus parejas mujeres hacia el ámbito de la casa, reconociendo esto como una actividad naturalmente asignada y correspondiente a su género, una de ellas es la siguiente: *“los problemas con mi mujer empezaron cuando empezó a andar con sus amigas en la peda... O bueno, no es que anduviera tanto así de loca, pero si se juntaban a pistear y pues a... platicar, lo que a mí me molestaba mucho es que los niños anduvieran así nomás por su cuenta, o sea, ella como que andaba en sus cosas, ¿verdad?... y pues ellos quien sabe, uno sin saber si comían bien o estaban bien atendidos... Esas cosas le tocan a ella”* (G). En esta cita podemos advertir que se asume directamente que a las mujeres les compete por una cuestión “natural” todo aquello asociado con la casa y el cuidado de los otros.

Las representaciones de lo femenino y masculino, que organizan, agrupan y clasifican las diferencias entre ambos significantes, se realizan a través de discursos y signos. Este modo de significar las diferencias de sexo y de género permiten hacer inteligible las posiciones de los sujetos acorde al significante que les corresponde. En esta tesis se ha sostenido que el género y la diferencia sexual no es algo previamente dado, sino que se trata de una asignación cultural que a través de una sofisticada red de significados conforman los sujetos que actualmente somos. En el caso específico de esta investigación, podemos encontrar una asociación de significados muy particulares a cada género, así como algunos que parecieran ser recurrentes en otras culturas.

En los datos obtenidos encontramos representaciones de lo femenino como la parte amorosa, comprensiva, débil, amable, bondadosa, entre otras características. Por su parte, lo masculino es representado como la parte fuerte, independiente, violenta, etc.

Es interesante constatar que la autopercepción de gran parte de las mujeres es de madres protectoras y amorosas; la maternidad actúa como un elemento determinante en su afirmación como sujetos. La manera en que se constituyen a sí mismas como personas es a través de los significados de aquello que eventualmente puede despojarlas de su reconocimiento como humanas.

Los aspectos relacionados con lo femenino las sitúan en una posición despolitizada en la medida en que se considera que las mujeres altivas son desobedientes. Por ejemplo, se expresaba un sentimiento de culpa por acudir a estas instancias para defenderse de las agresiones por parte de sus parejas. Se cuestionaban si estaban actuando bien al momento de quejarse y consideran un acto de rebeldía contraponerse a las condiciones de su vida.

Encontramos varios discursos que nos permitieron observar que, en gran medida, las mujeres asumen su situación como sujetos violentados porque *“así es él... medio agresivo... y pues, ni modo”* (R). Las representaciones de la debilidad de las mujeres van más allá de lo corpóreo, se mezclan con una autorrepresentación que les impide tomar sus propias decisiones, lo cual también las coloca en una situación desventajosa con respecto a sus compañeros varones. Las muestras de expresión de fortaleza se circunscriben en el espacio doméstico a la defensa de los hijos, o a la capacidad para atender a las adversidades de la vida cotidiana. La visión de la vida de estas mujeres se encuentra considerablemente circunscrita en el espacio doméstico, en la casa, el hogar.

El dispositivo de género mantiene como una de sus principales fuentes discursivas a los medios de comunicación masiva. La televisión, las revistas femeninas, las redes sociales y el cine conforman representaciones de lo femenino con dos grandes significados: la mujer-madre y la mujer-objeto de deseo. De esto se despliegan una serie de elementos que paralelamente delinear lo que constituye la “naturaleza” femenina. Así que, acorde a estos imaginarios, somos seres destinados a cuidar de los otros de manera benevolente y con un amor sacrificial; por otro lado, somos cuerpos constituidos para ser la posesión de un cuerpo masculino. Ambos registros refuerzan el régimen de apropiación masculina.

En cambio, las representaciones de lo masculino en este territorio se asocian principalmente con la violencia y el ámbito de la dominación. En las entrevistas se presentaban discursos como: *“pues es que él es así, violento... así como son los hombres, no es que quiera un hombre débil conmigo, pero sí se le pasa... No está bien lo que hace”* (R). En esta cita se puede observar la asociación entre la masculinidad y la violencia como un rasgo indisoluble. A su vez, se vincula la vida de los varones con el espacio exterior a

la casa; nos encontramos con el *“salir a tomar con los amigos”*, como una práctica recurrente. En ese mismo tenor *“siempre llega pedo a la casa, ahí es donde se presentan gran parte de los problemas, pos cuando toma se pone muy celoso... Yo no tengo problema con que salga, la cosa es cómo me llega”* (R). Por otra parte, *“los hombres con su supuesta fuerza hacían conductas de riesgo mientras que los niños, las niñas y las mujeres permanecían en casa protegidas”* (GD). Los varones asumen una posición activa en el desenvolvimiento de la vida, mientras que las mujeres se circunscriben a lo pasivo relacionado con el hogar como un asunto correspondiente con su género.

Entre los elementos presentes en el dispositivo de género se encuentra las prácticas performativas, entiéndase esto como una compleja combinación entre gestos y movimientos corpóreos que se repiten incesantemente hasta ser confundidos con una supuesta sustancia inherente al género. Esto, además, permite reforzar la idea de que existe una diferencia heteronormativa de la sexualidad y del género, lo cual sirve de soporte de las estructuras significantes de lo femenino y masculino.

En nuestro estudio se advirtió un particular uso del cuerpo acorde al género. Es decir, el posicionamiento corpóreo en todos los casos trataba de estar sujeto a las condiciones sociales. En ese sentido, las mujeres en sus discursos valoraban el esfuerzo que ponían en el uso de su cuerpo para el desenvolvimiento de las actividades que consideraban les daba valor como mujeres, sea esto cuidar de sus hijo(a)s, mantener la casa y atender a su marido-pareja en todo aquello que le fuera requerido. En pocas ocasiones se detenían a cuestionar el ordenamiento de las diferencias de género en nuestra cultura, ello aparecía solamente al presentarse humillaciones o desvaloraciones por parte de su pareja sentimental.

Las posiciones de lo corpóreo corresponden en gran medida a las representaciones de género presentes en nuestra cultura, o cuando menos se dirigen hacia lo que se considera un cuerpo femenino y un cuerpo masculino. Lo pasivo y activo como significados vinculados con ambos significantes muestran su permanencia en los elementos constitutivos del dispositivo de género. Esto permite que los cuerpos femeninos sean representados como dóciles y receptores de una masculinidad que se expresa desde la violencia como parte de una supuesta “naturaleza” inherente a los hombres.

## **6.2. El dispositivo de la sexualidad y los mecanismos del biopoder en la administración del cuerpo femenino**

El dispositivo de la sexualidad tiene como uno de sus principales objetivos la administración de la reproducción humana. En los casos que se estudiaron para esta tesis, se encuentran una serie de elementos que permiten identificar la estructura que organiza las relaciones de parentesco, así como también los modos en que se organiza el ámbito de la reproducción.

En un ámbito biopolítico, al constituir la vida humana el objeto a ser administrado, la sexualidad se vuelve un punto medular para el desarrollo de las técnicas del poder, o, mejor dicho, la técnica de poder por excelencia. Por tanto, los saberes sobre la sexualidad se encuentran diseminados en una diversidad de discursos.

Parte de esos discursos son propuestos por el discurso médico y su concepción de la sexualidad. Las personas dentro del ámbito de la salud proporcionan conocimientos sobre el tema, los cuales encuentran eco con otro tipo de discursos. La escuela retoma lo anterior

y posiciona una determinada forma de inteligibilidad de la sexualidad. Parte de lo que se evidencia en las declaraciones y las entrevistas es una educación sexual deficiente, en el sentido de que los sujetos tienen poca información sobre derechos sexuales y reproductivos; de cualquier manera, se desarrollan prácticas de la sexualidad apegadas a los conocimientos que se disponen sobre dicho ámbito.

La religión tiene un papel preponderante en la concepción sobre la sexualidad: genera una serie de discursos que asocian el placer sexual con la culpa. Este punto requiere un mayor detenimiento, incluso identificar las diferencias según la religión. Para efectos de este análisis solamente se hará mención de manera muy general en relación a lo enunciado por los sujetos presentes en los casos.

Se identifica, en la mayoría de los casos, de acuerdo al principio de especificidad de los discursos, una forma de organización de los enunciados que tienen por función posicionar una asociación entre cuerpo femenino-reproducción-maternidad. Tanto en los expedientes como en las entrevistas a generadores y receptoras de la violencia, se encuentran presentes elementos que permiten considerar una asociación entre las mujeres y un supuesto destino a ser madres, como si la maternidad fuera un deber y no solamente eso, sino también una responsabilidad de la cual no pueden estar exentas.

Hay un marco de irreflexión con respecto a la función del cuerpo femenino. Es decir, los sujetos difícilmente disocian lo reproductivo y la maternidad en las mujeres. Es un asunto que se da por sentado en cada declaración, en cada expediente.

El principio de especificidad en estos discursos permite la conformación del cuerpo femenino como un objeto sobre el cual se vierten los saberes relacionados con el discurso



médico, el cual sirve como anclaje para la construcción de un imaginario de lo femenino en su relación con la reproducción. Cabe destacar que se concibe que la reproducción se anida en el cuerpo femenino y pocas veces se hace mención a elementos que ayuden a ampliar la concepción de lo reproductivo como parte del desarrollo de la sociedad en general. Por el contrario, los elementos que se proporcionan circunscriben la maternidad al ámbito de lo privado y radicalmente anclado a las mujeres.

Lo anterior nos debe conducir como sociedad a una reflexión: el que un bebé salga del cuerpo de una mujer no implica que todo su cuidado y la responsabilidad sobre el mismo deban recaer necesariamente en ella. Si bien lo anterior tampoco postula que el Estado o alguna otra instancia deba hacerse cargo de la crianza de los recién nacidos, sí se evidencia la necesidad de que pensemos la manera en que se debe ampliar el ámbito de protección a la infancia.

En gran medida la administración del ámbito de la reproducción se sostiene en aquello que Levi-Strauss había identificado y nombrado como la prohibición del incesto. Esta estructura se mantiene como un artificio que posiciona a las mujeres como objetos de intercambio en una relación social que tiene por función evitar las relaciones endogámicas. Si bien este punto no obedece a una práctica biopolítica, sí se trata de una sedimentación histórico-cultural cuyas expresiones en las sociedades contemporáneas refuerzan el régimen de apropiación masculina. El dispositivo de la sexualidad, en este caso, se encarga de circunscribir el ámbito de la sexualidad femenina a la reproducción, postulando como un valor que una mujer sostenga relaciones sexuales con su pareja de vida. Todo aquello que contravenga con este principio se presenta como un elemento disonante que en algunos casos puede presentar prácticas de violencia. En el estudio realizado nos encontramos con

discursos como: *“igual yo ya había estado con otros hombres, no sé si me entiende... él lo sabía, aun así, me aceptó”* (R), *“a las mujeres se nos inculca desde niñas a cuidarnos de los hombres, a mí me enseñaron en mi familia, en la escuela y en el lugar en el que vivía que los hombres solamente quieren una cosa...”* (GD), *“hay una fuerte estigmatización sobre aquellas mujeres que tratan de vivir y experimentar su sexualidad libremente”* (FU). En estas tres citas podemos advertir, de acuerdo con el principio de exterioridad, una regularidad en el discurso sobre la sexualidad femenina en diversas instituciones que forman parte del dispositivo de la sexualidad, generando una resonancia sobre el control de este ámbito. Así, la decisión con respecto al cuerpo femenino y sus expresiones en el terreno de la sexualidad quedan confinadas al mantenimiento de una mujer honorable, una *“niña bien”*, es decir, circunscrita en el ámbito de lo familiar, la maternidad y la pertenencia a un otro masculino.

En esos términos, la sexualización del cuerpo femenino tiene una doble manifestación en el campo social. Por una parte, se nos presenta una administración sobre un cuerpo y una sexualidad para la reproducción del género humano, bajo todas las tecnologías que eso conlleva; por otra, el cuerpo y la sexualidad femenina se erige como una incesante fuente de erotismo para la conquista y deleite del deseo masculino. En ambos casos, el cuerpo femenino persiste como un objeto sexual y de intercambio en nuestra sociedad.

Para finalizar este apartado, interesa resaltar las tecnologías y el disciplinamiento sobre los cuerpos femeninos en su relación con el ámbito de la reproducción humana. Consideramos que la reproducción es la función estratégica principal del dispositivo de la sexualidad. A lo largo de la investigación nos encontramos con una multiplicidad de

discursos concernientes al embarazo, la maternidad y la decisión sobre el propio cuerpo como un núcleo problemático. Esto debido a que el disciplinamiento sobre el cuerpo femenino se genera principalmente a través de la maternidad como “*el deseo constitutivo de toda mujer*” (GD). Esa pieza hace que se articulen una serie de tecnologías que en los procesos de subjetivación femenina alientan a las mujeres a ser madres como si fuera un destino natural. Por tanto, tenemos los discursos familiares, los grupos de amistades, los discursos en el ámbito de la educación, las representaciones de lo femenino presentes en los medios de comunicación, las políticas públicas, en fin, una multiplicidad de discursos aparentemente heterogéneos convertidos en tecnologías que finalmente se vuelven prácticas sociales introyectadas por los sujetos femeninos. La maternidad como “destino”, en ese sentido, por la manera en que es concebida y vinculada a las mujeres, se articula con el ámbito del hogar.

### **6.3. El dispositivo familia como organizador del espacio doméstico**

La familia es el principal eje en el que se desenvuelve la problemática que se analiza en esta tesis. Este apartado pone en relieve no solamente las formas de organización de lo familiar en los casos estudiados, sino que intenta además comprender la manera en que se instaure como el articulador de las relaciones sociales, principalmente en la demarcación de las diferencias de sexo y de género.

Para considerar la existencia de un dispositivo familia es necesario prestar atención a la diversidad de discursos sobre esta institución, los modos en que se presenta, los efectos que esto tiene en la organización social y en la posición de los sujetos al interior de la

misma. Para nuestra problemática la familia resulta ser la principal institución para el establecimiento de las relaciones jerárquicas entre varones y mujeres. La organización en su interior demarca una posición específica acorde a una normalización de los roles de género.

El basamento para el desarrollo de esto son las condiciones materiales sobre las que se sostiene la familia, el punto de inflexión lo marcan las diferencias entre el ámbito de la producción y la reproducción. El primero plantea la necesidad de cubrir las necesidades materiales de subsistencia de esta organización. La segunda es la posibilidad del flujo continuo e incesante de lo social. Ambos ámbitos establecen una organización sexual del trabajo para el funcionamiento de esta institución. La asociación de los varones al ámbito de la producción permite que se disponga de su cuerpo para la realización de labores que tienen como resultado convertirlos en proveedores.

Por su parte, lo femenino, al ser considerado la plataforma del ámbito de la reproducción, vincula a las mujeres a la crianza y el cuidado de los otros, tal como se expresa en la siguiente cita: *“porque tú eres la mamá tú encárgate de educarlos a ellos, yo no me meto en eso porque yo soy proveedor, yo te entrego cada quincena o cada semana lo que corresponde y tú tienes que hacerte cargo de lo demás”* (E). El dispositivo familiar circunscribe a las mujeres al ámbito del espacio privado y en la distribución sexual del trabajo unifica lo femenino a las labores domésticas.

Socialmente el trabajo doméstico no es reconocido como trabajo propiamente tal, dado que se considera apartado del ámbito de la producción. Sin embargo, observamos que se vuelve una obligación endosada a las mujeres y que en algunos casos son ellas mismas

las que lo han interiorizado como un deber: *“tu casa la tienes alzada, lo tienes todo hecho, qué más quieres de mí, tu ropa limpia, la comida para que tú llegues a las doce de la mañana y cenas”* (R), *“yo sé que a veces yo estaba mal porque no tenía lista la comida, o no había terminado de hacer la casa por irme a visitar a mi hermana, pero no era para que él se pusiera así conmigo”* (R), *“él sólo me tenía para que fuera su sirvienta y le tuviera todo listo y limpio a la hora que él llegara”* (E). Observamos que cuando las mujeres dejaban en segundo plano sus “obligaciones” en el hogar, entonces se desataba el conflicto en la pareja. Por otra parte, el que las mujeres se hicieran cargo de las labores domésticas no era una actividad que fuera apreciada por el resto de los sujetos.

Esta disociación entre las labores domésticas y el trabajo productivo además repercute en lo que se conoce como una feminización del trabajo, es decir una precarización de las condiciones de las mujeres en el ámbito laboral. Se genera, por una parte, una invisibilización de lo arduo que puede llegar a resultar el trabajo doméstico, así como una desvalorización del mismo; por otro lado, simbólicamente se endosan las condiciones de precarización a las mujeres permitiendo que cuando éstas obtienen trabajos remunerados, su salario sea menor al de sus pares varones o las condiciones sean de mayor flexibilidad y precariedad.

Esto también repercute en el acceso de las mujeres a un patrimonio propio. En los casos estudiados nos encontramos con tres variantes:

La primera, en la cual se encuentra la mayoría de los casos analizados, los hombres son quienes poseen los bienes materiales, ellas no tienen ninguna fuente de ingreso, lo cual hace posible el ejercicio de violencia patrimonial: *“aunque el generador cubre las*

*necesidades básicas de ella y de sus hijas, jamás le ha entregado dinero en efectivo, él maneja las tarjetas y toma las decisiones sobre cómo y en qué gastar el dinero” (E), “a mí me conviene más estar casada con él, cómo otra se va a quedar (patrimonio) con lo que a mí me ha costado tanto aguantar” (R).*

La segunda la podemos observar en las mujeres que trabajan de manera informal, lo cual las mantiene en una situación desfavorable, pues se les retira el apoyo económico por parte de sus parejas, no cuentan con ningún tipo de seguridad social ni tampoco ingresos fijos para sostener los gastos de la casa: *“él no se ha hecho responsable de los gastos de la casa y tiene el control del dinero” (E).*

Y la tercera que son las mujeres con trabajos formales, con un ingreso estable, en algunos casos profesionistas, y en un solo caso el sostén de la familia. Estos casos son interesantes porque o bien siguen permitiendo que sea el marido quien tome las decisiones, o, por el contrario, toman una posición “masculina” en la relación ejerciendo violencia simbólica y patrimonial sobre sus parejas: *“la percepción mensual de ella en aquel tiempo era elevada, y aunque yo también aportaba para los gastos de la casa, ella se encargaba de echarme en cara cada que podía, incluso la renta de la casa que teníamos que era de los dos, ella no me reportaba nada, yo no sé qué hacía con ese dinero” (E).* En ninguna de las tres variantes logramos identificar prácticas de paridad en los asuntos relacionados con el ingreso o patrimonio familiar. Esta estructura que organiza lo material con base en la diferencia sexual persiste en las sociedades contemporáneas y se reactualiza a través del dispositivo familia.

En los casos estudiados, se presenta otro asunto que hace evidente la capacidad de este dispositivo para conformar un imaginario de la familia como uno de los grandes pilares de la sociedad. Los discursos sobre la unidad familiar en varios casos se vuelcan en contra de la seguridad de las mujeres y los menores de edad. Precisamente uno de los mayores inhibidores para anteponer una denuncia o acudir a solicitar ayuda para finalizar una situación de violencia por parte de su pareja es la dificultad que tienen las mujeres porque consideran que están atentando contra la unidad del núcleo familiar. En esos términos resulta necesario que como sociedad nos cuestionemos sobre los discursos que han construido una institución que se presenta como nuestro ámbito de protección, pero que en su interior se desenvuelven una serie de prácticas de violencia constitutiva de dicha institucionalidad.

Basándonos en las entrevistas a las funcionarias de UAVI se puede constatar lo anterior: *“se sienten presionadas al momento en que acuden con nosotros, la presión les viene porque consideran que el venir aquí contraviene con el ser buenas esposas, buenas madres, también por eso ellas muchas veces no se animan a divorciarse, porque temen que se piense que no fueron capaces de mantener unida a su propia familia”* (FU). En ese mismo sentido: *“de que piensan que van a perjudicar a los hijos por quitarles a su papá, me dicen muchas veces ‘es que los puedo traumar’, ‘o es que la familia se me echa encima si yo decido separarme de él’”* (FU). En estas dos citas vemos los efectos del dispositivo familia, el cual se encarga de mantener a esta institución, principalmente a través de una concepción hegemónica de la familia heteronormativa y patriarcal.

La unidad familiar se sostiene mediante el reconocimiento de su importancia por parte de todos los miembros que la conforman. Se genera una normalización de lo familiar,

esa es su principal función estratégica para mantenerse cohesionada, independiente del tipo de relaciones de dominación que se den en su interior.

En ese sentido, en los expedientes se observa una marcada tendencia por parte de las mujeres a aceptar su situación para mantener la cohesión de dicha institución. A su vez, eso es sostenido por la resonancia que se genera con otros miembros de la familia como pueden ser la madre, el padre, la suegra, el suegro, cuñado(a)s, hermano(a)s. En algunos casos, las mujeres receptoras de violencia encuentran en sus familiares el apoyo necesario para apartarse de la situación de violencia que viven. Sin embargo, en otros casos se constata que es la misma familia la que pronuncia discursos para el mantenimiento de lo familiar independientemente de la situación desfavorable para las mujeres. Identificamos discursos como: *“cuando ellas llegan a pedir apoyo con familiares, ellas llegan a quedar como si fueran unas exageradas, entonces dicen ‘es por eso que muchas veces yo también no pedí apoyo porque mi misma familia me rechazaba, él es tu esposo para qué le haces eso si sabes que le molesta, para que lo provocas’”* (FU), *“la misma sociedad, hay esta cuestión de que recae toda la responsabilidad en la mujer, porque incluso me ha tocado que la misma mamá, la misma hermana de la mujer apoya lo que él está haciendo”* (FU), *“la casa donde viven es propiedad de su suegro y al no vivir más ahí su hijo (el generador) éste le pidió que se retirara del domicilio, que solamente les permitiría seguir viviendo ahí si mantenía junta a la familia”* (E), *“en algunos casos, son las propias madres las que justifican el actuar de sus hijos generadores de violencia”* (FU), *“yo le aguanté a tu papá, tú lo tienes que aguantar porque tú así lo quisiste”* (R). De esta manera podemos observar los modos en que se posiciona el dispositivo familia por sobre la integridad de sus miembros. La circulación del mantenimiento de la familia se encuentra presente en cada



uno de estos enunciados, de una u otra forma ejerce presión para que las personas vulnerables se mantengan dentro de su ámbito.

El matrimonio, así como las relaciones de pareja, han sido construidos como grandes referentes de asociatividad. En las representaciones mediáticas de lo masculino y femenino se instala un vínculo entre mujeres y su filiación con hombres. El matrimonio o la unión con un varón se vuelve un punto clave para la vida de las mujeres en los casos estudiados. Por eso en algunos momentos nos encontramos con lo siguiente: *“No se separan por el temor a la soledad, el pensar que por ser divorciadas ya nadie las va a voltear a ver, que serán juzgadas”* (FU), *“y si yo me iba de la casa, a dónde me iba, si finalmente esa también es mi casa, quién me va a querer después”* (R). Esa carga simbólica sobre el matrimonio o a la unión con un varón determina un nivel de dependencia que permite el mantenimiento de las situaciones que gran parte de las mujeres vive.

De la misma forma la maternidad como significante organiza un modelo del cuidado de los otros. ¿Qué se quiere sostener con esto? Lo que se busca sostener es que se da una asociación entre lo femenino y lo maternal en términos de capacidades para el cuidado de un otro vulnerable. En esos términos se normaliza la responsabilidad que tienen las mujeres no solamente sobre la crianza de los hijos, sino también el cuidado de personas de la tercera edad o personas con discapacidad que constituyan parte de la misma familia. Esa organización del trabajo se establece en relación a una diferenciación sexual que pocas veces cuestiona las razones por las cuales se hace una asociación directa.

La crianza de lo(a)s hijo(a)s se vuelve uno de los puntos cruciales en la familia. La responsabilidad básicamente recae en las mujeres, en los discursos emanados de la

recolección de datos nos encontramos con lo siguiente: *“el cuidado de los hijos, que para ellos depende solamente de las madres”* (FU), *“las culpan cuando los hijos tienen problemas conductuales, que no les hacen caso, o el hecho que dicen que ellas no son buenas madres porque están educando a sus hijos, pues no de la manera correcta”* (FU). En pocas ocasiones aparecían los varones en relaciones paritarias en las cuales pudiera advertirse su presencia en el cuidado de lo(a)s hijo(a)s. Esto, a su vez, genera no solamente una gran presión en la vida cotidiana de las mujeres, sino en muchas ocasiones constituye un impedimento para su realización profesional. Adicional a ello, resulta un elemento fundamental para continuar en una relación en la que son violentadas. En algunos casos se expresa de la siguiente manera: *“cómo le voy a hacer, tengo hijos pequeños, tengo un bebé, cómo voy a obtener dinero para pañales”* (E). Por otra parte, la amenaza de perder a los infantes se encuentra latente y se presenta en algunos casos, estableciendo una presión adicional para el mantenimiento de una situación de violencia: *“duraron nueve meses separados quedándose el generador con los menores sin permitir que la receptora tuviera contacto con ellos... finalmente ella decidió regresar con el generador para poder ver a sus hijos”* (E). Las funcionarias de la unidad reconocen, por otra parte, que un gran número de mujeres mantiene una relación en la que su pareja ejerce dominio y violencia sobre ellas, pero que una vez que esa violencia es dirigida a los infantes, entonces es cuando acuden a solicitar ayuda para finalizar con la violencia familiar.

Esta parte es la que nos ayuda a comprender las fibras más sensibles en los procesos de subjetivación de las mujeres que se mantienen o que se reinscriben en el círculo de la violencia familiar. Si bien todo lo anterior nos permite evidenciar la complejidad de este problema, la parte emocional y afectiva de esta investigación es el punto crucial para

entender, de alguna manera, las dificultades de las mujeres que han interiorizado sentimientos afectivos hacia su agresor.

Por un lado, sosteníamos que el dispositivo familia se encarga de aglutinar discursos que apuntan a conformar mujeres que propicien los afectos, la ternura, el trato cálido, etc., todos aspectos que socialmente son valorados en estos sujetos. Esto embona con lo que señalábamos sobre el cuidado de los otros, especialmente de los infantes. A su vez, esto conforma un tipo de subjetividad propensa a demostrar su afección y dirigir sus emociones hacia su pareja sentimental, a la cual se le llegan a perdonar las prácticas de violencia en nombre del amor. Por otra parte, lo masculino se expresa también en un afecto hacia sus parejas femeninas, pero bajo la premisa de la conquista de ese afecto, algo de cierta manera circunscrito en el ámbito de la propiedad. Estos componentes tienen expresiones sumamente diversas que se encargan de sostener lo que reconocemos en esta tesis como el régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino.

#### **6.4. El régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino como ordenamiento sociocultural en la conformación de subjetividades femeninas**

La conformación de una subjetividad femenina en sí misma no representa un problema, lo problemático emerge una vez que esa subjetividad se encuentra en un régimen cuyas reglas rigen las prácticas de socialización entre hombres y mujeres, supeditando a las segundas bajo el dominio de lo masculino. Consideramos que esta operación se realiza simbólicamente, dado que el marco jurídico reconoce a hombres y mujeres como iguales. Los modos de significación se despliegan a través de imágenes, discursos y símbolos

conformando ese ordenamiento que, si bien solamente se considera simbólico, sus expresiones sí tienen efectos materiales. En los tres dispositivos previamente analizados observamos las implicaciones que las diferencias de sexo y género tienen en la vida cotidiana de las mujeres chihuahuenses, por tanto, se puede constatar que las repercusiones se circunscriben en el cuerpo de las implicadas.

No quisiéramos exponer a detalle, por respeto a las mujeres, las marcas corpóreas que manifiestan la materialidad de la dominación. Lo único que quisiéramos resaltar es que, en los expedientes y las entrevistas, los signos de la violencia en todas sus expresiones son una constante.

Uno de los aspectos que más impresión causó fue lo generado en los grupos de discusión; una vez que les fueron descritos los casos, las participantes advirtieron la presencia de ese tipo de violencias que, en mayor o menor medida, se habían presentado de alguna manera en su propia experiencia de vida.

Este ejercicio permitió realizar un análisis de la discontinuidad en los relatos sobre la violencia. Es decir, que aquello que aparentemente está disperso y que emerge en algunas situaciones excepcionales, se vuelve algo mucho más recurrente de lo que quisiéramos aceptar o considerar. Por eso el dato anterior con los grupos de discusión nos parece relevante, porque se trata de mujeres que no se posicionan como víctimas de la violencia y sin embargo no se eximen de haber sido receptoras de la misma por parte de sus parejas. Esto nos permite reconocer el ámbito de normalización que tenemos con respecto a la violencia, la cual aparentemente es un elemento permanente en nuestras relaciones humanas. El asunto en esta tesis es analizar los mecanismos que permiten que ésta se

intensifique o que se normalice y pase desapercibida mientras que su presencia nos persigue en lo más íntimo de nuestras vidas.

El cuerpo femenino se instala como una plataforma sobre la cual, en algunas ocasiones, se dirigen los diversos mecanismos del biopoder para implementar los modos de organización de este régimen. La aceptación de este tipo de condiciones se encuentra en la mayoría de los casos naturalizada por las propias mujeres. Incluso, en algunos discursos este régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino es soportado y propagado por las mismas mujeres. Como muestra de ello la normalización expuesta en los discursos sobre la propia situación de violencia, o los consejos de madres, suegras, hermanas y amigas para que las receptoras sostengan su situación en desventaja con respecto a sus parejas varones. La propia seguridad depende enormemente de la idea de *“tener a un hombre a su lado”*.

En este punto cabe destacar que la situación de violencia generalizada en el país, específicamente en esta región, así como la historia sobre los casos de feminicidio en la entidad, han conformado un imaginario de la violencia que se asume en proporciones que sobrepasan todo límite. Este escenario necropolítico<sup>34</sup>, al permitir la conformación de un espacio en el cual las vidas dejan de ser protegidas y se hace posible su extinción por asuntos relacionados con el narcotráfico, el crimen organizado, los delitos del fuero común y los efectos del capitalismo contemporáneo, tiene dos efectos que logramos constatar en este estudio:

---

<sup>34</sup> La necropolítica es comprendida como la forma de organización en que lo viviente es dejado en situaciones de abandono, es decir, se deja morir a sujetos cuyas vidas no han sido consideradas por la racionalidad biopolítica como dignas de ser salvaguardadas. En esos términos podemos considerar que, en los últimos años, el Estado mexicano ha dejado de lado a una gran parte de la población fuera de su espectro de seguridad (Valencia, 2010).

El primero es que se facilita la aceptación y naturalización de las condiciones violentas en la cotidianidad de las propias mujeres por considerar lo siguiente: *“uno ve las cosas que pasan, a mujeres que matan, que aparecen por ahí nomás... tiradas, entonces uno cree que lo que le pasa a uno... pues no es pa’ tanto”* (R), *“hemos tenido nuestros problemas, no le voy a decir que no, igual nos hemos alterado y la he tomado con fuerza, pero tampoco es que uno sea de esos hombres que las golpean o hasta las matan”* (A). De esa manera, lo que les sucede es minimizado, convertido en parte de la cotidianidad sin reparar en las posibilidades y principalmente en aquello que radica en la matriz que permite ese actuar por parte de los varones.

El segundo efecto del escenario necropolítico es que son las propias mujeres las que se sienten protegidas porque las amenazas externas son mayores. De esta forma llegan a consentir ciertas prácticas por considerarlas inofensivas, o parte del temperamento de sus parejas, dado que los criterios para medir la violencia en un escenario necropolítico son radicalmente mayores. Inclusive, las propias funcionarias consideran no solamente una dificultad mayor sino la imposibilidad de intervenir en casos en los que los agresores implicados se encuentran vinculados a prácticas criminales o que constituyen parte del imaginario de la descomposición en las instituciones de nuestro país: *“de los casos más complejos que me ha tocado atender son aquellos en que se presentan hombres muy violentos que han tenido en algún momento contacto con armas, que han sido malandros o ministeriales”* (FU). Lo anterior presenta un desafío para la intervención y además establece mayores grados de peligro que reducen las percepciones de las prácticas violentas en nuestro entorno.

Sin embargo, esto nos permite advertir que el principio de la violencia en los casos estudiados radica en algo basal: en nuestra cultura el cuerpo femenino simbólicamente es considerado una pertenencia de los sujetos masculinos.

Esto constituye una serie de prácticas que tienen como finalidad el mantenimiento de esas concepciones sobre los cuerpos femeninos. De esa manera, el propio amor romántico se expresa a través de *“acuérdate que eres mía”*, hasta llegar al otro extremo en el que: *“me dijo que prefería matarme en vez de que estuviera con otro”* (E). En las dos citas podemos observar el principio a través del cual la vida de ellas se encuentra supeditada a la posesión del sujeto masculino.

Por otro lado, en varios momentos, eran notables las expresiones que establecen una vigilancia sobre el cuerpo de las mujeres. La asociación del cuerpo femenino como objeto del deseo masculino estuvo presente, desde una desvalorización hacia las mujeres por haber perdido la figura, hasta una necesidad para que: *“se ponga guapa para mí, yo siempre le digo que se deje de andar de fodonga, que yo la quiero ver guapa”* (A). Discursos que apuntan constantemente al disciplinamiento del cuerpo femenino.

En relación con lo anterior es necesario recalcar que la vigilancia también se genera sobre el cuerpo como una posesión que les pertenece a ellos y no al resto de los hombres. En ese sentido, el control sobre la agenda de las mujeres se hace presente como parte de los celos de sus parejas: *“frecuentemente la molestaba, la vigilaba y corría a sus amistades”* (E)... *“me preguntaba todo el tiempo que dónde andaba y nunca me creía que estaba en casa de mi mamá, ‘seguramente has de andar con otros hombres, con esos que te llaman’”* (E). En una de las entrevistas a las que tuvimos acceso para realizar la observación, el

agresor comentaba que él estaba seguro de que su mujer lo engañaba y que tenía pruebas, nos mostró un video difuso sobre el cual él construía todo un relato del supuesto “engaño”, lo cual en realidad no era siquiera visible. Ahora bien, con respecto a los celos, es una práctica recurrente también de las mujeres sobre aquello que ellas consideran el hombre que “*les pertenece*” o al que pertenecen. Lo importante es recalcar la base de posesión que se encuentra presente en las relaciones de pareja, las cuales distan de ser constituidas por sujetos que libremente aceptan estar en compañía de un otro. Por el contrario, encontramos que en nuestra sociedad las relaciones de pareja tienen un componente posesivo considerable en ambos casos.

Otra de las prácticas que organiza el régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino se encuentra situado en el dispositivo familia, a las mujeres: “*se nos enseña a ser acomodadas, pero ese acomodadas es atender a los miembros varones de la familia*” (GD), “*estar al servicio de los hombres, atendiéndolos en todos los ámbitos y en todas las edades*” (GD). En esos términos son cuerpos dispuestos para el servicio de los otros. Así, las relaciones de servidumbre han mutado a una disciplina más sutil que permite el mantenimiento de esas prácticas.

Las formas de organización que hemos descrito hasta aquí hacen evidente el delineamiento de las posiciones jerárquicas entre lo masculino y femenino, y sus expresiones en un régimen que supone a las segundas subsumidas como parte del primero. Esto llega a la proliferación de discursos de obediencia extrema como el siguiente: “*si quieres seguir conmigo, a partir de ahora vas a hacer todo lo que yo te diga’ y le dije que sí, que yo haría lo que él me dijera*” (E). Esto no quiere decir que en todos los casos se efectúe de la misma manera y que todos los sujetos femeninos acepten esta situación sin la



mínima resistencia; lo neural hasta aquí es advertir que, en estos casos y en el eco que generaron en los grupos de discusión, observamos una matriz discursiva que sostiene este régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino. La proliferación de este tipo de discursos en nuestra sociedad nos demuestra que es parte de los encadenamientos de nuestros procesos de significación sobre las relaciones entre hombres y mujeres en Chihuahua. Estas son las particularidades de la diferencia sexual de nuestro entorno.

En esa misma línea, otra particularidad es la veta feminicida que encontramos en esta muestra. En ocho de los quince casos nos topamos con amenazas de muerte por parte de los agresores a las mujeres receptoras de esta violencia. Pese a que pudiéramos poner cierta medida en los testimonios, atendiendo también a la posibilidad de que las propias instituciones de intervención se encargan de conformar una “víctima idónea”<sup>35</sup>, el aspecto a resaltar es que ese tipo de discursos son factibles en nuestro espacio sociopolítico: *“me dijo que quería que yo estuviera muerta”* (E), *“que sólo la ha amenazado de muerte en una ocasión de forma verbal, que él le dijo que si lo dejaba la mataría y luego se mataría él”*(E), *“cuidate, un día de estos no vas a llegar a tu casa”* (FU), *“el generador la amenazó diciéndole que iba a regresar a quemarle la casa, aunque estuviera ella adentro”* (E). En esos términos, podemos advertir la exposición del cuerpo femenino a una violencia femicida, la cual además nos permite evidenciar que no es una exageración considerar que la violencia doméstica pueda terminar en el asesinato de las mujeres. Esta es la expresión máxima del régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino en nuestro entorno sociocultural.

---

<sup>35</sup> En el trabajo de observación pudimos constatar que las mujeres tienen una enorme capacidad para asumir los discursos que les permiten armar un relato de víctima que encaje con los discursos institucionales.

## 6.5. El espacio doméstico transformado en *campo*: el confinamiento subjetivo de lo femenino

La espacialidad doméstica se convierte en el terreno en el que se despliegan las actividades relacionadas con el ámbito de la necesidad y la subsistencia, su asociación con el ámbito biológico es directa. Nosotros reconocíamos que la noción de *campo* permite atender la disolución que se genera entre lo público y lo privado. En ese sentido, el espacio doméstico en sí mismo se vuelve el eje constitutivo de esa disolución. Es el terreno en el que se desarrolla la vida privada, la cual es políticamente controlada desde la racionalidad biopolítica en sus mecanismos públicos estatales.

Por su parte, el ámbito sociocultural también moldea a través de los diversos dispositivos estudiados las demarcaciones entre lo público y lo privado. Estos dispositivos se encargan en principio de una organización del espacio doméstico; este espacio se posiciona como propio para la vida confinada de las mujeres y lo(a)s menores de edad. Es considerado un lugar de resguardo de los cuerpos “débiles” que requieren una protección del *pater familias*, quien a su vez se encarga del despliegue de autoridad y control sobre dicho espacio. La vida en su interior se vuelve un constante establecimiento de normativas que se encaminan a asignarle a cada miembro el “*lugar que les corresponde*”. En nuestro estudio observamos una constante alusión a la vida doméstica como si se tratara de una administración inamovible para sus miembros, incluso aquellos cuyas formas de organización familiar no se corresponden con los modos tradicionales-hegemónicos lo encontraban como una discordancia. En esos términos nos encontramos con discursos como: “*se marcaban los límites en la cocina: ‘este espacio es solo para mujeres, los hombres solamente podían cocinar en la parrilla’*” (GD), “*ánde, ánde, las mujeres a la*

*casa, que esto es sólo de hombres” (E), “qué tienen que andar haciendo afuera, el lugar de mi mujer y mis niños es la casa” (R).*

Lo anterior encuentra una equivalencia con lo desarrollado sobre el dispositivo familia y el dispositivo de género, son los ecos que se establecen entre los diversos dispositivos, una acción que les permite una mayor capacidad para cumplir su función. En el caso concreto del espacio doméstico, es requerido resaltar que el ámbito de lo biológico constituye uno de los principales elementos que le permiten, junto a las operaciones biopolíticas, equiparar este espacio con el *campo*. Las operaciones de conformación de una subjetividad femenina que acepta los condicionamientos de este espacio la conducen a una despolitización que la convierte simbólicamente, ya decíamos, en un objeto de deseo, así como en una propiedad del sujeto masculino y en un ser viviente más cercano al ámbito animal y biológico que a lo humano. Incluso encontramos la siguiente expresión: “y yo le dije que dejara de tratarme así... como un animal” (E).

En síntesis, las prácticas que se desprenden como efecto de los dispositivos de género, familia y sexualidad tienen como articulación el dispositivo de excepción. Este dispositivo comprende todos los discursos, tecnologías y prácticas que, en el caso de la conformación de las mujeres, operan como una maquinaria que las despoja de su ámbito de protección. Las estrategias de los tres dispositivos analizados, como son el establecimiento de una diferencia sexual y de género que organiza de manera particular la vida de hombres y mujeres en la ciudad de Chihuahua; así como los modos en que la familia se encarga de trabajar como una institución que ordena y establece la diferencia en la capacidad de mando y control; por su parte, las tecnologías que en torno a la sexualidad se desenvuelven para despojar a las mujeres de la posibilidad de decidir sobre el destino de su propio cuerpo;

todo lo anterior se combina con una racionalidad política que hace que el espacio doméstico actualice el *campo* y que sea este tipo de subjetividad femenina la que le permita dicha operación.

En esos términos, en los casos estudiados de mujeres receptoras de violencia familiar en la ciudad de Chihuahua podemos constatar que el dispositivo de excepción actuó de una manera cuyo resultado generó que el espacio doméstico se convirtiera en un ámbito de confinamiento en el que cada una de ellas estuvo momentáneamente sujeta a la capacidad del desenvolvimiento de prácticas violentas por parte de sus parejas sentimentales. En esos términos, se puede constatar que la excepción se dio a lugar, lo único que cambiaron fueron los matices, las intensidades y la capacidad de desubjetivación que algunas mujeres han tenido para convertirse en nuevos sujetos fuera del confinamiento del *espacio doméstico/campo*.

En esta ecuación el espacio doméstico se convierte en un *campo* en la medida en que sus formas de organización y mecanismos le permiten al *pater familias* operar como soberano sobre los cuerpos sujetos a su autoridad. Si el soberano es aquel que puede definir el espacio de excepción, entonces las mujeres dependen meramente de que su pareja/esposo sea benevolente en el uso de la autoridad y el ámbito de dominación que le provee toda la maquinaria biopolítica. Esta aparece como la principal divergencia en las particularidades presentes en cada caso de violencia familiar en el espacio doméstico. En ese sentido, las mujeres dependemos de dos elementos para mantenernos bajo resguardo: el posicionamiento ético de nuestro compañero y las resistencias que podamos desarrollar a través de una perspectiva crítica sobre los procesos de subjetivación en los que nos encontramos inmersas.

## **6.6. Espacio de excepción y subjetividades femeninas: las mujeres chihuahuenses en su devenir *nuda vida*.**

El espacio *doméstico/campo* genera las condiciones para la actualización del estado de excepción en la vida de las familias chihuahuenses. Este espacio actúa en todas sus sutilezas como una plataforma para que la excepción irrumpa. Se trata de un acontecimiento, no es una situación permanente, pues tal como hemos observado en la exposición, es una meticulosa red de mecanismos que generan procesos que se actualizan constantemente. Por un lado, tenemos el espacio que se ha constituido a través de los modos de organización política basados en los pliegues de formas de asociación de larga data; por otro, una actualización de la lógica biopolítica que se ha encargado de fomentar espacios en los cuales lo político se encuentra vinculado al cálculo microfísico de la vida biológica enraizada en las necesidades propias de la subsistencia. Este espacio, por tanto, se encarga de generar seres para la subsistencia, meros cuerpos... *nuda vida*. Por otra parte, los procesos de subjetivación –en nuestro caso particular de las mujeres que han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas– se vuelven un constante disciplinamiento sobre el ámbito de los deseos, la corporalidad, las expectativas, la manera de pensar y toda una amalgama de discursos que tienen como efecto la conformación de una subjetividad dispuesta para la violencia.

El espacio para que se dé lugar la excepción y la operación que convierte a las mujeres en *nuda vida* es lo doméstico constituido en un *campo*. El confinamiento es su principal artilugio: se efectúa un ejercicio de control permanente por parte de su pareja masculina; aparece la imposibilidad de contrastar con otras *formas de vida* como parte del encierro privado; la soberanía sobre ese espacio le ha sido conferida socioculturalmente al

sujeto que ocupa la posición masculina. Los procesos que tienen como efecto la conformación de una subjetividad femenina dispuesta para la violencia son el resultado de los dispositivos de género, familia y sexualidad, a través de éstos se introyectan las pautas culturales que sitúan a los sujetos femeninos en una posición subalterna con respecto a lo masculino, y más que eso, hacen que momentáneamente las mujeres acepten su situación sin reparo alguno: “*es la cruz que me tocó cargar*” (R).

Las acciones anteriores son parte de lo que reconocemos en esta tesis como el dispositivo de excepción. En los casos analizados, observamos que este dispositivo actúa a través de la diseminación de la *zoé* en nuestra sociedad. La propia organización política ha permitido que el espacio privado sea una cuestión de los privados, manteniendo en él el ámbito de la subsistencia y la reproducción, es decir, los elementos propios de la *zoé*. El paradigma biopolítico, lo que ha generado es la transferencia de la *zoé* al espacio público. Una de las figuras a través de las cuales ha desarrollado lo anterior es el Estado moderno, una instancia que mediante cálculos diversos se ha encargado de implementar condicionamientos sobre los modos en que la población debemos organizar nuestra vida biológica. Así, podemos observar que las prácticas estatales y los condicionamientos del ámbito privado encuadran en la misma clave sociopolítica.

La racionalidad biopolítica, al efectuar este tipo de operaciones, diluye las diferencias entre lo público y lo privado; eso tiene como efecto que la política como espacio de confrontación y acuerdos quede subsumida a formas de organización de la vida biológica. La *zoé*, al tener una presencia dominante en el espacio público, lo que hace es que se disuelva la distinción entre lo público y lo privado. Esa operación es el gran despojo

de nuestras *formas de vida*, pasamos, por tanto, a encontrarnos ante la posibilidad de constituirnos en *nuda vida*.

De esta manera notamos que en gran parte de los datos obtenidos la participación en la vida pública se reducía nuevamente a lo doméstico. Los ámbitos de asociatividad de estas mujeres se circunscribían a la esfera familiar, a sus amistades y personas con las que trabajaban (en los casos correspondientes). Observamos poca o nula participación en asuntos que pudiéramos considerar políticos. Por otra parte, también podemos advertir que en nuestra sociedad el espacio político es sumamente reducido. La participación política en una democracia representativa permite que consideremos que lo político es solamente la actividad que se realiza en los partidos y las instituciones relacionadas con lo gubernamental. Así que la cotidianidad se mantiene limitada a solucionar las necesidades básicas de subsistencia y consumo.

El efecto de la presencia de la *zoé* en todos los ámbitos de la vida es una articulación entre diversos mecanismos y prácticas que tienen como objetivo identificar lo biológico en la vida humana, para así pasar a administrarlo bajo la racionalidad biopolítica. Esa articulación dispone de la vida biológica sobre la cual dirige prácticas de saber y tecnologías de poder que apuntan a la vida como mera *zoé*. Es una operación que se encarga de eliminar toda marca de reconocimiento humano, pasando así a constituir un mero cuerpo viviente.

En los casos estudiados, las prácticas de saber que permiten la conformación del espacio doméstico como un espacio de excepción podemos identificarlas en cada uno de los discursos estudiados, los cuales se desprenden de los saberes populares, el sentido común,

la institución familiar, la institución escolar, los grupos de oración, los medios de comunicación y todas las plataformas de enunciación que de una u otra forma son parte de esta caja de resonancia. Los distintos discursos, al encadenarse y corresponderse, se vuelven una discursividad que apunta al desenvolvimiento de prácticas sociales acordes a lo que se dice que una mujer debe ser y hacer. Esas prácticas se entretrejen con las tecnologías presentes en cada encadenamiento discursivo, todo lo anterior se desenvuelve en los dispositivos estudiados. Las tecnologías son, entre otras cosas, la manera en que se organizan y disponen los espacios y los tiempos, es el nivel de exposición frente a tal o cual situación. Las tecnologías, las prácticas y los discursos operan sinérgicamente. Así que los discursos y las prácticas han sido nítidamente identificados en los dispositivos de género, sexualidad y familia, mediante los cuales se conformaron subjetividades de mujeres que aceptaban de manera parcial o total su situación. En los casos en que las mujeres se encontraban convencidas de finalizar la situación a la que se han visto expuestas, es relevante resaltar que existen momentos de su vida en los que habían simplemente permitido una serie de vejaciones que les costaba trabajo incluso reconocer. Lo que queda entonces es determinar en todos los casos estudiados lo siguiente: ¿de qué manera se conformó un espacio para que irrumpiera la excepción?

Las marcas de reconocimiento del actuar biopolítico las podemos identificar en la operación de un espacio en el que, independiente de toda la normativa que reconoce a las mujeres como sujetos de derechos, se presenta un espacio en el que el actuar del soberano (*pater familias*) tiene la posibilidad de suspender la norma y establecer la excepción.

La operación anterior se articula con los otros dispositivos descritos, de esa manera el soberano se incardina en el *pater familias* dentro del espacio doméstico. Esta misma



operación se puede actualizar en otros espacios, en la medida que se efectúe una coordinación entre diversos dispositivos que tengan como efecto la conformación de una subjetividad propensa a ser vulnerada.

Hemos analizado los modos en que se han conformado las subjetividades femeninas en la ciudad de Chihuahua, a través de todos los discursos, las prácticas y las tecnologías de los tres dispositivos. En un ejercicio simultáneo, observamos que esas subjetividades femeninas se disponen en un espacio en el que emerge la excepción. La excepción irrumpe en el momento en que se articulan los siguientes elementos: la diseminación de la *zoé*; las tecnologías de administración de lo biológico, la autoridad incardinada por los sujetos masculinos en el régimen de apropiación expuesto; la disolución entre lo público y lo privado en presencia de una racionalidad biopolítica (dado que imposibilita que las instancias públicas intervengan a través del marco jurídico). Estos elementos concertados entre sí son los que permitieron que se conformara un espacio de excepción, el cual en combinación con ese tipo de subjetividad tuvieron como efecto el devenir *nuda vida* de las mujeres presentes en los casos analizados.

El espacio de excepción, por tanto, no es un espacio físico que podamos delimitar mediante la simple observación, se trata de una instancia en la que se aglutinan todos los elementos anteriores y que efectúan la suspensión de toda norma. Más que un espacio, se trata de una relación que actualiza la excepción. Es por ello que hemos insistido en plantear esta problemática desde la subjetividad, porque son los tipos de sujetos operando como instancias quienes hacen posible que la excepción se presente. Este espacio-relación se convierte en una dimensión en la que la autoridad del soberano es la única norma que

prevalece y el otro sobre quien se ejerce el ámbito de dominio, aparentemente no tiene la posibilidad de oponerse, dado que simbólicamente no se encuentran entre iguales.

En síntesis, si nuestras formas de organización sociopolíticas siguen generando que la *zoé* se desplace a todos los espacios en común, la proliferación de la *nuda vida* será una constante. Sin embargo, el que la *zoé* se haya desplazado al ámbito de lo público, no quiere decir que todo haya dejado de ser político, ni tampoco se sostiene que no existe posibilidad alguna de conformar espacios para la afirmación de nuestras *formas de vida*. Consideramos, por el contrario, que son esos espacios políticos los que debemos seguir impulsando y defendiendo a través de una crítica de nuestro presente que nos permita identificar los modos en que podemos seguir conformando nuestras *formas de vida* en una sociedad contemporánea en donde el *campo* se ha convertido en la regla.

## 7. CONCLUSIONES

Esta tesis desarrolla una perspectiva sobre el problema de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas sentimentales. Lo que se demuestra a lo largo de este trabajo es que nos encontramos frente a un problema de enormes proporciones. Consideramos que la respuesta en torno a la pregunta de “¿qué es aquello que hace que las prácticas de violencia se sigan manifestando en nuestros días en contra de las mujeres en el espacio doméstico?” generalmente se responde mediante explicaciones que resultan insuficientes como: “son cuestiones culturales enraizadas en aspectos históricos que persisten en nuestros días”; “son las propias mujeres las que permiten que esto suceda”; “es que vivimos en un sistema patriarcal”; “no a todas las mujeres les pasa, se trata de casos aislados que son efecto de la descomposición del núcleo familiar”. En esta investigación se

hace evidente que la problemática tratada tiene un alto grado de complejidad, la cual radica, por una parte, en la multiplicidad de factores que se combinan para conformar las subjetividades de mujeres; y, por otra, en las formas de organización política que han hecho que actualmente nos encontremos ante operaciones del biopoder que tienen como finalidad la administración de nosotros en tanto materia viviente, es decir, cuerpos despojados de su humanidad.

La articulación entre el plano sociocultural y político en esta tesis nos permite comprender que, si seguimos considerando el problema de la violencia contra las mujeres como un asunto localizado solamente en una cultura patriarcal, perderemos de vista dos cosas:

- Que los aspectos culturales tienen un mayor nivel de profundización en la medida que consideramos que la subjetividad opera tanto en un nivel consciente como inconsciente. De esa manera nos encontramos con casos de mujeres a las que no les es fácil comprender la situación en la que están inmersas; así como tampoco utilizar las herramientas disponibles en las distintas instituciones para poner término a su condición.
- Que en el escenario biopolítico actual, el dispositivo de excepción actúa de tal forma que propicia zonas en las que la norma es suspendida; lo cual intensifica las posibilidades y los modos en que la violencia se manifiesta.

De esta manera, no se trata de establecer que en un periodo histórico previo las mujeres eran igual o más violentadas que en el México actual. El asunto es no perder de

vista que hemos avanzado, mediante los movimientos feministas y el litigio político, de una u otra forma, en la reivindicación de nuestros derechos y reconocimiento como ciudadanas. Además, identificamos que se han incrementado los discursos que denuncian y apuntan a la concientización sobre la situación de las mujeres en nuestro país.

En el estado de Chihuahua circulan este tipo de discursos que buscan la erradicación de la violencia contra las mujeres en diversos planos: los movimientos feministas y el posicionamiento de las demandas de las mujeres; las asociaciones civiles que buscan proteger a las víctimas; las instituciones públicas y su agenda en contra de todos los tipos de violencia contra las mujeres; y la academia con su crítica y diagnóstico sobre la situación en esta temática. Esto no es desestimado dentro de esta investigación, por el contrario, aparecen como importantes conquistas para la supresión de este problema. Sin embargo, seguimos observando que los índices no han disminuido, lejos de ello, los niveles de concientización solamente han permitido que una mayor cantidad de mujeres visibilice y exponga las formas de violencia que ha padecido a lo largo de su vida.

De esta manera constatamos que efectivamente nos encontramos ante una matriz cultural en la cual las diferencias de sexo/género se expresan en formas de dominación por parte de los hombres hacia las mujeres. ¿Cuál sería entonces el aporte de esta investigación? Podríamos considerar que los tres planos que intervienen en la conformación de las subjetividades femeninas (género, sexualidad y familia) no son una novedad en nuestra cultura, lo que sí constituye un hallazgo es analizar su operación en tanto dispositivos, pues de esta forma podemos observar que se actualizan y acentúan esas formas de dominación por ser operaciones dentro de un ámbito biopolítico. En esos términos, la sofisticación con que el liberalismo —o en el caso de México la emulación de

un liberalismo— en combinación con el sistema capitalista como modo de organización sociopolítica, ha tenido en su desenvolvimiento ha permitido que en la ciudad de Chihuahua nos encontremos con mujeres que han incardinado ese ámbito de exposición a la violencia por parte de sus parejas. En nuestro país se trata de una articulación entre lo político, lo biopolítico y lo necropolítico, que se manifiesta en la proliferación de un dispositivo de excepción que coloca a las mujeres en un espacio en el que pueden convertirse en ese grado cero de lo femenino, en ese mero cuerpo para otro masculino, en ese objeto que opera como artífice del régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino.

En conclusión, como sociedad podemos seguir dirigiendo nuestros esfuerzos a la concientización de esta problemática y la erradicación de la misma, pero si no entendemos las formas de operación del biopoder, difícilmente lograremos un cambio sustantivo. Por el contrario, seguiremos destinando recursos de todo tipo a combatir una situación sobre la cual ni siquiera tenemos la capacidad para identificar en dónde radica, mucho menos su funcionamiento. Así, podemos seguir legislando; impulsar e implementar políticas públicas; gritar consignas en marchas de #NiUnaMas, pero si no analizamos a fondo el núcleo constitutivo de nuestro problema y lo entendemos en las formas en que se nos manifiesta en la sociedad contemporánea, difícilmente lograremos la disminución de los índices de violencia familiar y doméstica.

Ante la dificultad de lo mencionado, tal vez podemos encontrar una posibilidad en otro de los hallazgos de esta tesis. En los distintos casos analizados pudimos observar que la subjetividad no es algo que se conforme por parte de los distintos dispositivos de manera unidireccional y unívoca, en absoluto. Esta operación se da a través de todo un ámbito de

disonancias entre los distintos discursos, las prácticas y las tecnologías, las cuales además se encuentran con un plano de resistencia por parte del sujeto que es subjetivado en estos procesos. En todos los procesos de subjetivación nos encontramos con resistencias permanentes, con momentos en los que se cuestiona o se observan gestos de autodeterminación de las mujeres. Para muestra precisamente basta el acercamiento a UAVI, el estar dentro de una institución que tiene por finalidad acompañar a las mujeres para poner término a su situación nos permite observar que los procesos de subjetivación nunca son permanentes, son eso precisamente: un proceso.

En ese sentido, el análisis elaborado a lo largo de este trabajo refuerza el ámbito de comprensión requerido a través del cual podamos identificar las fallas en los dispositivos, principalmente en el de excepción. Se requiere, por tanto, de una mayor capacidad crítica que haga frente a los procesos de subjetivación en los que como personas nos vemos inmersos. El pensamiento crítico seguirá constituyendo un factor clave para nuestra desubjetivación en un esquema biopolítico.

Esta tesis, al advertir que el problema es de mayor profundidad, que obedece a toda una racionalidad política, o mejor dicho biopolítica, nos confronta ante desafíos de mayor envergadura para el pensamiento político contemporáneo y el feminismo del siglo XXI. Si nuestra episteme política es biopolítica, entonces estaremos forzados a seguir reproduciendo organizaciones sociopolíticas que tengan como efecto la proliferación de la *nuda vida*.

En síntesis, en la configuración del Estado moderno hay todo un marco jurídico político que se sostiene en principios liberales, eso ha permitido que una de las cosas en que

se ha avanzado considerablemente ha sido en la igualdad, no solamente en derechos sino en términos fácticos; ahora bien, ¿qué es lo que el Estado no puede sostener a partir de la ley bajo principios liberales? El elemento discordante es la diferencia, es decir, la subordinación sociocultural de ciertos grupos humanos. Por tanto, el Estado moderno al no poder asumir la diferencia ha requerido perpetuar en su interior la violencia. Pero al Estado le es imposible el reconocimiento de esa violencia dentro de su marco jurídico, por el contrario, la ha tenido que mostrar como algo anómalo. Este punto se vuelve crucial en esta tesis, dado que la estructura propia del Estado moderno presenta una dificultad considerable ante los desafíos que le presenta en nuestro caso el régimen de apropiación masculina del cuerpo femenino. Le es imposible adecuar sus formas de organización a la diferencia entre lo masculino y femenino. De esta forma, el pensar otras formas de organización política que no tengan como articulador central al Estado, o a las concepciones que de éste tenemos, así como dejar de lado todos aquellos posicionamientos sobre lo humano que han dejado por fuera las consideraciones sobre el cuerpo y lo biológico, esto es lo que constituirá un desafío para el pensamiento político de nuestros días.

## 8. REFERENCIAS

- Acosta Iglesias, L. (2016). "Poder y Subjetividad en Michel Foucault: Traslaciones, Modificaciones, Ambivalencias". *Oxímora Revista Internacional de Ética y Política*, 8 (Primavera), 145–185.
- Adkins, L. (2004). "Introduction: Feminism, Bourdieu and after". *Sociological Review*, 52 (s2), 1–18. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Agamben, G. (2000a). *Means without End. Notes on Politics*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Agamben, G. (2000b). *Remnants of Auschwitz: The Witness and the Archive*. New York: Zone Books.
- Agamben, G. (2004a). *Estado de excepción. Homo sacer, II, I*. Buenos Aires, Argentina: Adriana Hidalgo editora.
- Agamben, G. (2004b). *The open: man and animal*. Stanford, California: Stanford University Press.
- Agamben, G. (2006). *Homo Sacer I. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.
- Agamben, G. (2011). "¿Qué es un dispositivo?" *Sociológica*, 26 (73), 249–264.
- Albano, S. (2004). *Michel Foucault. Glosario epistemológico*. Buenos Aires: Editorial Quadratta.
- Amigot Leache, P., & Pujal i Llombart, M. (2009). "Una lectura del género como dispositivo de poder". *Sociológica* 24 (70), 115–151.
- Amorós, C. (1994). "Espacio público , espacio privado y definiciones ideológicas de “lo masculino” y “lo femenino.” En *Feminismo, igualdad y diferencia*. México: UNAM,



PUEG.

Andía Pérez, B. (2007). "Lo personal es político: Una lectura de lo público y lo privado".

*Boletín Generando*, 1 (10), 1–13.

Ángel Pérez, D. A. (2011). "La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias sociales". *Estudios Filosóficos*, (44), 9–37.

Barudy, J. (1999). *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Barcelona: Paidós.

Batthyány, K., Cabrera, M., Alesina, L., Picasso, F., Ramírez, J., & Rojo, V. (2011). *Metodología de la investigación en ciencias sociales*. Montevideo: Universidad de la República UCUR.

Baxi, P. (2014). "Sexual Violence and its Discontents". *Annual Review of Anthropology*, 43, 139–154.

Beller, W. (2012). "Teorías en tensión : Sujeto y subjetividad". *Reencuentro*, (65).

Beltrán Pedreira, E. (1990). Público y privado (Sobre feministas y liberales: argumentos en un debate acerca de los límites de lo político)., 389–406.

Berrío Puerta, A. (2010). "La exclusión-inclusiva de la nuda vida en el modelo biopolítico de Giorgio Agamben : algunas reflexiones acerca de los puntos de encuentro entre democracia y totalitarismo". *Estudios Políticos*, 36 (enero-junio), 11–38.

Biehl, J., Good, B., & Kleinman, A. (2007). Introduction: Rethinking subjectivity. *Subjectivity: Ethnographic Investigations*, 1–23.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.

Bourdieu, P. (2001). *¿Qué significa hablar?* (3a.). Madrid, España: Ediciones Akal.

Braidotti, R. (2004). *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada*. (A. Fischer Pfeiffer, Ed.). Barcelona: Editorial Gedisa.

- Butler, J. (1998). "Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista". *Debate Feminista*, 18 (9), 296–314.
- Butler, J. (2001a). *El género en disputa*. Barcelona: Paidós.
- Butler, J. (2001b). *Mecanismos psíquicos del poder: teorías sobre la sujeción*. Madrid, España: Ediciones Cátedra.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"* (1a ed.). Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Butler, J. (2009). *Lenguaje, poder e identidad*. México: Editorial Síntesis.
- Casique, I., & Castro, R. (2014). *Expresiones y contextos de la violencia contra las mujeres en México. Resultados de la ENDIREH 2011 en comparación con sus versiones previas 2003 y 2006*. Cuernavaca.
- Castañeda, M., Ravelo, P., & Pérez, T. (2013). "Feminicidio y violencia de género en México: omisiones del Estado y exigencia civil de justicia". *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 74 (34), 11–39.
- Castillo, A. (2007). *Estudios Culturales I Los estudios culturales en la etapa de su proyecto formativo (la Escuela de Birmingham)*. Santiago, Chile: Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS.
- Castillo, A. (2010). "Lo humano, la violencia y las mujeres". *Archivos de Filosofía*, 4–5 (Dossier. Técnica y producción del hombre), 31–40.
- Castillo, A. (2014). "Tres escenas en torno a las mujeres y los derechos en América Latina". In S. Villaviencio (Ed.), *La Unión Latinoamericana: Diversidad y Política*. Buenos Aires: CLACSO.
- Castro, E. (2004). *El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Universidad Nacional de Quilmes.

- Castro, E. (2008). "Biopolítica: de la soberanía al gobierno". *Revista Latinoamericana de Filosofía*, XXXIV(Primavera), 187–205.
- Castro, E. (2014). *Introducción a Foucault* (Vol. XXXIII). Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Castro, X. (2014). "El sujeto del psicoanálisis: más allá de la dicotomía individuo-sociedad". *Revista Affectio Societatis*, 11(21), 103–121.
- Coral-Díaz, A. M. (2012). "Una propuesta de análisis jurisprudencial desde el discurso para casos de violencia contra las mujeres en el marco de violencia de pareja". *Opinión Jurídica*, 11(22), 17–30.
- Córdoba, M. (2010). "Genealogía, vida, praxis. Acerca de los desafíos conceptuales de la “nuda vida.” *Astrolabio. Nueva Época.*, 5, 26–47.
- Corvez, M. (1972). *Los estructuralistas. Foucault, Levi-Strauss, Lacan, Althusser y otros*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Cuesta, M. (2008). "Apuntes sobre la concepción benjaminiana del lenguaje". *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 17(1).
- De Beauvoir, S. (2014). *El segundo sexo*. México: Penguin Random House.
- Deleuze, G. (2009). "¿Qué es un dispositivo?" en G. Deleuze, A. Glucksmann, M. Frank, & E. y O. Balbier (Eds.), *Michel Foucault, Filósofo* (Vol. 11, pp. 156–166). Madrid, España: Gedisa.
- Derrida, J. (1989). "La estructura, el signo y el juego en el discurso de las Ciencias Humanas". *La escritura y la diferencia* (pp. 1–17). Barcelona: Antropos.
- Díaz-Bone, R., Buhrmann, A. D., Gutiérrez Rodríguez, E., Schneider, W., Kendall, G., & Tirado, F. (2007). "El campo del análisis del discurso Foucaultiano. Características,

- desarrollos y perspectivas". *Forum: Qualitative Social Research*, 8 (2).
- Ek, R. (2006). "Giorgio Agamben and the spatialities of the camp: An introduction". *Geografiska Annaler, Series B: Human Geography*, 88 (4), 363–386.
- ENDIREH. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*, INEGI, 2013.
- ENDIREH. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*, INEGI, 2016.
- Engels, F. (2012). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Biblioteca Virtual Espartaco, (1), 1–109.
- Ennis, K. (2008). *Michel Foucault and Judith Butler : Troubling Butler 's Appropriation of Foucault 's Work*. University of Warwick.
- Esposito, R. (2003). *Communitas. Origen y Destino de la Comunidad*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.
- Esposito, R. (2011). *El dispositivo de la persona*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Farrán, R. (2014). *Badiou y Lacan: El anudamiento del sujeto*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Fausto-Sterling, A. (2006). *Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad*. Barcelona: Melusina.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid, España: Traficantes de Sueños.
- Femenías, M. L., & Rossi, P. S. (2009). "Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres". *Sociologías*, 11(21), 42–65.
- Fink, B. (1995). *The Lacanian Subject. Between Language and Jouissance*. Chichester,

- West Sussex: Princeton University Press.
- Foucault, M. (1974). *Las palabras y las cosas. una arqueología de las ciencias humanas*. Madrid, España: Siglo XXI editores.
- Foucault, M. (1979a). *La arqueología del saber* (6th ed.). México: Siglo XXI editores.
- Foucault, M. (1979b). *Microfísica del poder* (2a.). Madrid: Ediciones La Piqueta.
- Foucault, M. (1992). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets Editores.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber* (25ª. ed.). Madrid: Siglo XXI editores.
- Foucault, M. (1999a). *Estrategias del poder. Obras esenciales*. (Vol. II).
- Foucault, M. (1999). "Las mallas del poder" en Á. Gabilondo (Ed.), *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales, Volumen III*. Barcelona: Siglo XXI editores.
- Foucault, M. (2000). "Curso del 7 de enero de 1976" en *Defender la sociedad* (pp. 125–152). Buenos Aires, Argentina: FCE.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. (1a. ed.). Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007a). *Los anormales*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007b). *Nacimiento de la biopolítica: Curso del Collège de France (1978-1979)*. Buenos Aires: FCE.
- Freud, S. (1915). Lo inconsciente. In *Obras Completas, Tomo XIV. Contribución a la historia del movimiento psicoanalítico. Trabajos sobre metapsicología, y otras obras*

- (1914-1916) (pp. 105–134). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.
- García Fanlo, L. (2011). "¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben". Consultado el 11 de octubre, 2014.
- Garriga Zucal, J., & Noel, G. (2010). "Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso". *Publicar*, IX(VIII), 97–121.
- Giorgi, G. (2008). "Lugares comunes: “vida desnuda” y ficción". *Grumo*, 7.
- Girard, R. (2005). *La violencia y lo sagrado*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Guattari, F. (1996). *Caosmosis*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Manantial.
- Haidar, J. (2000). El poder y la magia de la palabra. El campo del análisis del discurso. En N. del Río Lugo (Ed.), *La producción textual del discurso científico* (pp. 33–65). México, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Hardt, M., & Negri, A. (2002). *Imperio*. Barcelona: Paidós..
- Heidegger, M. (1973). *De camino al habla*. Barcelona: Ariel.
- Henrik Von Wright, G. (1988). Dos tradiciones. En *Explicación y comprensión* (pp. 17–56). Madrid: Alianza Editorial.
- Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (4a ed.). México, D.F.: Mc Graw Hill.
- INMUJERES. (2014). *Hombres que ejercen violencia contra sus parejas*. México.
- Karmy Bolton, R. (2009). "Aporías de la gubernamentalidad. Elementos para una genealogía “Teológica” de la subjetividad en el pensamiento de Michel Foucault". *Psicoperspectivas*, VIII (2 (julio-diciembre)).
- Lacan, J. (2005). "Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis". En *Escritos 1* (1a., pp. 219–227). Buenos Aires: Siglo XXI editores.

- Lagarde, M. (2007). "Por los derechos humanos de las mujeres: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas Y Sociales*, XLIX (200), 143–165.
- Laing, R (1979). *Los Locos y los Cuerdos*. Editorial Grijalbo. México, D. F.
- Lauretis, T. De. (1989). *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction*. London: Macmillan Press.
- Lentin, R. (2006). "Femina sacra: Gendered memory and political violence". *Women's Studies International Forum*, 29, 463–473.
- Mattio, E. (2010). "Vulnerabilidad, normas de género y violencia estatal: ontología social y política sexual en la última Judith Butler". *Pensamiento Plural*, 7, 159–172.
- Minuchin, S. (1979). *Familias y Terapia Familiar*. Barcelona: Gedisa .
- Monroy, A (2002). *Salud y sexualidad en la adolescencia y juventud: guía práctica para padres y educadores*. México: Editorial Pax México.
- Morini, C. (2014). *Por amor o a la fuerza. Feminización del trabajo y biopolítica del cuerpo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona, España: Paidós.
- Mouffe, C. (2001). Feminismo, ciudadanía y política democrática radical. *Ciudadanía y Feminismo*, 2–14.
- Nietzsche, F. (1996). *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*. Madrid: Tecnos.
- ONU Mujeres, E. de las N. U. para la igualdad de G. y el E. de las M. (2012). *Violencia Femenicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*.

- Ortíz-Ortega, A., & Yllán Rondero, B. (2003). Las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, en México y la (de)construcción del estado de derecho en este país, 1–10.
- Pál Pelbart, P. (2009). *Filosofía de la deserción: nihilismo, locura y comunidad* (1a ed.). Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.
- Paredes, D. F. (2008). El paradigma en la biopolítica de Giorgio Agamben. En L. Múnera Ruiz (Ed.), *Normalidad y excepcionalidad en la política: (Schmitt, Agamben, Žizek y Virno)*. (pp. 109–124). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. México, D.F.: Anthropos-UAM.
- Pateman, C. (1996). *Críticas feministas a la dicotomía público/privado*. Barcelona: Paidós.
- Peller, M. (2009). "Subjetividad , potencia y política". *Argumentos UAM-X Nueva Época*, 60, 41–56.
- Quintana Porras, L. (2006). "De la Nuda Vida a la “Forma-de-vida” Pensar la política con Agamben desde y más allá del paradigma del biopoder". *Argumentos UAM-X Nueva Época*, 19(52).
- Rabotnikof, N. (2000). "Público-Privado". En *Léxico de la Política*. México: FCE.
- Retamozo, M. (2006). "Notas en torno a la dicotomía público-privado: una perspectiva política". *Reflexión Política*, 8(16), 26–35.
- Rivara Kamaji, G. (2007). "Nietzsche : crítica de la verdad. El lenguaje y la interpretación". *Anuario de Filosofía*, 1, 83–91.
- Rodríguez Alfano, L. (2004). *¿Qué opinas con verbos y pronombres? Análisis del discurso de dos grupos sociales de Monterrey*. San Nicolás de los Garza, N.L.: Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Rolnik, Suely; Guattari, F. (2005). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Madrid: Traficantes de sueños.



- Romano Rodríguez, C. (2003). "Aristóteles: Realidad y lenguaje". *La Lámpara de Diógenes*, 4 (enero-junio), 47–55.
- Saidel, M. L. (2011). "Lecturas de la biopolítica: Foucault, Agamben, Esposito". *Exégesis Opción*, 88–107.
- Sales Gelabert, T. (2015). "Lo Humano, la deshumanización y la inhumanidad; Apuntes Filosófico-Políticos para entender la violencia y la barbarie desde J. Butler." *Análisis. Revista de Investigación Filosófica*, 2(1), 49–61.
- Sales Gelabert, T. (2016). "Contra la precariedad, con la precariedad; cuidados y feminismo". *Oxímora Revista Internacional de Ética y Política*, 8(Primavera), 53–62.
- Sapir, E. (1984). *El lenguaje. Introducción al estudio del habla*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Savoia, P. (2012). "Foucault's Critique of Political Reason: Individualization and Totalization". *Revista de Estudios Sociales*, 43 (Agosto), 14–22.
- Sazbón, J. (2007). "Razón y método, del estructuralismo al post-estructuralismo". *Pensar. Epistemología, Política y Ciencias Sociales*, 1.
- Consultado en: <http://www.cieso.org.ar/downloads/pensar/Nro1/sazbon.pdf> dl
- Schmitt, C. (2009). *Teología política*. Madrid: Editorial Trotta.
- Segato, R. (2003). "Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia". En *Curso de Verano sobre Violencia de Género en la Audiencia Nacional de España*.
- Segato, R. (2006). "Qué es un feminicidio. Notas para un debate". *Revista Mora*, 12.
- Segato, R. (2008). "La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado". *Universidad Del Claustro de Sor Juana*, 37(19), 78–102.

- Tassin, E. (2012). De la subjetivación política. Althusser/Rancière/Foucault/Arendt/Deleuze. *Revista de Estudios Sociales*, 43 (Agosto), 36–49.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Madrid, España: Editorial Melusina.
- Vásquez Rocca, A. (2009). Sloterdijk, Agamben y Nietzsche: Biopolítica, Posthumanismo y Biopoder, 23.
- Von Wright, G. H. (1988). "Dos tradiciones". En *Explicación y comprensión* (pp. 17–56). Madrid: Alianza Editorial.
- Voyame, A. (2015). "El dispositivo y el sujeto". *Astrolabio. Nueva Época.*, 14, 7–27.
- Whorf, B. L. (1971). *Lenguaje, pensamiento y realidad*. Barcelona: Barral.
- Wright, E. (2000). *Lacan and Postfeminism*. (R. Appignanesi, Ed.). Reading, UK: Cox & Wyman Ltd.
- Young, I. M. (2005). "Lived Body vs. Gender: Reflections on Social Structure and Subjectivity". En *On Female Body Experience: "Throwing like a girl" and other essays* (pp. 12–26). Oxford: Oxford University Press.
- Zúñiga Añazco, Y. (2009). "La "generización" de la ciudadanía: apuntes sobre el rol de la diferencia sexual en el pensamiento feminista". *Revista de Derecho (Valdivia)*, 22(2).